







Madrid, territorio medieval

JOSÉ IGNACIO ORTEGA CERVIGÓN Madrid • 2021







Comunidad de Madrid

Presidenta Isabel Díaz Ayuso

Consejera de Cultura, Turismo y Deportes **Marta Rivera de la Cruz**

Viceconsejero de Cultura y Turismo Carlos Manuel Martinez Rodriguez

Directora General de Patrimonio Cultural **Elena Hernando Gonzalo**

Subdirector General de Protección y Conservación Lucas García Guirao

Dirección y coordinación editorial David Rejano Peña Mariela Beltrán García-Echániz

Con la colaboración de Miguel Ángel Camón Cisneros Sara Cuenca Sánchez

Maquetación **Rubén Espada Fernández**

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

comunidad.madrid/publicamadrid

© de la edición: Comunidad de Madrid, Dirección General de Patrimonio Cultural

© de los textos: Comunidad de Madrid, Dirección General de Patrimonio Cultural

ISBN: 978-84-451-3927-1 D.L.: M-21180-2021

AUTORES DE LOS TEXTOS

Redacción y elaboración de textos: José Ignacio Ortega Cervigón (Universidad Complutense de Madrid)

Con la colaboración de los siguientes especialistas:

Colaboradores de la base documental:

José Santiago Palacios Ontalva (Universidad Autónoma de Madrid): capítulos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 8.4 y 8.5.

Carlos Manuel Vera Yagüe (Doctor en Historia y Profesor de Enseñanza Secundaria): capítulos: 3.1, 3.2, 3.6, 6.1 y 6.2.

José Manuel Castellanos Oñate (Historiador): capítulos 3.3, 3.4, 4.5, 4.6, 6.12, 7.6, 8.2 y 8.3.

Carmen Losa Contreras (Universidad Complutense de Madrid): capítulos 4.1, 4.2 y 4.3.

Eduardo Jiménez Rayado (Universidad Rey Juan Carlos): capítulos 5.4 y 6.11.

Tomás Puñal Fernández (Universidad Rey Juan Carlos): capítulos 5.5, 5.6 y 8.1.

José Antolín Nieto Sánchez (Universidad Autónoma de Madrid): capítulos 5.7, 5.8 y 5.9.

Ángela Muñoz Fernández (Universidad de Castilla-La Mancha): capítulos 6.4, 6.5, 6.6, 6.9 y 6.10.

Consuelo Sanz de Bremond Lloret (Investigadora especialista en indumentaria histórica): capítulo 7.1. y 7.2.

Asesores en las infografías:

José Santiago Palacios Ontalva, Carmen Losa Contreras, Tomás Puñal Fernández, José Antolín Nieto Sánchez

AGRADECIMIENTOS

Alicia Durantez de Irezabal Cristina Segura Graíño

ILUSTRACIONES

Recreaciones 3D: Pilar Cienfuegos (Taller de Imagen Digital S.L.).

Ilustraciones: Carlos Martínez Álvarez

Reconstrucción de la torre y puerta de al-Qalat y reconstrucción de la ermita visigoda de El Berrueco, Santa María de la Aldea de Valcamino: Miguel Ángel López Marcos: páginas 134 y149

José Manuel Castellanos Oñate: páginas: 31, 32, 33, 57, 109, 125, 130, 131, 132, 133

IMÁGENES

- © Comunidad de Madrid, Dirección General de Patrimonio Cultural. Fotografía: Juan Carlos Martín Lera y Miguel Ángel Camón Cisneros, Miguel Fernández Díaz, David Rejano Peña
- © Museo Arqueológico Nacional. Fotografía: Antonio Trigo Arnal
- © José Manuel Castellanos Oñate
- © Archivo Municipal de Ciudad Real
- © Equipo A de Arqueología
- © Ayuntamiento de Madrid. Museo de San Isidro. Fotografía: Pablo Linés
- © Roberto Posada
- © Pablo Cabezos
- © Archivo de Villa del Ayuntamiento de Madrid
- © Biblioteca Nacional de España
- © José Ignacio Ortega Cervigón
- © Purchase, The Horace W. Goldsmith Foundation Gift, through Joyce and Robert Menschel, 1989
- © Museo Arqueológico Regional
- © Catedral de la Almudena, Fotografía: Pablo Linés Viñuales
- © Miguel Ángel López Marcos
- © Purchase, Joseph Pulitzer Bequest, 1917
- © Salvador Amaya
- © Museo Nacional de Artes Decorativas
- © Museo Casa de la Moneda



La Comunidad de Madrid presenta *Madrid, territorio medieval*, sexto número de la serie *Madrid, una historia para todos*. Se trata, como los ejemplares anteriores de la colección, de un libro destinado no solo a difundir el conocimiento científico del pasado de la Comunidad, en este caso de la Edad Media, sino también y sobre todo concebido con el deseo de hacer de dicho conocimiento un verdadero ejercicio de disfrute intelectual para todas las edades. Esta serie, cuyo fin es acercar a los madrileños su pasado, para que disfruten con el patrimonio cultural, estrena en este volumen un nuevo episodio histórico: la presencia de visigodos, musulmanes y cristianos en el territorio de nuestra región.

Madrid, territorio medieval ofrece un crisol de cromáticas estampas de un periodo histórico complejo, largo, cambiante. En él surgen las raíces culturales e institucionales europeas, que conocemos gracias al mayor volumen de fuentes recogidas en la documentación concejil, notarial, eclesiástica y en las crónicas medievales, en la arqueología y en la cultura material, que logran avanzar en el conocimiento de las gentes que habitaron el espacio de Madrid.

El dominio visigodo se constata en asentamientos rurales pequeños, con una función defensiva. Durante la presencia islámica se fundaron Madrid, cuyo origen fue la fortaleza junto a la que creció una pequeña medina amurallada, y Alcalá. Con la conquista del territorio de Madrid en el reinado de Alfonso VI, este espacio fronterizo adquirió gran importancia militar y estratégica.

En el periodo bajomedieval la actual Comunidad de Madrid se dividió en varios espacios jurisdiccionales. El central era el de la villa de Madrid y su tierra, un espacio dividido en tres sexmos con numerosas aldeas. Pertenecía a la jurisdicción del realengo y dependía directamente de la monarquía. Otros espacios estaban adscritos a la jurisdicción señorial y a la eclesiástica.

Por las páginas del libro el lector conocerá la organización concejil de la villa de Madrid, compuesto por regidores, alcaldes y oficiales, la célula que organiza los principales aspectos políticos, económicos y fiscales que atañían a la ciudad. Madrid fue también sede de algunas reuniones de las Cortes castellanas durante la Baja Edad Media y el Alcázar se convirtió en la residencia de la corte regia.

Los grupos sociales y sus actividades económicas quedan descritas con minuciosidad y permiten observar las transformaciones de los siglos medievales relacionadas con la agricultura, la ganadería, la artesanía y el comercio. Además, a través de rigurosas recreaciones en 3D e infografías, conoceremos la indumentaria de hombres y mujeres, la higiene y el aseo diario, el mobiliario de una vivienda urbana, la educación, las costumbres, las festividades y el patrimonio documental y artístico.

Unos siglos medievales que conforman una época histórica apasionante, llena de contrastes y transformaciones, con el caso paradigmático del territorio de Madrid como ejemplo.

Sumario

4 I J			
LA EDAD MEDIA		EL PODER CONCEJIL	
EN LA PENÍNSULA IBÉRICA	8	Y LAS ORDENANZAS	40
La Edad Media en la península Ibérica:		El derecho en el Madrid medieval:	
evolución política y territorial (siglos v-x11)	10	fuero y ordenanzas	42
La Edad Media en la península Ibérica: evolución política y territorial (siglos XIII-xv)		El Concejo: centro institucional y político	44
	12	La justicia en el Madrid medieval	50
		Sede de las Cortes castellanas	52
\P II $ brack$		y de la corte itinerante: el alcázar	54
LA EVOLUCIÓN POLÍTICA			
ALTOMEDIEVAL	14	a V b	
Los visigodos en territorio matritense	16	LA ECONOMÍA	56
La fundación de Maŷrīṭ	18	Una zona agrícola y ganadera	58
Una fortaleza islámica	20	• •	_
La conquista de Alfonso VI	22	Las cañadas de la Mesta	60
		Bienes comunales y conflictos	64
4111]		Las aguas que hicieron posible Madrid	66
		El mercado	68
LA VILLA Y EL TERRITORIO	24	El abastecimiento de carne y pescado	74
La tierra jurisdiccional de Madrid	26	Los artesanos	76
Los sexmos de Madrid y sus aldeas	28	La organización gremial	82
Las murallas (I)	30	La circulación monetaria	84
Las murallas (II)	32		
La evolución urbana del Madrid cristiano	34	La fiscalidad y las rentas concejiles	86
Los territorios de la Transierra madrileña	36		
Los caminos y las comunicaciones	38		

$\mathbb{V}[V]$		¶VIII]	
LOS GRUPOS SOCIALES	88	LA CULTURA Y EL PATRIMONIO	134
La nobleza	90	El patrimonio documental	136
Los señoríos de la tierra de Madrid	92	El patrimonio artístico	138
El arcedianazgo de Madrid	94	El patrimonio militar islámico	142
Las parroquias (I)	96	El patrimonio militar cristiano	144
Las parroquias (II)	98	Las creencias populares: de San Isidro a las hechiceras	
El sistema monástico del Madrid medieval	100		148
Los hospitales: la beneficencia	102	Huellas en la ciudad	150
Los campesinos	104	Yacimientos arqueológicos	152
Las mujeres	106	Museos y archivos	154
La proyección social de las mujeres	108		
La comunidad mudéjar madrileña	IIO	Lecturas recomendadas	156
Los judíos	II2	Glosario	158
¶VII]³			
LA VIDA COTIDIANA	114		
La indumentaria: estética e identidad medieval	116		
El cuidado del cuerpo. Higiene personal y baños	118		
Una vivienda urbana	120		
La educación bajomedieval	122		
Las costumbres y festividades populares	128		

LA EDAD MEDIA EN LA PENÍNSULA IBÉRICA

La Edad Media es un periodo histórico caracterizado en la península ibérica por la fragmentación del poder político en reinos cristianos, cuyos monarcas van aglutinando mayores resortes de poder en aras de las conquistas militares frente al territorio de al-Andalus. Los grupos privilegiados atesoran el poder económico y social frente a una mayoría social de personas dedicadas a las actividades productivas, en especial vinculadas a la labor de la tierra. En el contexto del desarrollo urbano bajomedieval, con el auge de la institución concejil y su importancia como núcleo de apoyo para los monarcas, con la proliferación de las actividades artesanales o comerciales, con los variados grupos sociales que habitaban su territorio, con sus manifestaciones culturales y patrimoniales, se inserta el interés de esta obra, un palpitante esbozo de la vida cotidiana en el periodo medieval.

La Edad Media en la península Ibérica: evolución política y territorial (siglos v-x11)

En la Alta Edad Media el reino visigodo de Toledo persistió entre los siglos vi al viii. La conquista musulmana de la Península redujo la presencia de territorios cristianos a la zona septentrional. Después, los reinos peninsulares fueron ganando territorios al califato andalusí en diversas etapas, a través de conquista militar y del proceso de repoblación.

El reino visigodo y la conquista islámica (siglos v-vIII)

En el contexto de las invasiones bárbaras, los visigodos realizaron incursiones en la Península desde el 418 y lograron expulsar a los alanos y vándalos hacia el norte de África. Establecidos como pueblo federado en Tolosa, fueron derrotados por los francos en Vouillé (507). Los visigodos afianzaron la autoridad monárquica, que era electiva. Bajo Leovigildo se logró la unidad territorial al expulsar a suevos y bizantinos, instalados en enclaves costeros del sureste. La conversión de Recaredo al catolicismo —los visigodos profesaban el arrianismo— permitió la integración completa de la población hispanorromana. Los concilios de Toledo eran asambleas formadas por obispos y nobles con gran resonancia en el ámbito normativo eclesiástico y en las tareas de gobierno. El *Liber iudiciorum* de Recesvinto recogía bajo un mismo código jurídico a los habitantes del reino visigodo.

La conquista musulmana de la Península posibilitó su dominio político durante varios siglos, con momentos de esplendor económico y cultural durante el emirato de Córdoba (755-929) y el califato de Córdoba (929-1031). La disgregación territorial en reinos de taifas y el dominio militar efímero de los almorávides y los almohades –procedentes del norte de África– coincidió con un mayor empuje de los reinos cristianos en su avance meridional. Finalmente, el reino nazarí de Granada, que se extendía por Málaga, Granada y Almería, persistió entre 1238 y 1492.

El núcleo astur-leonés

Los primeros núcleos territoriales cristianos se agruparon en la zona norte de la península Ibérica, tras la conquista musulmana a comienzos del siglo VIII. En el área cantábrica grupos de nobles y obispos visigodos se aliaron con astures, cántabros y vascones, pueblos que apenas habían sido romaniza-

dos y cristianizados. Uno de estos nobles, Pelayo, se convirtió en rey de los astures y derrotó a una expedición del emir de al-Ándalus en Covadonga, en el año 722.

Los reyes de Asturias, como Alfonso I, utilizaron símbolos de los monarcas visigodos para reivindicar que eran herederos de su reino y protegían a la Iglesia. El reino asturiano se extendió hacia el río Duero con Alfonso III y alcanzó Galicia. En aquel territorio surgió una devoción en torno a la supuesta tumba del apóstol Santiago y se creó una ruta de peregrinación. La capital del reino se desplazó desde Oviedo a León a comienzos del siglo XI. Los reyes leoneses crearon el condado fronterizo de Castilla para contener las incursiones musulmanas en la parte oriental del reino.

Los núcleos pirenaicos

Los habitantes del área pirenaica conservaban formas de vida sencillas, basadas en una economía agraria y ganadera. Los gobernantes musulmanes se establecieron en ciudades como Pamplona o Huesca. Algunos valíes de estos territorios se rebelaban contra el poder del emirato de Córdoba.

Carlomagno, heredero del reino de los francos, desplazó de la zona oriental de la Península a los musulmanes, dispuso una serie de territorios fortificados gobernados por condes y formó un espacio vinculado a su imperio, la Marca Hispánica. En esta zona se fue recuperando la tradición urbana y comercial debido a la influencia de los francos.

En Navarra y en los condados aragoneses fueron asimilando la organización política y social altomedieval. La población urbana creció y se reactivó la actividad económica. A comienzos del siglo IX los núcleos pirenaicos se fueron independizando y nombraron condes propios: algunos fueron Vifredo el Velloso, en Barcelona, Aznar Galindo en Aragón o Sancho Garcés en Navarra. Los condes de Barcelona no

pudieron avanzar más allá de la línea del Ebro por la presencia musulmana, pero mantuvieron controlada a la nobleza. A finales del siglo x la expansión cristiana se detuvo porque los reyes cristianos necesitaban organizar la explotación de las tierras y construir fortificaciones.

Los grandes reinos: Castilla, León, Aragón y Navarra

El siglo XI marca el predominio político de los reinos cristianos frente a los musulmanes, que habían fragmentado su dominio peninsular en taifas gobernadas por un rey. Hasta el siglo XIII se reanudó la expansión territorial de los reinos cristianos, al desarrollarse un espíritu de cruzada religiosa por toda Europa. La aparición de las órdenes militares responde a este deseo de combatir militarmente contra el islam.

Navarra alcanzó la hegemonía política bajo el mandato de Sancho III el Mayor, que recibió la herencia de Castilla por su esposa, ampliando su territorio hacia Álava y Soria, ocupó los valles aragoneses de Sobrarbe y Ribagorza, e incluso recibía vasallaje de los condes catalanes y del rey leonés. A su muerte, sus tierras se repartieron entre sus hijos, que se convirtieron en reyes de Navarra, Aragón y Castilla.

Fernando I de Castilla aglutinó también el territorio de León al casarse con su heredera Sancha. A partir de este momento, salvo alguna excepción, Castilla y León permanecieron unidos. Alfonso VI llevó la frontera con al-Ándalus hasta el Tajo al tomar Toledo en 1085 y obtuvo el pago de parias de los reinos de taifas. La conquista de Valencia fue llevada a cabo por el Cid, vasallo del rey castellano. Los reyes musulmanes de Sevilla y Zaragoza llamaron a los almorávides, que



↑ Mapa de la península Ibérica. Siglo XI.

derrotaron a los cristianos en varias batallas y detuvieron su avance. Portugal fue un condado del territorio leonés hasta adquirir su independencia como reino con la figura de Alfonso Enríquez.

El valle del Ebro fue dominado por los aragoneses tras la conquista de Zaragoza por Alfonso I. Poco después, la Corona de Aragón se conformaba por los territorios de Aragón y Cataluña tras un pacto matrimonial por el que Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona, se convirtió en rey de Aragón. En este periodo Castilla y Aragón realizaron acuerdos de reparto de las áreas de expansión territorial de cada reino. Alfonso VIII de Castilla conquistó Cuenca, pero fue derrotado por los almohades en la batalla de Alarcos, en 1195.

LA REPOBLACIÓN

El reparto de las tierras benefició a la nobleza guerrera, que recibió de los monarcas las zonas limítrofes con la frontera musulmana para su defensa. La repoblación en Asturias y León fue llevada a cabo por colonos campesinos que ocuparon tierras para cultivarlas y defenderlas. Es el sistema denominado *presura*, validado por los monarcas asturleoneses.

En los territorios cristianos orientales se concedieron *cartas puebla*, documentos que ofrecían una serie de ventajas a los campesinos. En Cataluña los condes favorecieron la colonización de tierras

(aprisio) e impulsaron la fundación de monasterios. Muchos campesinos catalanes estaban sometidos por sus señores, que les pedían unas prestaciones en condiciones abusivas, los malos usos (usatges).

En una etapa posterior, durante los siglos XI y XII, la presencia cristiana aumentó entre el Duero y el Sistema Central. Los reyes castellanos concedían fueros a las ciudades, normas que regulaban la convivencia y donde se concedían a sus pobladores privilegios y exenciones. Las ciudades recibían de la monarquía un amplio territorio (alfoz) con aldeas dependientes de su jurisdicción. Los caballeros villanos conformaban las milicias concejiles,

encargadas de la defensa de las ciudades fronterizas.

La conquista de Toledo marcó el comienzo del dominio cristiano del valle del Tajo, zona con gran población musulmana. En el valle del Ebro, tras la toma de Zaragoza, persistieron las cartas de población o fueros que concedían privilegios a sus pobladores.

Las órdenes militares, compuestas de monjes soldados, tuvieron gran importancia en la repoblación de Extremadura y La Mancha; destacaron las de Alcántara, Santiago y Calatrava, que conformaron extensos señoríos.

La Edad Media en la península Ibérica: evolución política y territorial (siglos XIII-XV)

La evolución política bajomedieval de los reinos cristianos se estabilizó con la conquista del valle del Guadalquivir. En los siglos xIV y xV se consolida el poder político de las monarquías, en un contexto de amplias transformaciones institucionales, demográficas, económicas y sociales.

La evolución política

En la segunda mitad del siglo XIII Alfonso X de Castilla recuperó de manos musulmanas el reino de Murcia y ocupó la parte occidental de Andalucía (Huelva y Cádiz). Alfonso XI logró restablecer la autoridad real frente al protagonismo nobiliario en momentos de las minorías de edad de los reyes. La reconquista se detuvo porque la presencia musulmana quedó reducida al reino nazarí de Granada.

Por su parte, Jaime I de Aragón, llamado el Conquistador, con ayuda de las ciudades y la nobleza catalanas, conquistó las islas Baleares e incorporó los reinos de Valencia y Denia.



↑ Mapa de la península Ibérica. Siglo XIII.

Pedro III y Pedro IV de Aragón continuaron la obra de Jaime el Conquistador.

El reino de Navarra quedó en el siglo XIII sin posibilidad de expansión territorial y en siglos sucesivos quedó vinculado a la órbita de la monarquía francesa.

Con el avance territorial del siglo XIII los reyes castellanos repoblaron las tierras del valle del Guadalquivir, Andalucía y Murcia haciendo repartimientos entre quienes habían participado en su conquista. Se entregaba un lote de tierras según su posición social: los donadíos se adjudicaban a la aristocracia y a los obispados; los heredamientos, de menor tamaño, a la baja nobleza y a los caballeros de las ciudades. Algunos nobles y eclesiásticos recibieron grandes latifundios, estructura de la propiedad que ha llegado hasta la actualidad. La población mudéjar huyó al reino de Granada y al norte de África. La nobleza aragonesa se benefició del reparto de tierras. En algunas ciudades del reino de Valencia se hicieron capitulaciones, que permitieron a los musulmanes conservar sus propiedades en ellas. Las tierras no ocupadas fueron para pequeños propietarios aragoneses y catalanes.

La dinastía Trastámara ascendió al trono en Castilla, Navarra y Aragón y premió con títulos señoriales y cargos cortesanos a los principales linajes. En los siglos xiv y xv la nobleza diversificó sus fuentes de ingreso y fue acumulando poder político en torno a la monarquía, por lo que se creaban facciones enfrentadas en continuas guerras civiles.

Las instituciones bajomedievales

El reforzamiento de la autoridad monárquica se basaba en el derecho romano recogido en las *Siete Partidas*, un código legislativo promulgado por Alfonso X el Sabio, y en el *Ordenamiento de Alcalá* de 1348. Los reyes eran coronados en ceremonias solemnes con la participación de la Iglesia, lo que confería un carácter simbólico y divino al poder.

La justicia era regulada por la Audiencia, tribunal que se denominaría en el siglo xv Chancillería. Los reyes eran la máxima autoridad judicial, aunque delegaban esta función en algunos nobles y terratenientes, que desempeñaban cargos judiciales como los merinos o adelantados. Los nobles y eclesiásticos también participaban en las instituciones aconsejando al rey, como en el Consejo Real, donde el monarca castellano les consultaba los principales asuntos de gobierno, y en las Cortes junto a las ciudades.

La monarquía castellana también extendió su influencia en los Concejos con el sistema de regimientos, que regularizaba quiénes podían acceder a los gobiernos municipales. Las principales ciudades del reino contaron con un corregidor, que desempeñaba en ellas la función de delegado regio en los conflictos y organizaba la vida política.

El funcionamiento político del gobierno aragonés se caracterizó por un pacto continuo entre la monarquía y la aristocracia, a través de instituciones como las Cortes

> y el Justicia Mayor, un cargo desempeñado por un noble que defendía a los estamentos privilegiados frente al rey. Los reinos de Aragón,

Valencia y Mallorca y el principado de Cataluña tenían instituciones y leyes distintas. Pedro III juró los privilegios y fueros de aragoneses y catalanes en 1283 a cambio del apoyo económico para la expansión mediterránea.

La crisis demográfica y los conflictos sociales

A mediados del siglo xiv se produjo una crisis demográfica causada por la extensión de la peste negra, que diezmó en un tercio la población europea. La pérdida de población se debió a diversas causas: hambrunas periódicas, guerras civiles o la difusión de la peste negra que originaba epidemias en la población, gracias a la ausencia de medidas higiénicas y sanitarias.

El descenso demográfico varió de unos territorios a otros, siendo más acusado en zonas de Cataluña y Nava-



- Privilegio rodado de la fundación de Ciudad Real, 1255, Archivo Municipal de Ciudad Real.
- Sello real de Enrique IV, Museo Arqueológico Nacional.

rra que en el reino castellano o el Levante. Se calcula que la pérdida demográfica osciló entre el 20 y el 40 % de los habitantes. Castilla y Valencia se recuperaron en el transcurso del siglo xv, pero Cataluña no recuperó su volumen demográfico.

El descenso de la producción agraria se reflejó en las malas cosechas, el abandono de tierras y la escasez de alimentos. Las condiciones climáticas o las plagas generaban malas cosechas, las reservas de trigo se agotaban rápidamente y los precios se disparaban. El hambre, como consecuencia final de este proceso, fue otro componente habitual de la crisis bajomedieval en una sociedad con una dieta alimenticia muy limitada.

Los conflictos sociales afloraron en el siglo xv como consecuencia de la crisis demográfica y económica. Con la peste disminuyó la producción agraria y las ciudades quedaron desabastecidas. El proceso de señorialización conllevó el incremento de la explotación de los nobles, que recurrieron a nuevos tributos o al incremento de los arrendamientos en condiciones abusivas. Los principales conflictos fueron las guerras de *remensa* en la corona de Aragón, donde los campesinos debían pagar un canon para abandonar la tierra, y varios episodios de enfrentamientos antiseñoriales y contra los Concejos en Castilla como la revuelta *irmandiña* en Galicia.

III LA EVOLUCIÓN POLÍTICA ALTOMEDIEVAL

El territorio de Madrid durante la Alta Edad Media estuvo en poder de visigodos, musulmanes y cristianos. El dominio visigodo se constata en asentamientos rurales de poca entidad demográfica, ubicados en altura con una función eminentemente defensiva. Durante la presencia islámica se fundaron en la taifa de Toledo ciudades como Madrid, cuyo origen fue la fortaleza junto a la que creció una pequeña medina amurallada, o Alcalá, como atestiguan las fuentes arqueológicas. Con la conquista del territorio de Madrid en el reinado de Alfonso VI, este espacio fronterizo adquirió una importancia militar y estratégica. En la villa de Madrid se integraron nuevos pobladores, sobre todo castellanos. Durante el siglo XII se inició la construcción de otro recinto amurallado, se definió su alfoz y se organizó un incipiente gobierno concejil.

Los visigodos en territorio matritense

Durante el dominio de los visigodos, en la región de Madrid solo se podría hablar de una *ciuitas* como tal, *Complutum*, aunque hay numerosos asentamientos rurales en distintos espacios de la Comunidad.

Madrid en la tardoantigüedad

La quiebra del sistema político imperial estuvo marcada por diversas circunstancias. Entre ellas, las consecuencias de una crisis dinástica; la llegada a la Península de suevos, vándalos y alanos, con la correspondiente inestabilidad bélica; o como resultado de las revueltas de los bagaudas de carácter social producidas a mediados del siglo v. Los efectos desestabilizadores de aquellos acontecimientos se dejaron sentir en todos los territorios de Hispania.

En época bajoimperial el territorio matritense estaba atravesado por diversas calzadas que, desde Mérida o desde la Bética, conducían a las importantes ciudades de Zaragoza (Caesaruagusta) o Astorga (Asturica Augusta), y que lo convertían en eje de las comunicaciones romanas de la península. Según el Itinerario de Antonino, esas vías pasaban también por las más cercanas urbes de Toledo (Toletum), Segovia o Talavera de la Reina (Caesarobriga). Y tenían en lugares como Alcalá de Henares (Complutum), Titulcia (Titultia), Villamanta (Mantua), Carranque o Miaccum (Finca Monesterio, San Lorenzo de El Escorial), mansiones viarias e importantes cruces de caminos, a los que añadir una serie de ramales secundarios, que conectarían con núcleos de población menores o villas rústicas.

Como otras muchas realizaciones romanas, el sistema de calzadas fue heredado en buena medida por los visigodos y determinó la estructura de su poblamiento. Sin embargo, este se alteró sustancialmente tras la instalación definitiva de los germanos en torno al año 507, evolucionando hacia una significativa ruralización de los hábitats. La decadencia demográfica, monumental e institucional de las ciudades se hizo evidente. Al igual que el abandono o precarización de numerosas villas e instalaciones rurales tardoantiguas, sumidas en la ruina de parte de sus instalaciones y donde se produjeron ocultamientos de objetos valiosos, ajuares y herramientas, que revelan un clima de inseguridad patente. En paralelo, los campesinos que las explotaban, desde mitad del siglo v, ganaron autonomía respecto a los poderes latifundistas mermados en número y recluidos en las languidecientes ciudades

o en nuevos asentamientos fortificados en altura, evidencias acumuladas de un mundo que se desmoronaba.

En la zona central de Hispania las consecuencias de la conflictividad que trajo consigo la instalación de alanos y vándalos silingos en la meseta, siguiendo la vía 24 de *Caesaraugusta* a *Emerita Augusta*, pudo ser factor esencial en la historia tardoantigua de la región. La consiguiente crisis de las estructuras políticas y de la legitimidad de los poderes dominantes, así como la inmediata sustitución de esas viejas referencias por una nueva elite dotada de valores sociales y culturales diferentes, supuso una honda transformación del horizonte vital romano.

La organización del espacio visigodo en la región. Nuevas y viejas evidencias

Poco después del asentamiento definitivo del pueblo visigodo en la Península, establecieron la capital de su reino en Toledo, a solo dos jornadas de la actual Madrid. En torno a aquel eje orbitaban una serie de enclaves que dependían y estaban bajo la influencia de la *urbs regia Toletana*. Antiguas villas, monasterios, palacios e instalaciones vinculadas a la monarquía, así como iglesias a las que cabe asociar modestos núcleos de hábitat, rodeaban la sede del poder de los reyes visigodos. Pero, además, una serie de granjas y aldeas se disponían a su alrededor, formando parte, posiblemente, de las propiedades de los latifundistas laicos y eclesiásticos que habitaban la corte. Estos pequeños enclaves, así como sus necrópolis y las explotaciones asociadas, articularon el poblamiento rural visigodo en la mayor parte de la región madrileña, junto a otros núcleos cuya existencia ya conocíamos previamente.

El territorio de la actual Comunidad de Madrid formaba parte de la provincia romana Cartaginense, aunque en algún momento impreciso a principios del siglo vi se creó una nueva provincia metropolitana con sede en Toledo, llamada Carpetania. Se extendía al norte y sur del Sistema Central, como una escisión de la Cartaginense, cuya zona costera y capital tradicional ocupaban los bizantinos. Tal situación, sin embargo, no respondía a una duradera reordenación administrativa del reino, y a principios del siglo vii se habla de una

gran provincia Cartaginense restaurada, con Toledo como capital, urbe regia y sede primada metropolitana.

En la región de Madrid solo se podría hablar de una *ciuitas* como tal en tiempo de los visigodos. *Complutum* no dejó por ello de manifestar signos claros de decadencia, aunque numerosos restos arqueológicos en sus alrededores atestigüen la continuidad de un poblamiento más o menos concentrado. Alcalá de Henares era, por tanto, la única ciudad y sede episcopal en la región, lo que revela que era mayoritario el poblamiento rural en ella.

De fundación aristocrática particular o estatal, surgieron a comienzos del siglo v *castra* y *castella* que, pese a su heterogeneidad estructural y cierta indefinición, siempre se ubicaron en altura y presentaban elementos defensivos. Se trataba de lugares centrales administrativos de segundo orden, y a dicha categoría pudieron pertenecer yacimientos como el Pontón de la Oliva (Patones) o Cabeza Gorda (Carabaña).

El grueso de la población, por otro lado, ocuparía las cuencas de los ríos y se distribuía preferentemente a lo largo de las vías de comunicación, así como en las estribaciones de la Sierra. Unas pocas *villae* bajoimperiales seguían activas, aunque, abandonadas por sus propietarios, habían perdido la monumentalidad de su *pars urbana* y, en algunos casos, se constata un progresivo colapso de las partes rústicas, como ocurre en las villas de El Rasillo (Barajas), Valdetorres del Jarama, La Torrecilla o en la toledana de Carranque. Pervivieron otras, tal y como demuestran los hallazgos de silos y vertederos cerca de Alcalá de Henares y en Perales del Río.

Desde comienzos del siglo vi, además, fueron surgiendo cerca de las viejas haciendas otros asentamientos rurales de nueva planta, dispersos y de carácter familiar, que densificaron el paisaje campesino. Se trata de granjas y aldeas dedicadas a una economía agropecuaria. Se situaban en llano cerca de cauces de agua, no presentaban defensas y el área habitada estaba bien definida y formada por sencillas cabañas, con algunos enterramientos asociados en ocasiones y una significativa ausencia de edificios que pudieran haber cumplido la función de iglesias. Entre los más importantes yacimientos de este tipo destacan las granjas de La Vega (Boadilla), Congosto (Rivas), La Huelga y el Encadenado (Barajas), Quintano (Mejorada del Campo) y Fuente de la Mora (Leganés). Y las aldeas de la Indiana y Tinto Juan de la Cruz (Pinto), Gózquez (San Martín de la Vega), el Pelícano (Arroyomolinos), Acedinos (Getafe), Cacera de las Ranas (Aranjuez) o La Cabilda (Hoyo de Manzanares).



Mapa de yacimientos visigodos de Madrid.



Más incluso que los asentamientos de los vivos, las necrópolis han sido los yacimientos privilegiados en el estudio del mundo visigodo, y en ese sentido la Comunidad de Madrid ofrece también interesantes evidencias, como las siete que se han documentado en torno a Alcalá de Henares, la de Daganzo, el Jardincillo (Getafe), Cacera de las Ranas (Aranjuez), Los Ahijones (Vicálvaro), Los Remedios (Colmenar Viejo) o Talamanca.

Los restos de una densa ocupación de la región en época visigoda, e incluso la continuidad de algunos yacimientos tras el 711, son incontestables. La mayoría de esos enclaves se abandonaron a mediados del siglo VIII sin rastro de violencia, y solo algunos mantuvieron ocupación altomedieval.

La fundación de Maŷrīț

Madrid nació como un establecimiento militar, por voluntad del poder emiral, para hacer frente a una doble amenaza fronteriza: el control de los pasos del Sistema Central, que constituía la frontera natural y real entre el mundo islámico meridional y el norte cristiano; y la vigilancia de una suerte de «frontera interior» orientada hacia la levantisca ciudad de Toledo, cuya población se rebelaba con frecuencia contra el gobierno cordobés.

Algunas teorías sobre el origen de Madrid

Aunque Jerónimo de la Quintana pretendió que Madrid tuviera un origen mitológico que se remontaba a los tiempos de la guerra de Troya, leyenda de la que deriva que llamara a la ciudad *Mantua Carpetanorum*, como se encargó de popularizar Pedro de Teixeira, autor de uno de los planos más famosos de la ciudad. Y a pesar de que también diera pábulo a otra no menos rocambolesca historia que vinculaba Madrid con el rey babilonio Nabucodonosor II del siglo vi a.C., lo cierto es que las evidencias arqueológicas e históricas son tozudas, y *solo* podemos retrotraer la fundación de la ciudad al siglo ix (después de Cristo, se entiende).

Pese a rebajar en varios siglos la edad de la villa y, por tanto, el prestigio de la fundación, Madrid es un caso excepcional por otros motivos. Se trata de la única capital de una nación europea cuyo origen se puede atribuir a los conquistadores araboislámicos que dominaron buena parte del sur del continente en la Edad Media. Y, por otro lado, aunque no sea comparable a las referencias míticas o bíblicas anteriores, no se puede decir que sus casi mil doscientos años de antigüedad cierta no sean una edad respetable en términos históricos.

Descartado que existiera un Madrid griego, tampoco se puede atribuir a los romanos la fundación de algún establecimiento en la ciudad actual, pese a algunos hallazgos puntuales y a la teoría que identificaba la estación viaria de *Miaccum* con el arroyo Meaques, en la Casa de Campo, que en realidad parece ubicarse en las proximidades de San Lorenzo de El Escorial. Y ni siquiera hay suficientes evidencias para responsabilizar a los visigodos del origen de Madrid, a pesar de noticias como la aparición de una lápida que conmemoraba la muerte de un presbítero en el año 700, epígrafe que estaría en el claustro de la desaparecida iglesia de Santa María de la Almudena. O la hipótesis, tampoco contrastada,

de que la antigua *Matrice*, de donde Oliver Asín hace derivar el nombre de Madrid, pudiera ser una aldea visigoda situada en la orilla meridional del arroyo de San Pedro, actual calle Segovia.

Las noticias textuales y las fuentes arqueológicas se alinean, en cambio, para convertir a Muḥammad I (m. 886), gobernante omeya de al-Ándalus durante la segunda mitad del siglo IX, en responsable de la fundación de una fortaleza en el lugar que actualmente ocupa el Palacio Real, que sería el germen de una pequeña medina islámica después convertida en gran ciudad. Veamos cuáles son esos argumentos históricos.

El origen andalusí de Madrid

Muḥammad I fue responsable, por consiguiente, de la fundación, reconstrucción o fortificación de muchas plazas en la frontera (tanto en la «frontera media»/al-Tagr al-Awsat, en la que se integraba Madrid, como en la superior, con capital en Zaragoza), aunque los poderes feudales estaban todavía muy lejos de constituir un peligro inminente para la integridad del emirato.

Por el contrario, las consecuencias de la endémica insubordinación toledana, en cuyo origen estaban seguramente los problemas para acomodar una población todavía muy apegada a la tradición visigoda dentro del estado fiscal andalusí, cada vez fueron más amplias. Reiterados levantamientos se dejaron sentir en las tierras colindantes de Madrid, Guadalajara y Ciudad Real, la acción de los toledanos se extendía también por Andalucía, e incluso llegaron a aliarse con el monarca astur Ordoño I, todo lo cual provocó preocupaciones constantes a los omeyas, que en numerosas ocasiones enviaron sus ejércitos contra la ciudad. Entre las medidas que el poder central desplegó para frenar aquella situación, una fue el estacionamiento de guarniciones gubernamentales en el entorno de Toledo, apostadas en fortalezas que Córdoba

construyó. En Calatrava, Talavera y Zorita se establecieron mercenarios; Madrid, Talamanca y Peñafora (Guadalajara) fueron erigidas expresamente también para combatir la rebeldía de la ciudad del Tajo.

Aquel programa de fortificaciones debió emprenderse al poco de comenzar el reinado de Muḥammad I en el año 852, según el cronista del siglo xi Ibn Ḥayyān. En el caso de Madrid se concretó en la erección de un alcázar y una ciudad, cuyos vestigios materiales poco a poco han salido a la luz en los últimos años, y de los que nos ocuparemos con detalle en otro capítulo. Digamos ahora que nada sabemos, en cualquier caso, del primer castillo (en árabe hiṣn) que se levantó, según la mayoría de los historiadores, en el espacio que ocupa el Palacio Real, y que después sería transformado en fortaleza cristiana y residencia de los Austrias. Solo podemos elucubrar que tendría planta cuadrangular y torres alrededor, en una forma tentativa que condicionaría la de las sucesivas ampliaciones o reformas del edificio.

Mucho mejor conocemos, sin embargo, el recinto de aquella pequeña medina amurallada situada un poco más al sur, a partir de las excavaciones de la Plaza de la Armería y de la Cuesta de la Vega. Allí han aparecido los restos de una de las puertas del primitivo recinto, varios tramos de muralla aparejada al modo de las obras oficiales omeyas, así como las evidencias de los primeros pobladores islámicos de Madrid, en la forma de su inicial urbanismo o de los signos de la explotación del entorno inmediato a la ciudad (pozos y silos de almacenamiento). La tipología constructiva de aquellas construcciones y la secuencia estratigráfica de los restos documentados confirman que estamos ante las obras encargadas por el emir de Córdoba y, por tanto, ante la verdadera fundación de Madrid.

El nombre de Madrid

Conocemos numerosas variantes del topónimo Madrid durante la Edad Media consignados en diplomas y crónicas, sin embargo, todo parece confirmar que el nombre original de la fortaleza-ciudad islámica original fue *Maŷrīṭ* (léase algo aproximado a «Maschrit»), tal y como atestiguan numerosas fuentes árabes. Procedente del término árabe *maŷrā*, referido a «cauce de aguas», al que se añadió el sufijo romance -et, que indicaría «abundancia», el nombre hacía referencia a los numerosos cursos de agua, tanto en superficie como subterráneos (nos referimos a los llamados «viajes de agua»), que surcaban la zona, un emplazamiento de relieve mucho más

Arroyo de Leganitos Arroyo del Arenal Alcázar Puerta de Sagra Ejido Portillo auxiliar Arrabales Almudaina -Judería Camino de Alcalá Tenerías Mezquita Puerta de Alvega Puerta de (posterior La Vega) Almudaina (posterior Portillo Camino de Segovia Santa María. Arrovo de San Pedro

acusado que el actual, como todavía recuerda el profundo valle por el que discurre la Calle Segovia.

↑ Maŷrīţ islámico. Siglo X.

Aunque sugerente, la propuesta de que existiera una aldea visigoda con el nombre de *Matrice* (topónimo referido también a la presencia de un cauce o manantial –«matriz»–), que los andalusíes arabizaron en su forma *Maŷrīt*, en realidad no se ha podido atestiguar, lo que no es óbice para ubicar en la zona de San Pedro, San Andrés y las Vistillas un posible arrabal mozárabe que fuera contemporáneo a la ciudad islámica, sobre cuyo origen y existencia, como hemos visto, caben muchas menos dudas.

Una fortaleza islámica

El primitivo Madrid islámico era una fortificación que, en palabras del geógrafo al-Idrīsī (siglo XII), se encontraba al pie de la Sierra (*al-Šārrāt*) y era una «pequeña ciudad y fortaleza sólida, bien poblada», que además «tenía una mezquita aljama donde se decía siempre la *juṭba* (sermón)».

La fortificación de al-Andalus

Los gobernantes omeyas de al-Andalus practicaron con responsabilidad una de sus más altas misiones: la defensa y protección de sus súbditos a través de la construcción de innumerables fortalezas, en las que estos pudieran encontrar refugio en caso de peligro externo. Del mismo modo, trataron de someter con determinación los focos de resistencia interna a su poder practicando la coerción que podían ejercer desde esos mismos castillos. De tal suerte que, desde los primeros momentos del emirato, el país se erizó de fortificaciones a lo largo de sus fronteras y caminos, pero también en su interior, siguiendo una política que continuó a lo largo de toda su historia, dirigida a enfrentar amenazas sucesivas y cambiantes.

Tal actividad exigió del sulțān (entiéndase el «poder central»/«estado», así como quienes lo personificaban), ingentes recursos financieros procedentes de las arcas estatales cordobesas, pero también otros derivados para tal fin de los legados píos, que frecuentemente fueron invertidos en garantizar la seguridad de los musulmanes a través de aquellas arquitecturas defensivas. Asimismo, algunas evidencias permiten aventurar que las empresas constructivas de los omeyas estaban estandarizadas en sus detalles técnicos, formales y organizativos, hasta el punto de que existieron varias instancias y cargos de la administración central encargados de supervisar las obras; algunos de ellos pudieron ejercer como arquitectos e ingenieros responsables de sus trazas, dirección y ejecución formal; y, por supuesto, se requería del concurso de alarifes y toda una constelación de artesanos especializados, que incluso podían ser cuadrillas itinerantes usadas allí donde fuera necesario. Muchos de aquellos profesionales

estarían, a su vez, integrados en el ejército, que aportaría un caudal imprescindible de mano de obra no cualificada.

La fundación de Madrid, como ya se ha apuntado, se explica en el contexto de una campaña constructiva concreta, con un doble objetivo: en clave externa, propiciar el control de la frontera septentrional, de los puertos del Sistema Central y los valles de los ríos afluentes del Tajo a modo de corredores naturales de tránsito; y, en clave interna, cerrar la presión sobre la insurrecta población de Toledo, dentro de un circuito de fortalezas estatales fundadas o refortificadas a partir de la segunda mitad del siglo IX.

Castillo y ciudad

La escarpada orografía de la orilla izquierda del río Manzanares ofrecía el lugar adecuado para la construcción de un castillo (hiṣn, en árabe) que controlara el valle y permitiera la instalación de un pequeño contingente. Junto a esos soldados se establecieron sus familias y algunos campesinos del entorno, de modo que aquel primitivo enclave militar creció hasta convertirse en ciudad o medina (del árabe madīna). Los diferentes barrancos, entre ellos el del Arenal y San Pedro (actual calle Segovia), que cortaban la ladera donde nació la ciudad de Madrid, formaban cerros aislados muy adecuados para el asiento de aquellas primeras construcciones islámicas: un alcázar y una ciudadela.

Del primero solo podemos elucubrar que ocuparía el extremo más noroccidental del espacio donde actualmente se ubica el Palacio Real, y que algunas fuentes se refieren a él como *almudayna*, que en árabe significa «ciudadela». Sin embargo, las sucesivas intervenciones en el lugar impiden saber nada más acerca de aquel castillo; si tenía la planta



cuadrangular; si presentaba torres de flanqueo semicirculares o rectangulares y, mucho menos, acreditar una cronología concreta. Parece plausible creer, en cualquier caso, que ese fuera el primer recinto militar fundado durante el emirato de Muhammad I.

La arqueología ilumina un poco más nuestro conocimiento de su materialidad. En torno a la confluencia de las calles Bailén y Mayor, surgió un núcleo habitado que se fortificó con una muralla perimetral, de la que se han conservado varios tramos en la Plaza de la Armería y la Cuesta de la Vega. Este recinto presentaba torres adosadas distribuidas de forma regular, cuya función era tanto de contrafuertes como torres de flanqueo. Y en ese perímetro se abrieron tres puertas: la de la Vega (hacia el río), la de Santa María (en el eje de la calle Mayor) y la de la Sagra (de ubicación incierta, aunque orientada posiblemente hacia el alcázar). Junto a alguna de las puertas, debieron apostarse pequeñas tiendas.

Extramuros de la ciudad, entre ésta y el castillo antes mencionado, se extendería un amplio espacio diáfano, ocupado por tierras de labor y simples instalaciones agrícolas como silos o pozos, bien documentados por ejemplo en la actual Plaza de Oriente, donde también se ha conservado una atalaya de cronología taifa (siglo xI), levantada para vigilar el arroyo del Arenal. Y es probable también que, en algún momento, parte de esta amplia zona abierta pudiera haberse amurallado formando un albácar, es decir, un recinto defensivo destinado expresamente a acoger, temporalmente y en caso de peligro, a personas y animales del entorno, al igual que serviría para albergar tropas y ser base para sus operaciones en el terreno, según hizo en alguna ocasión Almanzor.

Este núcleo suponemos que fue el germen de una pequeña medina, tal y como se refieren las fuentes al Madrid del siglo x y xI, con calles estrechas, pocos espacios abiertos y existencia de adarves. En su interior contaría con sencillas viviendas, pero también, como en toda ciudad islámica, con baños, zocos (en la actual plaza de la Cebada) y, al menos, una mezquita aljama, después convertida en iglesia de Santa María de la Almudena. Alrededor pudieron haber surgido arrabales con sus propias mezquitas de barrio, una de las cuales se podría identificar con un primitivo oratorio más tarde sustituido por la iglesia de San Nicolás, extramuros del primer recinto amurallado de la ciudad.



↑ Recreación de baños árabes.



↑ Lienzo de la muralla de Madrid.

La conquista de Alfonso VI

Madrid estaba integrado en el reino de Toledo, en manos de los Banū Dī-l-Nūn, y su suerte quedó unida a la de esta ciudad, que muy pronto fue objeto de atención de los cristianos del norte. La conquista de Toledo por parte del rey castellano Alfonso VI posibilitó también la entrega pactada de Madrid.

Madrid y el reino taifa de Toledo en vísperas de la conquista cristiana

Tras la *fitna* que puso fin al califato omeya de Córdoba en las primeras décadas del siglo XI, al-Ándalus quedó fragmentado en un mosaico de débiles principados gobernados por diferentes dinastías locales, los conocidos «reyes de taifas». Pese a la lucrativa política de parias que anualmente cobraban a los re-

yezuelos andalusíes, los poderes feudales ambicionaban recuperar unas tierras que consideraban legítimamente suyas y de sus antepasados. Para que no quedase ninguna duda de sus intenciones, el embajador de Fernando I, el mozárabe Sisnando Davídiz, se lo hacía saber a 'Abd Allāh, último soberano zirí de Granada: «Al-Ándalus era en principio de los cristianos, hasta que los árabes los vencieron y arrinconaron en Yilliqiya (...). Por eso, ahora que pueden, desean recobrar lo que les fue arrebatado, cosa que no lograrán sino debilitándoos y con el transcurso del tiempo».

El propio Fernando I se lo manifestaba, en parecidos términos, a los embajadores del rey de Toledo en 1045: «Nosotros hemos dirigido hacia vosotros los sufrimientos que nos procuraron aquellos de los vuestros que vinieron antes contra nosotros, y solamente pedimos

nuestro país que nos lo arrebatasteis antiguamente (...). Ahora os hemos vencido por vuestra maldad. ¡Emigrad, pues, a vuestra orilla y dejadnos nuestro país!, porque no será bueno para vosotros habitar en nuestra compañía después de hoy».

Fernando I impulsó decisivamente esta empresa política y militar alimentada por la ideología de reconquista e inició el acoso al reino de Toledo, cuyas principales fortalezas atacó en diversas campañas militares. Su hijo y heredero, Alfonso VI,

obtuvo la conquista de la ciudad y de prácticamente todo el reino de al-Qādir, su último titular islámico. Así lo confirma el cronista y arzobispo toledano Rodrigo Jiménez de Rada, que atribuye también al monarca la conquista y repoblación de Talavera, Maqueda, Santa Olalla, Alamín, Canales, Olmos, Talamanca, Uceda, Guadalajara, Hita, Almoguera y, por supuesto, Madrid.

ALEFONS REXERVED

Alfonso VI, rey de Castilla, en una miniatura del siglo XII.

La totalidad del territorio madrileño se integraba en dicha taifa, de modo que, con la capitulación de la ciudad, el resto de núcleos y fortalezas -que aún no habían sido ocupadas por las tropas del monarca castellanoleonés- se entregaron sin lucha. La campaña que había acabado con la conquista de la primera gran ciudad islámica de al-Ándalus fue larga y en ella se combinaron hábilmente las presiones diplomáticas, económicas y militares. No obstante, en la primavera de 1085 no parecía necesario asediar Madrid para que Alfonso VI entrara como su conquistador, aunque un relato legendario nos habla del asalto por la fuerza de la medina islámica unos años antes, en 1083, historia de la que surge el apelativo de «gatos» dado a los madrileños de varias generaciones, puesto que un soldado cristiano con gran habilidad para escalar, al que apodaban «el Gato», fue

quien supuestamente abrió el camino para la conquista trepando por la muralla, con la sola ayuda de sus manos y una daga.

Una villa de frontera

Es muy probable que la entrega de Madrid fuera pactada y que las generosas condiciones de capitulación dadas a Toledo se extendieran también a nuestra ciudad. Según aquel acuerdo, los musulmanes que quisieran tenían la posibilidad

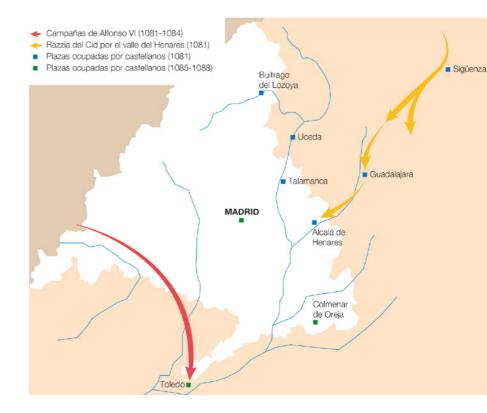
de partir, e incluso de retornar si lo deseaban, con la recuperación de los bienes que hubieran dejado atrás. Aquellos que optaran por quedarse tenían garantizadas sus vidas, propiedades y libertades personales, a cambio de las imposiciones fiscales acostumbradas. Y el rey tomaría posesión del alcázar, pero incluso se respetaría el uso de las mezquitas por los musulmanes, lo que mostraba el inicial talante flexible e integrador de la pactada conquista de Alfonso VI.

Pese a ello, muchos musulmanes abandonarían la ciudad y muy pronto los acuerdos de rendición no fueron sino papel mojado, en un contexto en el que las posturas de musulmanes y cristianos se polarizaron en demasía. Los andalusíes, por un lado, habían pedido ayuda a los almorávides, que cruzaron el Estrecho y derrotaron a Alfonso en Sagrajas (1086); recuperaron buena parte de lo perdido al sur del Tajo y se perfilaron como una amenaza permanente para el reino castellanoleonés. El monarca cristiano, por otro lado, abandonó su inicial pragmatismo y se alineó con la facción de su clero que, por su origen franco y la influencia de los cluniacienses, más firmemente defendía los postulados de una reformada Iglesia romana, muy comprometida con la idea de cruzada contra los infieles.

No extraña en este contexto que, solo 4 años después de la conquista cristiana, Alfonso VI concediera a la iglesia toledana todas las mezquitas mayores situadas al sur de la Sierra, incluida por tanto la aljama madrileña, un acto que enterraba definitivamente su política de tolerancia y ponía de manifiesto un progresivo descenso de la población musulmana, que en el pasado solía reunirse a rezar en aquellos oratorios.

La organización de Madrid tras la conquista

En definitiva, Madrid ya no volvería a manos islámicas, aunque diferentes expediciones norteafricanas, como la campaña del califa almohade al-Manṣūr, de 1197, amenazara sus murallas. La situación propició que la mayoría de los musulmanes emigrara (sobre todo la elite política y religiosa) y otros fueron hechos prisioneros; entre los habitantes de la villa quedaron algunos libres en calidad de mudéjares (palabra de origen árabe que literalmente significa «domesticados»), quienes formaron un grupo social aparte dentro de la incipiente comunidad de mayoría cristiana. Se trataba de gentes sencillas que no obtenían ninguna ventaja con su exilio, que se dedicarían mayoritariamente a labores agropecuarias, y vivirían en un arrabal extramuros al sur de la ciudad (el que antes fue barrio mozárabe, en el cerro de las Vistillas), asumiendo una situación de inferioridad jurídica a



↑ Territorio de Madrid y conquista de Toledo (Alfonso VI).

partir de entonces, tal y como sanciona el fuero de 1202, que los menciona como propiedad directa del rey.

Las autoridades cristianas iniciaron la organización de la comunidad bajo parámetros distintos. Se integraron en ella nuevos pobladores y colonos, sobre todo castellanos. La villa mantuvo su importancia militar y estratégica, de lo que da cuenta la lista de tenentes y alcaides que fueron nombrados entre los más importantes nobles del reino: el primero de los que conocemos fue Pedro Ansúrez, citado en 1095.

Durante el siglo XII se inició la construcción del segundo recinto amurallado que, con más de veinte hectáreas, casi quintuplicaba la primitiva ciudad islámica y permitía proteger el exponencial crecimiento del lugar. Progresivamente se fue definiendo su alfoz, con las donaciones iniciales de Alfonso VII. Y, del mismo modo, se organizó un incipiente gobierno municipal, que tenía en el Concejo reunido a toque de campana en el atrio de la iglesia del Salvador, así como en las *collaciones* sus principales referencias. Los tiempos estaban cambiando rápidamente para la ciudad, pero esa historia será contada en otros capítulos de este libro.

IIII LA VILLA Y EL TERRITORIO

Durante la Edad Media el territorio de la actual Comunidad de Madrid se dividió en varios espacios jurisdiccionales. El central era el de la villa de Madrid y su tierra, un espacio dividido en tres sexmos que aglutinaban un centenar de aldeas. Pertenecía a la jurisdicción del realengo y dependía directamente de la monarquía. Otros espacios estaban adscritos a la jurisdicción señorial, con núcleos vinculados al patrimonio de algún poderoso linaje nobiliario, o a la jurisdicción eclesiástica, como el arzobispado de Toledo o las órdenes militares.

La tierra jurisdiccional de Madrid

Castilla se componía de múltiples territorios y señoríos autónomos, gobernados cada uno por una élite en nombre del rey o por unos señores laicos o eclesiásticos en su propio nombre. Madrid y su término fue un territorio de realengo, esto es, perteneciente directamente al monarca. Su forma de organización, con una villa principal y su tierra configurada por decenas de aldeas, fue habitual en buena parte de Castilla desde mediados del siglo x, sobre todo en la situada al sur del río Duero.

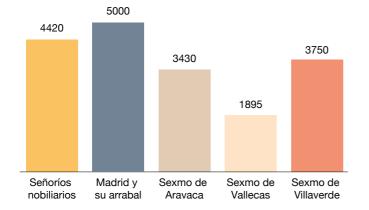
Las comunidades de villa y tierra en Castilla

Tras la conquista cristiana del reino musulmán de Toledo por Alfonso VI de Castilla en 1085, las nuevas tierras anexadas se organizan acorde al modelo medieval castellano de villa y tierra, esto es, un núcleo principal que controla una tierra compuesta de aldeas, lugares y espacios agropecuarios e incultos.

Todos los territorios del reino son en teoría del monarca, aunque este se queda con algunos de ellos y otros los reparte entre sus fieles. Así nos encontramos territorios del rey (realengos), de nobles (nobiliarios), del clero (eclesiásticos) o de órdenes militares (maestrazgos). En cada uno de esos territorios, muchos de los cuales pasan a ser señoríos, sus titulares mantienen su control e incluso dictan en él sus propias normas (que conviven junto con las del reino), por lo que constituyen su jurisdicción.

Si el territorio es amplio, suele existir al menos una villa principal desde donde se gobierna dicha jurisdicción, que se compone de aldeas y tierras. La jurisdicción, también llama-

*Estimación de habitantes.



Población de la tierra de Madrid a finales de la Edad Media.

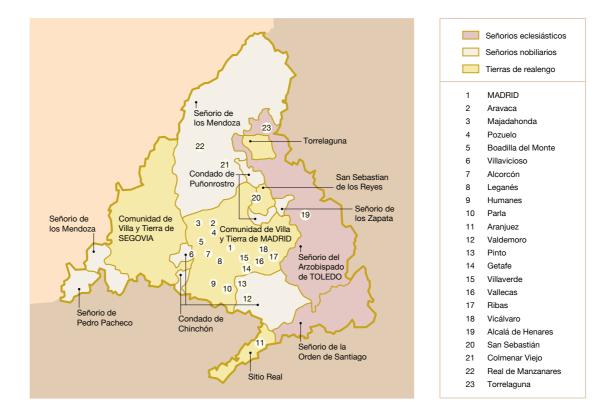
da documentalmente tierra o término, sería similar a lo que actualmente es un término municipal, pero con mayor autonomía. En la historiografía también se llama a esta tierra alfoz y, a toda la jurisdicción, comunidad de villa y tierra; sin embargo, esta terminología no se encuentra en la documentación medieval.

Con la incorporación de estos espacios a Castilla, las nuevas villas y ciudades compiten entre sí para configurar su término incipiente, intentando expandirlo lo más posible, ya que sus límites no habían sido claramente fijados por el rey. En esa carrera que se inicia en el siglo XII y finaliza aproximadamente en el siglo XIII, Madrid va a quedar encerrada entre dos rivales potentes y no va a poder -o no va a necesitar según otros autores- extender mucho su término. Esos rivales fueron la ciudad de Segovia y el arzobispado de Toledo, que se van a hacer con gran parte de los territorios de la Transierra. Segovia sobre todo buscaba territorios, en ambas vertientes del Sistema Central, donde situar y alimentar a su potente cabaña ganadera ovina. En esa carrera entre jurisdicciones del mismo reino por conseguir más territorio, el monarca mediará dictando demarcaciones de límites, que no siempre serán respetadas. Los pactos unas veces, y otras veces los conflictos, en algunos casos violentos junto con pleitos por términos entre jurisdicciones, se alargan en el tiempo, incluso durante siglos, como el que hubo entre Segovia y Madrid por el Real de Manzanares. Luego, ya siendo este último territorio un señorío nobiliario desde 1366, seguirá la pugna entre dicho dominio y la ciudad y villa anteriores por derechos de uso de determinadas tierras y términos limítrofes.

El territorio de Madrid y su jurisdicción

Madrid y su Tierra se conformaron finalmente como una jurisdicción con una extensión de unos 1.200 km², con una villa

Mapa de los territorios de realengo. Madrid y los tres sexmos.



(la de Madrid) y unas cien aldeas. Para entender qué supone esta extensión, podríamos compararla con la de la actual Comunidad de Madrid, que tiene una superficie de 8.021 km², y la de la ciudad de Madrid, con 604,3 km². En comparación con otras jurisdicciones castellanas medievales más grandes y cercanas, como Segovia o Ávila, Madrid tendría un tamaño medio.

En Madrid se encontraba el Concejo de la villa y de su tierra, desde donde sus regidores —que son parte de la clase dirigente de Madrid, todos o casi todos nobles— y otros cargos gobernaban y estipulaban las normas que debían observarse en toda la jurisdicción. Desde el Concejo de Madrid se toman las principales decisiones en cuanto a propiedad comunal, administración de justicia y materia fiscal en toda su tierra. Aunque también esos mismos regidores van a rivalizar entre ellos por aumentar su poder en la jurisdicción madrileña, lo que va a provocar conflictos internos de carácter local.

Contribuciones de los habitantes

Todas las aldeas y sus habitantes debían contribuir junto con la villa al sostenimiento de las infraestructuras de toda

la tierra (caminos, puentes, murallas), y sufragar los gastos de pleitos y personal del Concejo. Lo hacían a través de impuestos, repartimientos y derramas, realizando determinados servicios o sometidos a otras fórmulas recaudatorias.

Otra curiosidad son las vecindades –esto es, la acogida de nuevos habitantes en su Tierra– que se otorgaban desde el Concejo de Madrid para residir en su jurisdicción. Este órgano de gobierno dio de forma habitual ventajas para atraer a personas a que vivieran en la villa o en las aldeas, como exención de impuestos y obligaciones, junto a la entrega de casas o de solares y de tierras, a cambio de cumplir una serie de condiciones, como la de permanecer durante unos años en el lugar de acogida.

De los diversos grupos que componían la población, son conocidas las minorías de judíos y musulmanes que habitaban en la judería y morería de la villa de Madrid, así como las de otras aldeas y señoríos madrileños.

Los sexmos de Madrid y sus aldeas

La Tierra de Madrid se dividió, para su mejor organización, en cuatro sexmos: el de la villa y su arrabal, el de Aravaca (o de Pozuelo) al oeste, el de Villaverde (o de Getafe) al sur, y el de Vallecas (o de Fuencarral) al este. Las aldeas más importantes de cada sexmo poseían también su propio Concejo con algunas competencias locales, aunque subordinado al de Madrid; al menos, se documentan treinta y seis aldeas con Concejo propio. Incluso cada sexmo tenía sus propios representantes ante el Concejo de Madrid, denominados sexmeros.

Los sexmos de la Tierra de Madrid

Las aldeas de los sexmos oscilaban desde los muy pequeños (donde podía vivir una sola familia) hasta los más grandes (como Getafe, con unos 2.000 habitantes en el siglo xv). Muchas de estas aldeas son actualmente distritos de Madrid o grandes ciudades del área metropolitana madrileña. Otros lugares ya no existen, incluso eran despoblados ya en época medieval. No obstante, han permanecido a veces sus nombres en forma de topónimo en el lugar que probablemente ocupaban antes de su desaparición. Algo curioso es que estos topónimos se recuperan a veces a través de nuevos lugares o proyectos urbanísticos actuales, construidos con el crecimiento de Madrid.

El origen de algunos lugares se remonta incluso a la época romana (aunque en su día fueran más bien villas o complejos agrícolas), pero sobre todo a la época musulmana (como se puede deducir por sus nombres de etimología árabe, Madrid, Getafe, Alcobendas...) y, finalmente, aldeas y lugares fundados en época cristiana. En nuestra zona de estudio la repoblación solía estar fomentada por instituciones como el Concejo, y no por personas a título individual, por lo que muchos de los nombres de las aldeas describen algún lugar o característica geográfica de su territorio y no el nombre de ningún repoblador (Majadahonda –majada honda–, Fuenlabrada –fuente labrada–, etc.).

Un caso curioso son las aldeas nacidas gracias al impulso del propio Concejo de Madrid para ocupar su territorio más expuesto a ocupaciones, sobre todo frente a otras jurisdicciones usurpadoras, especialmente las señoriales. Dentro de esta estrategia repobladora nos encontramos fundaciones como las de Fuente el Fresno o San Sebastián de los Reyes (con apoyo de los Reyes Católicos, como nos recuerda su nombre) a finales del siglo xv.

El número de aldeas va fluctuando a lo largo de la Edad Media, ya que en siglos de crisis provocadas por pestes, guerras, hambrunas o conflictos locales aumentan los despoblados, como en el siglo XIV, al mermar la población o concentrarse en menos núcleos, y en épocas de expansión económica y demográfica sucede que se amplía el número de aldeas, como en la segunda mitad del siglo XV, o incluso lo contrario, que la población se concentra en las aldeas más grandes abandonando las más pequeñas, como parece que sucedió en el siglo XVI.

Aldeas enajenadas

Algunas aldeas madrileñas fueron dadas por el monarca a sus fieles, como premio a su labor y lealtad. De esta manera, esas aldeas enajenadas pasan a ser villas señoriales, y pasan de depender del Concejo realengo a depender de un nuevo titular, generalmente noble. Durante la alta Edad Media y hasta el siglo XIV, los lugares enajenados de la Tierra de Madrid no fueron muchos. Pero tras la victoria en 1369 de la dinastía Trastámara en la guerra entre Pedro I de Castilla y Enrique II de Trastámara en lucha por el trono castellano, en la que Madrid apoyó al perdedor bando petrista, la señorialización realizada por los reyes a favor de la nueva nobleza leal a esta dinastía se aceleró, y muchas aldeas pasaron a ser señoríos (Alcobendas, Barajas, Cobeña, Pinto, Cubas, Griñón,



↑ Mapa despoblados de Madrid.

etc.), mermando la jurisdicción madrileña. Sin embargo, sí quedaron vínculos entre los lugares de realengo y de señorío de la Tierra de Madrid, contribuyendo de forma común a gastos de infraestructuras y en otros aspectos, aunque sobre todo surgieron conflictos entre ellos por términos compartidos y derechos de uso de los mismos.

A finales de la Edad Media, la villa de Madrid tendría entre 4.000 y 5.000 habitantes y su Tierra unos 10.000. Los señoríos que antes pertenecieron a la Tierra de Madrid tendrían por su parte unos 5.000 habitantes. La densidad de población sería de unos 17 habs./km² (España tiene una densidad en el año 2020 de 93 habs./km², y la Comunidad de Madrid de 840'5 habs./km²). Esta organización territorial subsistirá, con variaciones, desde la Edad Media cristiana hasta el siglo XIX, cuando el sistema liberal planteará otra organización municipal, provincial y estatal.

SEXMO DE ARAVACA

Incluía las aldeas de Alcorcón, Aravaca, Bovadilla (Boadilla de Monte), Butarque, Carabanchel de Suso (Carabanchel de Arriba), Carabanchel de Yuso (Carabanchel de Abajo), Caraque, Húmera, Leganés, Majadahonda, Meaques, Overa, El Pardo, Pozuelo (de Alarcón), Rabudo, Romanillos, Las Rozas, Somosaguas, Valdelavega y La Zarzuela.

SEXMO DE VALLECAS

Estaba conformado por las aldeas de La Alameda, Alcobendas, Ambroz, Barajas, Burrillo, Canillas, Canillejas, Cobeña, Corralejos, Coslada, Chamartín, Daralcalde, Dos Casas, Fuencarral, Fuente del Fresno, Fuentidueña, Garciruelo, Hortaleza, Hurtamojones, Mesones, Moraleja, Rejas, Ribas, San Sebastián de los Reyes, Torrebermeja, Torredelcampo, Torrejoncillo, Vaciamadrid, Valdebebas, Vallecas, Velilla, Vicálvaro, Villanueva y Viveros.

SEXMO DE VILLAVERDE

Quedaba configurado con las aldeas de Acedinos, Alludén, Casarrubielos (actual Casarrubuelos), Cubas, Fregacedos, Fuenlabrada, Getafe, Griñón, Humanejos, Loranca, Palomero, Parla, Perales, Pinto, Polvoranca, Pozuela, Torre de Avén Crispín, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Villaverde y Zorita.

Las murallas (I)

Los dos recintos amurallados del Madrid medieval se alzaron en un reducido terreno que sobre el callejero actual quedaría limitado por los Jardines de Sabatini y la plaza de Isabel II al norte, el flanco occidental de la Plaza Mayor al este, la plaza de la Puerta de Moros al sur, y la Cuesta de la Vega y cornisa de Palacio sobre el Campo del Moro al oeste. No son pocos los fragmentos de ambas murallas que se mantienen todavía en pie, aunque en buena medida siguen siendo desconocidos tanto para los visitantes como para los propios madrileños.

Muralla árabe

La primera muralla de que dispuso Madrid se construyó hacia la década de 880, por iniciativa del emir Mohamed I, para defender el ribat o puesto fronterizo de la Marca Media de al-Ándalus que se erigió sobre la colina de la Almudena, y que habría de servir como lugar de concentración de tropas para expediciones de castigo califales al territorio castellano y leonés y como plaza estratégica para vigilar tanto las incursiones cristianas desde el norte como los movimientos levantiscos frecuentes en la cercana Toledo.

Esta muralla árabe cercaba y defendía el denominado recinto emiral, con una superficie de cuatro hectáreas escasas y un perímetro amurallado de unos 760 metros de longitud total que quedaba perforado por la puerta de la Vega, el arco de la Almudena y la no confirmada puerta de la Sagra. Hubo de disponer de un castillo o residencia del gobernador; se desconoce su localización, aunque ciertos indicios llevan a pensar que pudo ubicarse intramuros, al sudeste del recinto.

Los hallazgos arqueológicos la muestran como una recia muralla de caliza y pedernal con lienzos de 12 metros de altura y torreones rectangulares, disponiendo unos y otros de zarpas escalonadas en sus bases.

Muralla cristiana

Tras la capitulación de la taifa de Toledo hacia el año 1085, Madrid pasó a poder del monarca castellano Alfonso VI, y se emprendió la construcción de un alcázar en la colina frontera a la del antiguo recinto árabe, uniéndolo a éste mediante nuevos tramos de muralla: uno seguro a lo largo de la cornisa de Palacio y otro hipotético atravesando diagonalmente la calle actual de Bailén. Además, se levantó un segundo recinto fortificado mucho más extenso que el anterior, perforado por las puertas de Moros, Cerrada, de Guadalajara y de Valnadú.

Es probable que este primer enclave cristiano se cerrara por el norte siguiendo la curva de la antigua calle del Espejo, quizá paseo de ronda en origen. Luego, al tiempo que se fortalecía el alcázar a finales del siglo xIV, se habría ampliado el recinto por el norte, llevándolo hasta las inmediaciones del arroyo del Arenal.

Lienzos

En ambas murallas estaban formados por dos paramentos paralelos de piedra en los que se mezclaba la caliza y el pedernal (mayoritariamente, mampuestos, y en algunas ocasiones, sillares, predominando el pedernal en los paramentos externos y la caliza en los internos), rellenándose el espacio entre ambos con pequeños mampuestos irregulares trabados con abundante argamasa de cal y arena.

El espesor medio de estos lienzos (algo más gruesos los árabes que los cristianos) era de 2,50 metros, y su altura total de 13, incluyendo en éstos 2 metros de cimiento. El muro se disponía sobre una zanja corrida de fundación, escalonada transversalmente cuando discurría a media ladera.

Quedaban coronados por un adarve protegido con merlones de contorno rectangular, y a tenor de los restos conservados y de los documentos gráficos conocidos carecían de aspilleras u otro tipo de elementos adicionales; pudieron disponer de ellos, en todo caso, algunas de las torres, según parece indicar el dibujo de aguada de Wyngaerde.

Torres

Las del recinto cristiano eran semicilíndricas, y prismáticas las del islámico; éstas se alzaban sobre una zarpa inferior. En todos los casos, su altura era superior a la de los lienzos de muro contiguos. Ambos circuitos dispusieron, en total, de unas 115 torres, cuatro de las cuales, de mayor entidad que el





La Puerta de la Vega (recreación hipotética)

Fue la principal del recinto árabe: acceso recto bajo arco de herradura con matacán o buhedera corrida superior, enmarcado por dos torreones prismáticos con zarpas.

resto, gozaron de nombre propio: Narigues, Vinagre, Alzapierna y Huesos.

No hay ninguna constancia de que estas torres principales fueran albarranas (separadas del muro y enlazadas con él mediante un arco), por más que en numerosas ocasiones se les haya atribuido tal condición. Sí lo fueron, en cambio, las tres o cuatro que dibujó claramente Wyngaerde en el sector occidental de los recintos, y probablemente alguna más en el oriental, mucho más desprotegido por la propia naturaleza del terreno circundante.

Puertas

Los accesos al recinto musulmán eran puertas de entrada recta sin recodos, con arcos de herradura, flanqueadas al exterior por uno o dos torreones: uno sólo tiene el arco de la Almudena en el dibujo de Cristóbal de Villarreal de 1549, y dos tuvo la de la Vega, aunque la descripción de Quintana los reduce a una única torre caballero, dentro de la cual había una buhedera por la que se arrojaban piedras y otros objetos contundentes a los atacantes.

Las puertas cristianas, en cambio, eran de entrada en recodo. La mejor documentada de ellas, la de Guadalajara, quedaba enmarcada por dos cubos semicilíndricos más altos que los de los lienzos y se protegía mediante una enorme

La Puerta de Guadalajara (recreación hipotética)

Fue la principal del recinto cristiano: cuerpo principal entre cubos, con acceso en zigzag bajo arco de medio punto y matacán superior, flanqueado al norte por una enorme torre fuerte.

torre fuerte contigua que alcanzaba los 20 metros de altura. Sobre el portón exterior de acceso, de 4 metros de vano y arco de medio punto, volaba una ladronera o matacán.

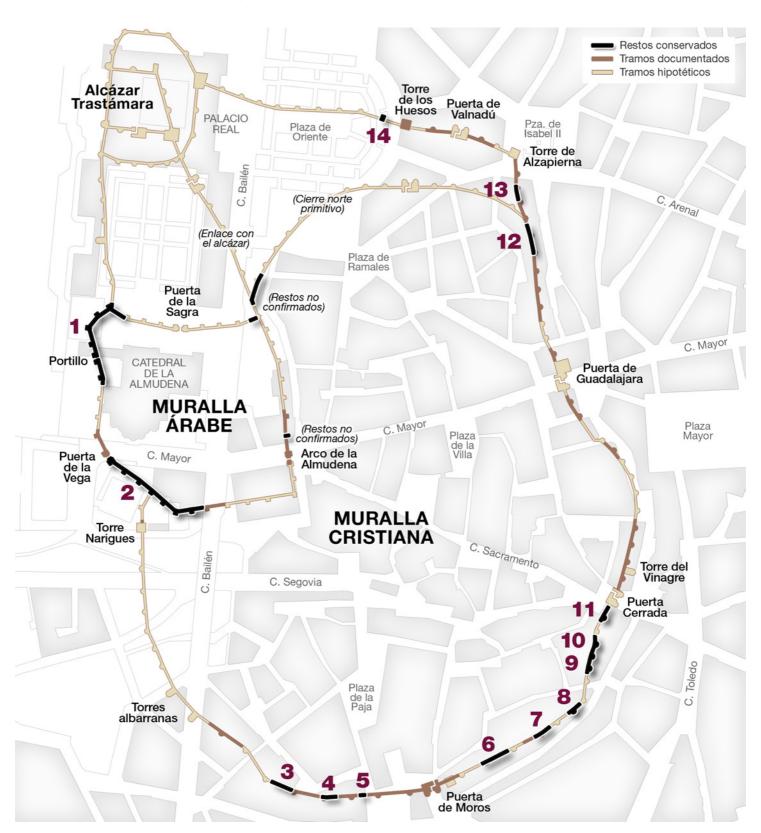
Fosos

Todos los flancos del recinto cristiano dispusieron de fosos defensivos excavados en el terreno o de elementos naturales que cumplían idéntica misión: por el norte, el arroyo del Arenal y barranco de Hontanillas; por el este, el arroyo de los Tintes (hoy calle de la Escalinata), la cava de San Miguel (que se prolongaba por la calle de Cuchilleros) y la Cava Baja; y, por el sur, el foso que discurría por la calle de Don Pedro y que moría en el barranco de San Pedro (calle de Segovia).

Estos últimos servían también para evacuar hacia dicho barranco las aguas sobrantes de las diversas lagunas o muladares que hubo en los alrededores de la Plaza Mayor, arrabal de Santa Cruz y primer tramo de la calle de Toledo. La mejor documentada de estas bolsas de agua y basuras ocupaba todo el terreno comprendido entre la actual plaza de Segovia Nueva y las calles de Toledo, San Bruno y Grafal, extendiéndose por la manzana contigua por el sur hasta cerca del tramo inicial de la Cava Alta.

A la salida de cada una de las puertas, un pequeño puente de estabilidad precaria salvaba el foso.

Las murallas (II)





1. Plaza de la Armería

Tramo de muralla de 70 metros de longitud v altura estimada de 14. con siete torreones prismáticos y un portillo, así como las viviendas primitivas del sector. Queda en el interior del Museo de Colecciones Reales.



2. Parque del Emir Mohamed I

Tramo de 120 metros de longitud y 11,5 de altura máxima, con seis torreones prismáticos. En el extremo noroeste se conserva el arranque del torreón y jamba meridionales de la puerta de la Vega.



9. Cava Baja 12 y 14-16

trazados de ambos.

En las Posadas del León de Oro y del Dragón, bajo sendas ventanas arqueológicas, se conservan los arranques de dos cubos consecutivos y de los lienzos de muralla contiguos.

8. Cava Baja 22 / C. Almendro 3

cimiento de un cubo v de los dos lienzos

señalados con un pavimento cerámico los

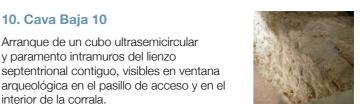
contiguos; en el suelo del solar quedan

Bajo la rasante actual se conserva el



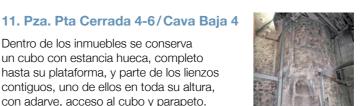
3. C. Don Pedro 10-12

Paño extramuros de 30 metros de longitud y 4,50 de altura media, conservado en el interior del antiguo palacio del Marqués de Villafranca, sede actual de la Academia de Ingenieros.



4. C. Mancebos 3

Lienzo intramuros que ocupa parte de la fachada del inmueble, visible en el pequeño jardín de entrada. En el solar de hallaron también fosas de la Edad del Bronce con un enterramiento y silos islámicos.



5. Plaza de los Carros 3

Pequeño paño del paramento extramuros con 6,40 metros de longitud y 4,70 de altura máxima, visible en la pared derecha del local, en los niveles de planta baja y sótano del edificio.



Restos de un cubo hueco y de los dos lienzos contiguos, visibles al exterior desde Escalinata; en el local de Espejo está visible el hueco interior del cubo y, bajo ventana arqueológica, la coronación del lienzo.



6. C. Almendro 15-17

Solar sin edificar con un paño intramuros de 34 metros de longitud y 10 de altura máxima. En su parte central se aprecia la sección transversal del lienzo, y en la zona más alta se conserva el solado del adarve.



Al fondo del solar, restos muy deteriorados de un paramento extramuros, con vanos modernos, y a la derecha posible arranque de un cubo. El paño intramuros es visible en el sótano del local de Pza. Isabel II, 3.



7. Cava Baja 30

Paño intramuros de 19 metros de longitud y 11,5 de altura, ocupando la medianería con Cava Baja 26 y 28; es el mayor de todos los conservados del recinto cristiano. Queda visible en el patio interior del inmueble.



14. Plaza de Oriente (aparcamiento)

Torreón prismático no anterior a la década de 1080. Suele interpretarse como atalaya islámica, pero su forma y ubicación parecen contradecirlo; pudo haber formado parte del cierre norte de la muralla cristiana.







La evolución urbana del Madrid cristiano

Madrid creció urbanísticamente en la Baja Edad Media a partir de los dos recintos amurallados que hemos descrito. Las parroquias iniciales que aparecían en el Fuero matritense se incrementaron con las de San Ginés y Santa Cruz, además de hospitales y monasterios extramuros en los siglos xiv y xv. Por su posición geográfica, la villa fue sede de algunas reuniones de las Cortes castellanas e incluso de la corte regia itinerante, en especial durante el reinado de Enrique IV, lo que favoreció su crecimiento demográfico y las actividades financieras.

La evolución urbana en el siglo XIII

Las parroquias mencionadas en el Fuero eran las de Santa María, San Andrés, San Pedro, San Justo, San Salvador, San Miguel de los Octoes, San Juan, San Nicolás, San Miguel de la Sagra y Santiago. Extramuros se encontraba el monasterio cluniacense de San Martín, fundado por Alfonso VI y acrecentado en el año 1125 por Alfonso VII con el privilegio de carta puebla. Esta fundación monacal constituyó el embrión del primer arrabal. Las parroquias, además de sus funciones religiosas, se encargaban de la organización social de su jurisdicción y la vida cotidiana de sus habitantes orbitaba en sus espacios.

Durante el siglo XIII se crearon dos nuevos cenobios en las cercanías de la villa. El de San Francisco, en 1217, cuyo origen atribuye la tradición al propio San Francisco de Asís. El de Santo Domingo, en 1218, fue edificado por dos frailes dominicos sobre un terreno cedido junto a la puerta de Balnadú. Estos humildes conventos fueron creciendo por la caridad, las donaciones y los privilegios concedidos por la corona.

El arrabal de San Martín se originó en torno al monasterio.

Madrid en el siglo XIV

La villa del siglo xIV es un núcleo compacto cuya proyección exterior se constata al ser una de las ciudades con voto en Cortes. Se crean dos nuevas parroquias, las de los arrabales de San Ginés y de Santa Cruz.

La parroquia de San Ginés se situaba en la calle Arenal, pudo edificarse en torno a una ermita a finales del siglo XIII y se dedicaba al santo San Ginés de Arlés. El primer documento que menciona su existencia es una bula del papa Inocencio VI, al conceder indulgencias a las personas que otorgaban limosnas para su construcción.

La parroquia de Santa Cruz –hoy desaparecida– se ubicaba en uno de los arrabales de la ciudad. Su origen fue la conmemoración de la batalla de las Navas de Tolosa, en la que Alfonso VIII obtuvo en triunfo ante las tropas almohades en 1212.

Madrid en el siglo XV

Enrique IV concedió a la villa su primer mercado franco en 1463, que se desarrollaba en el espacio junto al Alcázar. Dos

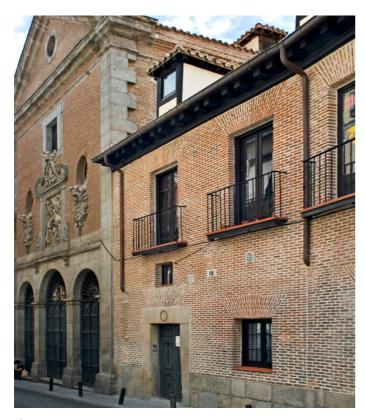
El reloj concejil

En la villa de Madrid hay noticias documentales de arreglos en el reloj del concejo a finales del siglo XV, lo que demuestra su existencia desde unas décadas antes. Estaba instalado en la torre de la iglesia de San Salvador, que servía de sede de las reuniones concejiles, situada en la calle Mayor, frente a la plaza de la Villa.

Su funcionamiento era sencillo: la fuerza motriz que producían las pesas transmitía la acción de la gravedad a un tren de engranaje compuesto de ruedas y piñones. El escape era una barra que pivotaba sobre un eje vertical con unas paletas que interaccionaban con una rueda con dientes con forma de sierra y permitía que las pesas cayeran en pequeñas y medidas porciones, dividiendo el tiempo en segmentos iguales y a velocidad constante.

Hasta entonces las villas contrataban a una persona que calculaba la hora con medidores no mecánicos y relojes de arena o sol, y tañía una campana. El concejo trataba como paniaguado al relojero «por tener un oficio necesario a la dicha Villa».

En 1493 se pidió comprar un reloj nuevo porque el artilugio estaba «desconcertado» y se solicitó a Toledo que un relojero examinara el de San Salvador; cobró 3.300 maravedís por su reparación, pero en año y medio los problemas persistían. El concejo no podía afrontar el gasto de uno nuevo y solicitaron a los monarcas que autorizaran un repartimiento a tal efecto. El Consejo Real autorizó la recaudación de una sisa de 30.000 maravedís para gastar en el reloj.



↑ Casa medieval junto al convento de las Trinitarias

mercados más se abrieron: uno en extramuros, en el camino de Atocha y Toledo, llamada después plaza del Arrabal, y otro en la plaza de San Salvador, epicentro de la vida urbana, donde se construyeron soportales porticados para ubicar a los mercaderes. Las fraguas estaban establecidas a las afueras de la Puerta Cerrada y los mataderos en los antiguos muladares de la calle Toledo.

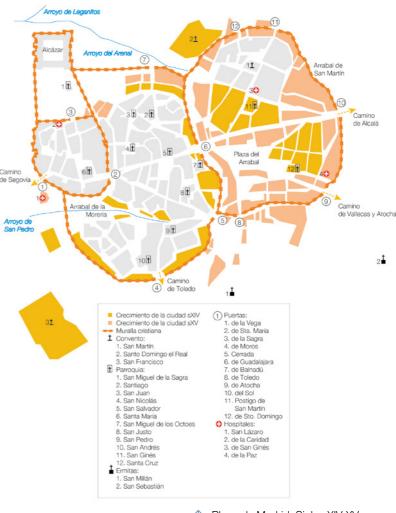
En la ciudad se construyeron algunos edificios lujosos donde vivían los principales linajes nobiliarios de la ciudad, como los Vargas, ubicado en la plaza de la Paja.

El Alcázar se fue transformando en una residencia palaciega cada vez más frecuentada por los soberanos, a partir del reinado de Enrique III. Con Enrique IV adquirió mayor entidad y las obras aumentaron con los Reyes Católicos, ya parte de sus instalaciones resultaron destruidas en 1476 durante la guerra de sucesión castellana.

En esta centuria se fundaron el convento de Santa Clara y el hospital de La Latina. San Jerónimo el Real, edificado en 1464 a orillas del río Manzanares, se trasladó a las inmediaciones de la villa en 1503. A finales del siglo xv Madrid tenía una población en torno a los 12.000 habitantes.



↑ Plano de Madrid. Siglos XI-XII.



Los territorios de la Transierra madrileña

La actual provincia de Madrid y sus límites se establecieron en 1833. En la Edad Media los territorios de Madrid se incluían en el reino de Toledo, que desde su conquista por Alfonso VI pasó a formar parte de la Corona de Castilla. Históricamente se le llama Transierra, «zona más allá de la sierra», en nuestro caso la de Guadarrama.

La Transierra

Este territorio se componía desde su incorporación a Castilla de diversas jurisdicciones, fundamentalmente de las realengas de Segovia y Madrid y de las eclesiásticas del Arzobispado de Toledo. En un mundo jerárquico como el medieval, hasta los lugares recibían títulos, que les suponían un prestigio determinado. Así encontramos ciudades y villas (cuyos títulos les otorgaba el monarca o el señor del sitio), aldeas o lugares. Las jurisdicciones se componían de núcleos urbanos y terrenos privados y comunales, tanto agropecuarios como bosques u otros tipos de paisajes.

Los dos núcleos medievales más importantes de la Transierra eran las villas de Madrid y de Alcalá de Henares. Alcalá obtendría el título de ciudad en el siglo xVII. Madrid sigue siendo villa a pesar de su capitalidad y del paso de los siglos.

Como vimos en capítulos anteriores, cuando las jurisdicciones se componían de territorios amplios, se solían subdividir en sexmos o en cuartos. Cada uno de ellos se componía de aldeas y lugares, con sus respectivos entornos.

Los territorios de realengo

Los territorios de realengo principales en la Transierra fueron los de Madrid, Segovia y, en menor medida, el de Buitrago.

Madrid y su Tierra se dividían en los cuatro sexmos que ya analizamos. Segovia y su Tierra tuvo en la Edad Media once sexmos más el de la propia Segovia y sus alrededores, ocho de ellos al norte de la sierra de Guadarrama y tres al sur, esto es, en la Transierra madrileña, que fueron: los sexmos de Valdelozoya (que posee aldeas como Lozoya, Rascafría o



Bustarviejo), de Casarrubios (donde sobresalen los lugares de Robledo de Chavela, El Escorial, Batres u Odón) y de Valdemoro (con lugares como Chinchón, Ciempozuelos o San Martín de la Vega). Buitrago y su Tierra se dividían en siete cuartos, y pasó en la baja Edad Media a ser señorío nobiliario (que poseía aldeas como El Atazar, Horcajo, La Cabrera, Lozoyuela o Montejo).

Aparte de estas tres comunidades, reseñamos el Real de Manzanares, un amplio territorio de realengo que fue sexmo temporalmente de Segovia, e incluso durante un breve tiempo de Madrid, y que terminó siendo señorío nobiliario en la baja Edad Media. Finalmente, existían otros territorios pequeños, entre los que destaca Móstoles, que pertenecía a la ciudad de Toledo, también de realengo.

Los territorios eclesiásticos

Los territorios eclesiásticos principales fueron los del Arzobispado de Toledo, con centro en Alcalá de Henares, que ocupaban buena parte de la zona oriental de la actual provincia de Madrid, compuestos por: la Tierra de la propia Alcalá (que contenía aldeas como Arganda, Santorcaz o Torrejón de Ardoz), la Tierra de Uceda (donde se encontraba Torrelaguna, que consiguió ser una villa independiente de Uceda en 1390, aunque siguió siendo su señor el arzobispo de Toledo) y la Tierra de Talamanca (con aldeas como El Molar o El Casar). Además, Mejorada y Pozuelo de Belmonte (actual Belmonte de Tajo), pertenecían al Obispado de Segovia. Por último, hay igualmente señoríos que pertenecen a monasterios, como el de Santa María de Valdeiglesias.

Los territorios de maestrazgo

Los territorios de maestrazgo de la Transierra pertenecían a la Orden Militar de Santiago. Se componían de encomiendas alrededor del río Tajo, al frente de cada cual había un comendador de la Orden, como las de Aranjuez, Alpagés, la Encomienda Mayor de Castilla (con Valdaracete, Villarejo de Salvanés y Fuentidueña de Tajo), Estremera y Oreja (donde se sitúa Colmenar de Oreja), junto a la de Paracuellos a orillas del río Jarama.

Los territorios nobiliarios

Mientras, los territorios nobiliarios crecieron según avanzó la Edad Media. Los reyes fueron dando parte de sus territorios a la nobleza fiel según acontecen sus múltiples conflictos, tanto internos castellanos como externos con otros reinos cristianos (Aragón, Portugal) o musulmanes. De ellos hablaremos en detalle más adelante.



↑ Iglesia de Santa María Magdalena y plaza mayor, Torrelaguna.



↑ Castillo de los Mendoza, Manzanares el Real

Los caminos y las comunicaciones

Las comunicaciones del territorio medieval madrileño heredaron la red de caminos de la Hispania romana. Los tres grandes caminos que confluían en la villa de Madrid eran el de Segovia, el de Toledo y el de Alcalá, las tres principales vías de la Tierra madrileña. Los caminos durante la Edad Media eran utilizados, sobre todo, por viajeros dedicados al comercio y al transporte de mercancías, pero los desplazamientos eran realizados por todos los grupos sociales.

Los caminos por el Madrid medieval

La comunicación entre Toledo y Segovia marcaba desde la época romana unos caminos a través del territorio madrileño que tuvieron continuidad durante la época medieval. La calzada que unía Toledo y Titulcia tenía un ramal hacia Segovia. Con la conquista de Madrid por los musulmanes, la inestabilidad militar impidió durante 50 años el reparto del territorio del antiguo reino de taifas toledano.

Alfonso VII concedió al obispo de Segovia una serie de propiedades en 1139, entre ellas la ciudad de Calatalifa, mientras en 1161 Alfonso VIII realizó un trueque, por el cual cedía al cabildo catedralicio de Segovia el derecho a percibir anualmente la cuarta parte de las rentas reales que se recaudasen en la ciudad del Acueducto, a cambio de que aquel renunciase a Calatalifa a favor del Concejo de la ciudad.

Posteriormente, en 1208, Alfonso VIII reconocía la delimitación fronteriza efectuada previamente entre Segovia y Madrid. La mayor parte de los límites que se trazaron seguían antiguos caminos, límites claros y permanentes, por donde las piedras liminares se podían trasladar más fácilmente.

Los caminos son el elemento más utilizado para establecer límites, aún más que montes y ríos, puesto que permiten mover los mojones que se han de colocar. La línea divisoria entre Segovia y Madrid sigue el Cordel de la Carrera, la antigua vía romana de Toledo a Segovia, siguiendo el curso del Guadarrama. El cordel ha sido el límite occidental, desde el s. XIII, de los municipios de la Tierra de Madrid: Carranque, Serranillos, Cubas, Griñón, Moraleja, Fregacedos, Móstoles y Torrejoncillo. Continuaría el camino por el valle de Odón y Boadilla hacia Galapagar, Alpedrete, Collado Mediano y la Fuenfría.

Por el valle del Lozoya y el puerto de Somosierra se seguía el camino de la antigua calzada de Complutum a Segovia.

Otros caminos importantes fueron los que unían Madrid con Alcalá, que marcó la expansión de la ciudad, y el camino de Valencia, que se añadió a finales de la Edad Media a partir del arrabal de Santa Cruz.

Las condiciones de los caminos

La construcción de caminos debía perfeccionarse anualmente. Las lluvias de invierno y primavera causaban desperfectos y se convertían en lodazales. El camino de Segovia estaba tan lleno de lodos que las bestias que intentaban acceder a la ciudad apenas lo remontaban. El concejo atendía los gastos de reparación de los caminos que pertenecían a su tierra jurisdiccional. El empedrado de las calles que unían las distintas puertas comenzaba una vez superado el recinto amurallado de la villa. La documentación menciona que la Puerta Cerrada estaba medio derruida por el agua.

El concejo también debía gestionar la construcción de puentes en sus caminos para sortear vados o ríos. Los principales puentes en los caminos que partían de Madrid eran el de Toledo y el de Segovia –construidos en época islámica– sobre el río Guadarrama y el de Viveros, en el camino de Alcalá, sobre el río Jarama. Las constantes quejas sobre su mal estado hacen suponer los barrizales creados sobre sus tableros.

Junto a los caminos existían ventas y mesones para alojar a los viandantes, a sus caballerizas y a los objetos que transportaban. El acondicionamiento de las ventas, en ocasiones, era organizado por el concejo madrileño y solían instalarse en lugares seguros, abrigados e insalubres. También podían hallarse en los caminos alguna atalaya defensiva, hospitales, ermitas o humilladeros.

El concejo debía acometer, por tanto, onerosos gastos relativos a la construcción de caminos, puentes y ventas. Podía sufragarlos, sobre todo, con los bienes de propios o con los ingresos que obtenía del transporte de mercancías por los caminos. El concejo cobraba el importe del portazo y del pontazgo, como sucedía en el puente de Viveros con el paso de las ovejas de la Mesta. En la Puerta de Guadalajara se cobraba el impuesto por introducir las mercancías en la ciudad y por esa razón el mercado se desarrollaría a finales de la Edad Media en la plaza del Arrabal.

Entre los viajeros más habituales encontramos aquellos que se dedicaban al comercio y al transporte de mercancías. Pero otros grupos sociales también se desplazaban: la oligarquía concejil por motivos políticos, los caballeros y los pecheros de las milicias concejiles por razones militares, los propietarios de tierras y los campesinos por motivos económicos o los habitantes de las aldeas por cuestiones jurídicas, eclesiásticas o festivas. No todos los viajeros iban andando, sino que muchos utilizaban caballerías, carros o carruajes.



A Red viaria medieval de Madrid.



Ruinas de la ciudad árabe de Calatalifa.

IV IV EL PODER CONCEJIL Y LAS ORDENANZAS

La organización concejil de la villa de Madrid inicia su andadura con la concesión del fuero en 1202. El Concejo, compuesto por regidores, alcaldes y oficiales, es la institución encargada del gobierno de la villa, con autonomía sobre las aldeas dependientes de su jurisdicción. Las ordenanzas concejiles recogían los principales aspectos políticos, económicos y fiscales que atañían a la ciudad. Madrid fue también sede de algunas reuniones de las Cortes castellanas durante la Baja Edad Media y el Alcázar se convirtió en la residencia de la corte regia durante estancias cada vez más amplias.

El derecho en el Madrid medieval: fuero y ordenanzas

La organización política y social del Concejo madrileño presupone la vigencia de un orden jurídico, fruto de la complejidad de sus diferentes elementos que se combinan trazando la fisonomía, en parte peculiar, en parte común al Reino que configuró un derecho propio del Madrid Medieval que evolucionó con gran dinamismo.

El Fuero de Madrid

El derecho altomedieval se caracterizaba por su acentuado localismo, que, debido a la fragmentación política, produjo la carencia de normas de aplicación uniforme, el predominio de la costumbre interpretada libremente por cada comunidad y la divergencia en la aplicación del derecho por el libre albedrío judicial. Así se configuró un derecho singular

ec est carra que fac concilium de madrid : dd honozem drio não rege al four et de concisto de madro unde di uel : paupel umant i pace et ifalute. odo homme qui d'illo qui petifferie useino l I firme aucuno ut filio deuezino con filio d uezino lanza o coefpada o co curollo aut copora ocopalo ut perm . Thuosef hererer home cii. u rellimonias: - pocer . xu. of ahadoze. orohomme que ferrere le penas en ferre an auecino aur filio de uecino co herro fecir luiozes. er non ficiere luiszel. - illo corestemunia porter . 1. 0) . The no fua una Repair cu fulte ul orohomme queuterie cu fulte aut chen per. . pera iniohabuerte huozel perter -1.09. con cette: Tu no une y ma cabesa , Q inellare ul pelerre oro ome quelare ut furore con cu pugno ul'ad cozes. Lyuns aut coretaucemo aut filio de ue cino in taberna: al masoche: aut in care ra .aur in quali loco quesierro : er ille mal fromaper. G. b. C.

y privilegiado que debe conectarse con el resurgimiento de los centros urbanos y la condición jurídica de sus habitantes.

Madrid, entre 1083-1085, pasó a manos cristianas comenzó a elaborar un derecho municipal autónomo, cuyos elementos (costumbre, fazañas, privilegios concedidos por los monarcas), por iniciativa del propio Concejo, se recogieron por escrito en 1202 en el *Fuero de Madrid*.

El Fuero fue redactado en el reinado de Alfonso VIII sobre la base de normas preexistentes (privilegios reales de Alfonso VI y sus sucesores, normas de derecho consuetudinario y judicial, y prescripciones que regulan la vida económica y social emanadas del Concejo), para que «unde dives et pauperes vivant in pace». En una primera aproximación, nos muestra una marcada diferenciación entre vecinos y forasteros, entre herederos de la villa y aldeanos, entre cristianos y moros. Se aprecia una notable permisión en las actuaciones privadas, y preferencia por las penas de composición en los delitos sobre las penas represivas. En el texto, por el contrario, sólo hay menciones circunstanciales a preceptos sobre la organización político-administrativa del Concejo.

En definitiva, el *Fuero* era el derecho privilegiado y especial del Concejo madrileño que daba respuesta a las circunstancias sociales que presidieron la evolución del entonces pequeño núcleo urbano: así, la ausencia de un poder público fuerte propicia un régimen de cohesión familiar y vecinal que regulaba la creciente la vida municipal, pero sin llegar a conformar un ordenamiento jurídico completo.

La autonomía jurídica madrileña empezó a declinar desde el reinado de Fernando III, por el empeño de la Corona en asumir el monopolio de la actividad normativa. El rey im-

 Primer folio del Fuero de Madrid concedido y sancionado en 1202 por Alfonso VIII, Archivo de Villa. ponía nuevas normas que, sin sustituir formalmente al Fuero, impregnaron el ordenamiento jurídico madrileño de rasgos propios de un Derecho territorial, si bien dictado en atención a las necesidades propias de Madrid. Ejemplo de dichos textos son los *«foros honestos e utiles»* que Fernando III concedió en 1222, sobre oficios concejiles, tributos, servicio militar y vecindad, a la vez que confirmaba la carta foral.

Esta política se agudizó con Alfonso X y sus sucesores, que con la contestación de las ciudades terminaron imponiendo un derecho de carácter territorial que mermaba considerablemente los privilegios concejiles

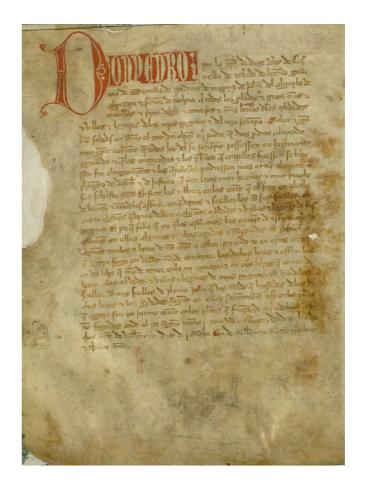
Aunque durante los siglos XIII y XIV, los reyes confirmaron a Madrid sus fueros y privilegios con el compromiso de no vulnerarlos, la violación de los mismos fue constante a pesar de la oposición de las ciudades a las *«cartas desaforadas»* y a la imparable imposición de los oficiales de la justicia real.

Alfonso XI intensificó, con éxito, la política de territorialización jurídica y de fortalecimiento del poder real y Madrid sufrió la restricción de su autonomía con la confirmación condicionada de fueros y privilegios, además de la imposición, en 1339 del *Fuero Real*. Hecho que, aunque no supuso la derogación formal del Fuero, sí afectó a la elección de los alcaldes locales.

El Ordenamiento de Alcalá

El avance del Derecho regio es imparable en la Castilla del XIV. Ciertamente, en el transcurso del siglo los sucesores de Alfonso X no habían promulgado grandes cuerpos legislativos, pero ello no significa el abandono de sus atribuciones normativas. Así se hizo habitual para los castellanos conectar la celebración de reuniones de Cortes con la aparición de ordenamientos provenientes del monarca, con alcance territorial y menoscabo del derecho privilegiado.

Este estado de cosas se acentuó con la promulgación del *Ordenamiento de Alcalá de Henares de 1348*, que supuso el triunfo definitivo del Derecho territorial regio de raíz romanista. Este hecho, respecto de la pervivencia y aplicación del sistema jurídico foral en Madrid, representó el principio del fin para el derecho local privilegiado. Desde esta fecha, la vigencia efectiva del ordenamiento madrileño se hizo precaria, pues su aplicación dependía tanto de su uso efectivo como de su falta de contradicción con la legislación real, haciéndose necesario probar en cada pleito la oportunidad de su alegación, hecho que complicaba enormemente la tramitación de los pleitos. A dicha precariedad contribuyó también la in-



Ordenamiento de Alcalá o sus Leyes promulgadas por el Sr. Rey D. Alfonso XI, Biblioteca Nacional de España.

corporación definitiva al acervo jurídico madrileño del *Fuero Real*, cuya alegación en pleitos era más sencilla, puesto que al usarse en la Corte se presumía su vigencia sin necesidad de prueba.

Desde 1348 y, a pesar de la oposición de las ciudades castellanas, los derechos locales, apresados entre los *Ordenamientos* y *Las Partidas*, perdieron su primacía y las ciudades solo tuvieron potestad, condicionada a la aprobación de la Corona, para realizar normas administrativas para el gobierno local: las ordenanzas.

Podemos afirmar que a inicios del siglo xv el ordenamiento jurídico aplicable en Madrid se componía, de un lado, por la legislación real y, de otro, por los fueros, costumbres y privilegios, víctimas de un proceso de degradación que se acentuará en esta centuria.

El Concejo: centro institucional y político

El órgano de gobierno y justicia de la villa y tierra de Madrid, como en la mayoría de los municipios castellanos en la Edad Media, era el Concejo compuesto por distintas instituciones: alcaldes, oficiales concejiles, y a partir del siglo XIV, por el Regimiento, integrado por los caballeros de la oligarquía madrileña, que acabarán monopolizando el gobierno de la villa, si bien se verán mediatizados por los representantes de la Corona en la villa, asistentes y corregidores.

Madrid, Concejo abierto

En Madrid, como en el resto de Castilla, se identifican varias etapas en la evolución del Concejo. La primera, en los primeros años de vida cristiana, caracterizada por la existencia de un Concejo abierto y, ante todo, por un alto grado de autonomía municipal; en estos siglos el Concejo madrileño, en virtud del intenso impulso repoblador, se correspondía una sociedad abierta y flexible donde eran corrientes los privilegios para atraer a pobladores, una escasa división estamental, el auge ganadero, y, el atenuado protagonismo de la nobleza.

Pero a finales del siglo XII y principios del XIII, se hizo patente una fractura social en el seno de los Concejos abiertos, en especial en las villas de las Extremaduras, la Transierra y, en cierto modo, del reino de Toledo, donde el grupo de combatientes a caballo que protagonizaba el avance hacia el Sur se destacó del resto de la población y empezó a monopolizar la representación política de la comunidad. Fruto de esta creciente diferenciación estamental fue la progresiva decadencia de la asamblea vecinal, hasta llegar a un punto en que el elemento asambleario quedó reducido y prácticamente identificado con la organización de las aldeas, supeditadas al centro administrativo del alfoz.

De este modo, Madrid asistió al encumbramiento de los «boni homines» y caballeros villanos, y, por ende, al usufructo de unos oficios municipales que se iban perfilando con independencia de la asamblea vecinal. Este proceso, es el germen de la paulatina exclusión que sufrirá más adelante el «común» en la gestión política del Concejo y se fue acentuando a medida que se impusieron criterios diferenciadores entre los pobladores del lugar, como la posesión de armas y caballo, o su vecindad villana o aldeana.

La instauración del Regimiento

Una nueva etapa en la evolución de los Concejos se produjo a mediados del siglo XIV, en el reinado de Alfonso XI, con la aparición de dos hechos relacionados y de singular importancia: la instauración generalizada del Regimiento, y, el envío temporal a las ciudades realengas de representantes del poder regio, con un afán claramente intervencionista de la Corona. El contexto histórico en el que aparecieron dichas reformas fueron las transformaciones políticas surgidas del fortalecimiento del poder regio y de una tendencia a uniformar las instituciones de toda la Corona y, por ende, las locales.

Con la instauración de los doce regidores madrileños en 1346 prácticamente se suprimió la antigua asamblea de vecinos, quedando sus funciones absorbidas por un órgano reducido, el Concejo, como órgano de gobierno colegiado, al que también asistían las *«justicias»*, alcaldes por elección de la villa.

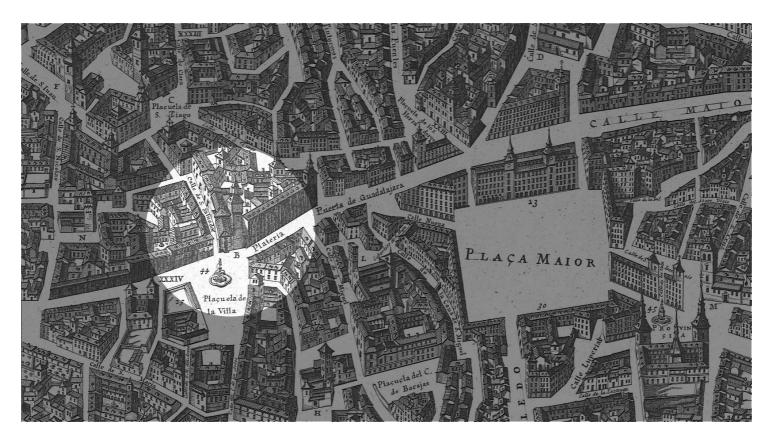
Su funcionamiento interno era el siguiente: los regidores junto con los alcaldes, el alguacil y el escribano del Concejo, debían «façer ayuntamiento» los lunes y los viernes, en el lugar que se acostumbraba a reunir el Concejo, la cámara claustra de la iglesia de San Salvador. El escribano tomaba nota de los temas a tratar, las opiniones del regimiento y los votos emitidos, y archivaba las actas en el baúl de los privilegios. Era necesaria una mayoría de 8 a 10 regidores para adoptar las decisiones de gobierno; se preveía la ausencia justificada de alguno, multándose, en caso contrario, al infractor con setenta maravedís.

Las atribuciones de los regidores abarcaban la totalidad de los aspectos de la vida municipal. Sus prerrogativas se mantuvieron sin grandes alteraciones durante todo el Antiguo Régimen, si bien, con el transcurso del tiempo, se hizo perceptible un mayor grado de especialización. Principalmente se concretaban en convocar y reunir en ayuntamiento al Concejo, periódicamente, para tratar todos los asuntos referentes a la buena gobernación de la villa; debían supervisar la gestión de la hacienda concejil, tanto en la recaudación de las rentas, como en la imposición de derramas, que podían autorizar hasta una cuantía de 3.000 maravedís; debían designar los representantes de Concejo ante la Corte u otras villas y ciudades; por, ultimo, se les reconocía potestad para tomar cualquier decisión que afectara al gobierno de la villa.

En un primer momento, la composición del Regimiento estaba abierta a los dos estamentos en que se estructuraba la sociedad madrileña, caballeros y pecheros. En una proporción de 1/3, en pocos años los caballeros habían monopolizado el oficio. En el siglo xv la marginación de los vecinos en los asuntos públicos generó gran descontento y disturbios que se resolvieron jurídicamente por *Sentencia de Montalvo*, que repartió los oficios públicos entre regidores y caballeros.

Por otro lado, los pecheros, con la instauración de los sesmeros y la institucionalización de su procurador en 1418, obtuvieron una vía de representación en el Concejo que atenuaba la oposición que debía haber generado el monopolio de los caballeros en el Regimiento.

En virtud de su preeminencia en el seno del Concejo, los regidores disfrutaban de una serie de beneficios y prerrogativas especiales. A las preeminencias honoríficas (asientos preferentes en el consistorio, puestos de honor en celebración de fiestas y exequias, llevar espada en la ciudad, etc.), se unían las jurídicas y, las procesales (no podían ser sometidos a tortura ni ser condenados a azotes o galeras, o se les consideraba testigos cualificados). Por ser caballeros estaban exentos de pechos y servicios reales. A estas prerrogativas debía añadirse los emolumentos que percibían por el desempeño de sus funciones. El salario era anual y se costeaba de los bienes de propios. El incumplimiento de sus obligaciones o la falta de asistencia a los ayuntamientos suponía la pérdida del mismo, lo que constituía uno de los pocos instrumentos eficaces para corregir el absentismo de los capitulares.



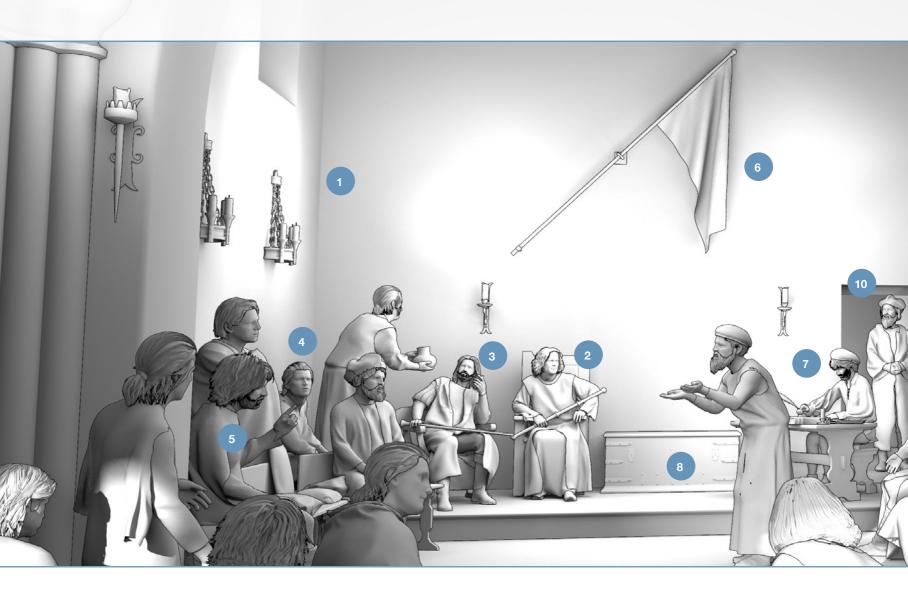
1 Iglesia de San Salvador, Plano de Madrid de Pedro Texeira, 1656.





El concejo

El concejo era el órgano básico de la organización política y judicial de la villa de Madrid y sus aldeas de su jurisdicción, que reproducían a una escala menor las reuniones. En las reuniones concejiles se trataban distintos aspectos del funcionamiento de la ciudad. Los principales oficiales eran los regidores, que asumían variadas funciones: ordenanzas y reglamentos de rentas u oficios, vigilancia de actividades económicas y del término jurisdiccional, obras públicas, control de los oficios y del orden público, organización de festejos, etc.



1 Los regidores junto con los alcaldes, el alguacil y el escribano del Concejo, debían «façer ayuntamiento» los lunes y los viernes, en el lugar que se acostumbraba a reunir el Concejo, la cámara claustra de la iglesia de San Salvador. El espacio está iluminado con velas. 2 El corregidor, como representante regio, presidía las reuniones concejiles y se sentaba en el estrado. 3 Uno o dos alcaldes acompañaban al corregidor. Portaban la vara de justicia como la autoridad que la dictaminaba. 4 Los regidores se sentaban con almohadón en los bancos. Podía haber hasta doce, aunque no solían

acudir todos. Era necesaria una mayoría de 8 a 10 regidores para adoptar las decisiones de gobierno. Se debía avisar la ausencia justificada y, en caso contrario, se multaba al infractor con setenta maravedís. 5 El procurador del concejo, junto a los regidores, se sentaba sin almohadón. Era el representante concejil en los pleitos. 6 El pendón de Madrid era el estandarte de la villa, que al ser de realengo, utilizaba la simbología del de Castilla, un castillo sobre fondo carmesí. 7 El escribano tomaba nota de los temas a tratar, las opiniones del regimiento y los votos emitidos, y firmaba los documentos. En

Domingo quince dias del dicho mes de Octubre e del dicho año [1441] en Leganes

Este dia el conçejo e omes buenos de Leganes, estando ayuntados a canpana repicada en el çementerio de la iglesia de la dicha Leganes, con Juan Gonçalez Texedor e Nuño Gonçalez Quadrado, alcaldes en el dicho lugar, e con Rodrigo Alonso, fijo de Asensio Martin, alguacil en el dicho lugar, de la una parte, e de la otra parte Sancho Gonçalez, notario, fijo de Diego Martinez e Pedro Martinez, su fijo, e Juan Alonso, fijo de Juan Alonso de Don Rodrigo, vecinos de la dicha Leganes, de la otra parte, por quanto entre las dichas partes ha seydo e son e esperan ser pleitos e contiendas e debates porque dicen ser francos quitos esentos de todos pechos e tributos reales e conçejiles e de emprestidos e llevas e guias e velas e de otras esençiones, e que non devian pechar ny contribuir con el conçejo de la dicha Leganes ellos ni los que dellos vinieren.

Rogelio Pérez Bustamante, *Los registros notariales de Madrid*, 1441-1445, Madrid, 1995.



su mesa se mezclan pergaminos y un grueso volumen encuadernado, los privilegios y títulos jurídicos del concejo (censos, cuentas, ordenanzas, antiguos pleitos...). 3 El arca de los privilegios era un armario de estilo «remordimiento» castellano, con un grueso cerrojo, que custodia los documentos más importantes. Las actas concejiles se archivaban en este baúl que tenía tres cerraduras: las llaves eran custodiadas por el alcalde, uno de los regidores y el escribano. 9 A la izquierda del corregidor, se situaba el banco de los pecheros, donde destacan el procurador de pecheros y los tres sexmeros de

la tierra de Madrid. 10 El mayordomo del concejo se encargaba de los asuntos hacendísticos y fiscales. 11 Los vecinos de Madrid, caballeros y pecheros discuten y comentan cómo uno de los regidores tiende un cántaro a uno de los alcaldes, que lleva una vara de justicia y recoge un papel donde hay un nombre. Es el proceso de insaculación empleado para sortear los cargos concejiles.

La justicia en el Madrid medieval

El estudio de la justicia municipal en la villa y tierra de Madrid, no puede sólo ser una enumeración de la organización, competencias y formas procedimentales que seguían los jueces madrileños, los *alcaldes*, porque su conocimiento está estrechamente conectado con la vinculación de los alcaldes a la configuración social de la villa y el reparto del poder político que se produce con el triunfo del regimiento y el envío permanente de los representantes regios a Madrid: los corregidores.

Los alcaldes

Los *alcaldes* se consideraban en los Concejos castellanos «la primera magistratura local», ejercían funciones judiciales y de gobierno, pues sus atribuciones no estaban claramente delimitadas. Se denominaron «alcaldes de fuero», porque el Derecho privilegiado madrileño, el Fuero, regulaba su nombramiento y atribuciones y, lo más importante debían juzgar conforme a los preceptos del Fuero. En Madrid, al ser un fuero con pocos preceptos penales y procesales, seguramente resolverían las cuestiones no contempladas en el acervo jurídico propio, usando el albedrío –su propio criterio–, las costumbres inveteradas de la villa y su territorio, o acudiendo al Derecho general de Reino, en algunos casos.

Su jurisdicción se limitaba a los vecinos madrileños, mientras que musulmanes y judíos tenían sus propios jueces; sin embargo, en el caso en que un pleito atañera a un vecino y a un individuo no cristiano (pleitos mixtos) el alcalde forero podía conocer el litigio.

La autonomía judicial en Madrid: los alcaldes foreros

Desde su fundación como villa cristiana, los alcaldes, órgano colegiado, era elegido por sus convecinos en asamblea, y juzgaban las cuestiones que preocupaban a los madrileños, en el llamado «corral de alcaldes», que se reunía periódicamente en la villa o cuando las circunstancias, en «Concejo abierto» con todos los vecinos.

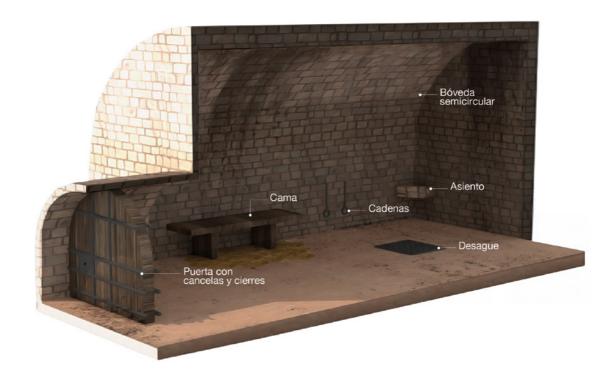
Aunque el Fuero alude a los *alcaldes*, su cometido aparece muy confuso por la similitud de sus atribuciones con otras figuras como los *adelantados*. En cuanto a los *fiadores* el Fuero les da una clara actividad judicial al encargarlos de los apremios para establecer fianza (ley XXXIV), tomar prendas (ley XXXIX) y recoger las caloñas –multas penalesque han impuesto los alcaldes (leyes XXIX, XXX y LIII). En el Fuero, en agregados más tardíos, aparecen también figuras como los «cuatro jurados del Rey», que juzgaban según el derecho regio y debían agregarse al Tribunal de



Los Concejos de villa y tierra castellanos, entre ellos Madrid, recibieron como parte de su ordenamiento privilegiado, la autonomía jurisdiccional en manos de sus alcaldes, lo que les permitía juzgar y castigar hasta con la pena capital determinados delitos que hubieran sido cometidos en el municipio (privilegio de horca y cuchillo). En esta concesión está el origen de la picota, una columna de madera o de piedra colocada en un sitio destacado de la villa para escarnio o ejecución de los reos, así como para servir de advertencia a los forasteros. Esta columna se ornamenta y termina convirtiéndose en el símbolo de la autonomía jurisdiccional del municipio. En Madrid se unificaron en esa columna –hoy perdida–el doble significado de señorío jurisdiccional de Madrid y la de servir de patíbulo o lugar de condena.

Picota o rollo, El Berrueco.

> Recreación de una cárcel medieval.



Alcaldes para resolver los casos en que éstos no se pusieran de acuerdo (ley XXXVII).

El Fuero también alude a jueces inferiores cuya actuación se circunscribía a una collación en concreto (ley CV).

Subordinado a los alcaldes está el *alguacil*, que ya aparece en el Fuero, tomando las prendas judiciales (ley LXXXV) y guardando los presos en su casa (ley CX, 14). El desarrollo histórico de este oficio va unido al de la alcaldía, como lo están sus funciones judiciales.

El deseo de los reyes castellanos de imponer su poder, a través de un derecho territorial que eliminara privilegios de las ciudades, produjo numerosos cambios en la Justicia madrileña a lo largo del siglo xIV que generó un clima de constante revuelta en la villa y su tierra.

Aunque Alfonso XI impuso la aplicación del Fuero Real a Madrid, en 1304, donde se ordenaba que el rey tenía la potestad de poner a su voluntad a los alcaldes de las ciudades (Libro I. Título VII), ante la protesta del Concejo, se llegó a una transacción: Madrid presentaba una terna de cuatro caballeros madrileños para las alcaldías y dos para los alguacilazgos y el rey escogía a dos alcaldes y un alguacil. En definitiva, el refrendo regio imponía indirectamente al Concejo sus oficiales más destacados. La observancia del sistema fijado por Alfonso XI se mantenía a mediados del siglo xv.

El ocaso de los alcaldes foreros en la segunda mitad del XV

La instauración de la figura del corregidor tuvo como consecuencia fundamental que la Justicia quedara en manos del enviado regio o de su teniente. Uno u otro, juzgaban en primera instancia, y designaban a los alcaldes que debían auxiliarlos; también el corregidor designaba a los alguaciles, cuyo principal cometido era la toma de prendas judiciales y la custodia de presos.

En Madrid, las atribuciones del corregidor no acabaron con un antiguo privilegio de elección de los alcaldes. Aunque formalmente el Concejo seguía presentando la terna de los alcaldes foreros y los alguaciles, como un vestigio del antiguo régimen foral, pero su aplicación era excepcional, pues sólo se ejercitaba cuando, temporalmente, la villa carecía de corregidor –fin del mandato, recusación o fallecimiento–, y, hasta el envío del nuevo delegado regio.

De hecho, entre 1480-1521, con la salvedad del paréntesis comunero, los *alcaldes foreros* solo aparecieron en cinco ocasiones en las actas del Concejo, hasta que en el siglo xvI cayó en el olvido esta prerrogativa del Concejo madrileño.

Sede de las Cortes castellanas...

Las Cortes de Castilla fueron una institución que reunía a representantes de la nobleza, el clero y las ciudades, y se celebraron en la villa de Madrid en diversas ocasiones. Madrid era una de las 17 villas bajomedievales con derecho a enviar procuradores concejiles a las Cortes.

¿Qué función cumplían las Cortes castellanas medievales?

Las Cortes castellanas reunían a representantes de la nobleza, el clero y las ciudades, como una evolución de la curia regia altomedieval en la que los altos magnates y eclesiásticos aconsejaban en los asuntos de gobierno al monarca, en aras del *auxilium* y *consilium* que le debían. Se considera la primera reunión de Cortes las convocadas en 1188 en León,



con presencia de procuradores de las principales villas y ciudades del reino.

Las Cortes ostentaban la función de solicitar dinero a las ciudades para afrontar gastos militares y refrendar de forma solemne el juramento de algún sucesor o la coronación misma. A cambio, las ciudades podían realizar una serie de peticiones a la corona. Aunque tuvieron un carácter consultivo y no tenían capacidad legislativa, las Cortes fueron convocadas con cierta frecuencia y en distintos momentos representaban una influencia política significativa. El rey conocía la situación de sus súbditos y obtenía las contraprestaciones económicas que necesitaba.

La fórmula jurídica quod omnes tangit ab omnibus debet aprobari (lo que atañe a todos, debe ser aprobado por todos) no implica un principio democrático, sino una concepción teocrática del poder y de la sociedad. Tampoco suponía una limitación teórica de la prerrogativa legislativa del monarca, solo un miramiento hacia la presencia de representantes de todos los estamentos de la sociedad. La presencia de nobles y prelados eclesiásticos fue muy desigual, mientras el brazo de los procuradores de las ciudades expresaba sus quejas y peticiones al monarca, aunque sus representantes en el fondo pertenecían a los sectores poderosos e influyentes del Concejo, la burguesía y la oligarquía, cuando no la propia nobleza territorial a través de su red clientelar. Nobles y eclesiásticos tuvieron una institución más acorde para obtener el favor regio en el Consejo Real castellano, creado en el siglo xIV.

¿Quiénes eran los procuradores que participaban en las Cortes?

Los caballeros de la baja nobleza, incluso algunos miembros de altos linajes, se encontraban representados en Cortes tanto en el brazo nobiliario como en el popular. Esta fluidez en-

 Ordenamiento de Alcalá. Miniatura de la letra E con la figura de Alfonso XI, Biblioteca Nacional de España. tre la baja nobleza –dominante en muchas ocasiones de una oligarquía urbana– y la población de los Concejos impidió que en Castilla se llegase a una representación autónoma de la baja nobleza. La participación en Cortes era un privilegio que permitía tratar con el Consejo Real una serie de asuntos particulares que preocupaban exclusivamente a la ciudad, al margen de las decisiones comunes que adoptase el monarca con los procuradores del reino.

La procuración a Cortes originó disputas y conflictos entre los miembros de la oligarquía local; la vaguedad normativa por la que cada Concejo elegía libremente a sus procuradores era violada en la práctica, con la interferencia de sugerencias reales. El proceso de los nombramientos se repitió en diferentes reinados. El rey enviaba a la ciudad la carta de convocatoria a Cortes, ordenando que se siguieran los procedimientos electorales tradicionales. El Concejo, cumpliendo la orden real, procedía a sortear los dos cargos de procuración que tenía la ciudad, uno entre los regidores y otro entre los caballeros y escuderos. Al cabo de 15 o 20 días el rey volvía a escribir a la ciudad ordenando el nombramiento de un personaje concreto, cuya designación correspondía al del cabildo de los regidores.

El sistema de elección de los procuradores era la insaculación, sorteo que se limitaba exclusivamente a los regidores y diferenciaba entre estos dos grandes grupos: caballeros, por un lado; no caballeros, por otro. Las disputas internas por acceder a las procuradurías tenían su razón de ser en las ventajas que suscitaban, por lo que había de comprarse los votos de los representantes de la administración municipal. El procedimiento facilitó la intervención regia en las designaciones: solamente los caballeros poseían la suficiente influencia ante el rey para obtener de éste nombramientos personales.

La documentación conservada de la elección de procuradores a Cortes por la villa de Madrid es numerosa. Estas elecciones generaban conflictos entre la oligarquía del Concejo, ya que la figura del procurador era de gran prestigio político y social. Los procuradores eran dos y recibían instrucciones precisas sobre qué asuntos tratar en las reuniones de Cortes concernientes a las peticiones que debían realizar. Además, los procuradores recibían un salario desde el día que salían de Madrid hasta que regresaban. En el año de 1521, por ejemplo, era de un ducado diario.

CORTES CELEBRADAS EN LA VILLA DE MADRID

Las Cortes celebradas en Madrid no fueron especialmente relevantes en los asuntos tratados de forma general para el reino. Sí, en cambio, las reunidas en 1348 en Alcalá de Henares, donde el Ordenamiento de Alfonso XI recogía la implantación de *Las Partidas* de Alfonso X y la recepción del derecho romano. Las reuniones de Cortes celebradas en la villa de Madrid durante la baja Edad Media fueron ocho:

- **1309.** Fernando IV solicitó a los representantes del reino ayuda económica para combatir contra los musulmanes en la frontera. Se le concedieron cinco servicios para aquel año y teres para los sucesivos
- 1329. Finalizó el 9 de agosto y se trataron temas referidos a la necesidad de financiación de la lucha en la frontera del reino de Granada. Otros temas recurrentes en numerosas reuniones fueron los relativos a la administración de justicia y a los abusos d determinados grupos en el gobierno de los Concejos.
- **1339.** Hubo un ayuntamiento de procuradores para atender los problemas generales del reino, finalizado el 4 de diciembre.
- 1391. Se reunieron en una cámara en el cementerio de la iglesia del Salvador. El 6 de febrero se trasladaron a la iglesia de Santiago, donde finalizaron las Cortes el 15 de diciembre. En ellas se eligieron a los miembros del reino que debían gobernarlo durante la minoría de Enrique III de Castilla. Hubo numerosas peticiones de los Concejos y el 24 de abril se dio un importante ordenamiento sobre la moneda.
- 1393. Se reunieron en el Alcázar el 15 de diciembre y en ellas se ensalza que el rey Enrique III haya alcanzado la edad de 14 años y podía gobernar el reino. Los procuradores concedieron un cuantioso servicio «con tal que nos prometades e jurades luego que non echáredes ni demandáredes mas maravedís nin otra cosa alguna de alcabalas, nin de monedas, nin de servicio, nin de empréstido por menesteres que digades que vos recrecen».
- **1419 y 1433.** Se conservan los cuadernos de Cortes que son semejantes a las anteriores.
- 1435. Hay un cuaderno con las peticiones concejiles al monarca habituales. Se decidió que solo los procuradores que habían acudido a ellas siguieran haciéndolo en lo sucesivo. Madrid estaba entre las 17 ciudades con representación en Cortes. Algunos concejos no podían asumir los excesivos gastos de desplazamiento de los procuradores y declinaban acudir.

... y de la corte itinerante: el alcázar

El centro de las monarquías medievales radicaba en la propia persona del rey, que acudía allí donde fuera necesario para resolver por sí mismo todas las cuestiones de gobierno. Por ello, se configuraron como «cortes itinerantes», permitiendo al monarca estar presente –aunque de forma temporal– en todos los territorios que componían su reino. En las escalas en Madrid de la corte itinerante siempre se escogió el alcázar como alojamiento prioritario de los monarcas, por lo que el viejo castillo de finales del siglo XIII hubo de ir transformándose poco a poco en una cómoda residencia palaciega. Pero también las casas de los principales caballeros madrileños y los monasterios de la villa ofrecieron en ocasiones cumplido aposento a los nobles y oficiales que componían el séquito real.

Los primeros siglos

Hasta finales del siglo XIV el paso por Madrid de la corte o de personajes relacionados con ella había sido esporádico: Alfonso VIII en 1211; Fernando III en 1217, alojándose en un viejo palacete en el solar del futuro monasterio de las Descalzas; Sancho IV en 1294; Fernando IV en 1303; Alfonso XI en 1339, 1345 y 1346; Enrique II en 1373, para recibir en la villa a Carlos II de Navarra; Enrique III en 1390 y 1398; y Juan II en 1422 y 1434.

Pero con el paso del tiempo el aparato administrativo se tornó cada vez más complejo y los séquitos más numerosos, hasta hacer casi inviable su traslado y manutención; alcanzada la primera mitad del siglo xvI, los reyes decidieron pasar ya la mayor parte de su tiempo en unos pocos lugares escogidos: Toledo, Valladolid, Segovia y, también, Madrid. La presencia de la villa entre estos centros urbanos de poder regio la convirtió en protagonista de no pocos hechos notables de la vida política del Reino, consolidándose la tendencia durante el reinado de los sucesivos monarcas.

Enrique IV

Madrid fue el lugar favorito de residencia de Enrique IV, por delante de Segovia: en sus veinte años de reinado, se alojó en la villa no menos de doscientos cincuenta y seis días, atraído por su facilidad para el avituallamiento, la comodidad que iba alcanzando el alcázar trastámara, la cercanía del cazadero del monte de El Pardo y la existencia en ella de los monasterios de Santo Domingo y San Jerónimo, muy vinculados con la monarquía. Aquí en Madrid recibió Enrique a los embajadores del duque de Bretaña (1460), al conde de Armagnac

(1462 y 1470) y a Rodrigo de Borja, legado del Papa (1472); aquí nació y fue bautizada y jurada su hija la princesa doña Juana (1462); aquí trasladó el monarca sus tesoros (1467); y aquí, años más tarde, falleció él mismo (1474) y su esposa la reina doña Juana (1475).

Reyes Católicos

El reinado de los Reyes Católicos fue también pródigo en estancias de los monarcas –juntos o por separado– y su corte itinerante: mil días, repartidos en catorce estancias de duración variable y cinco escalas ocasionales. Pero fueron, en su mayor parte, paradas técnicas en sus continuos viajes en las que apenas destacan los recibimientos a doña Margarita de Austria (1497), al príncipe don Miguel (1499) y a Felipe I y su esposa doña Juana (1502), así como la prisión de don Fernando de Aragón, duque de Calabria (1502).

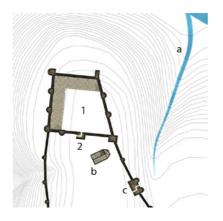
Carlos I

Carlos I, por su parte, se alojó en Madrid más de seiscientos treinta días, siempre en el alcázar excepto alguna estancia ocasional en el palacete de los Vargas de la Casa de Campo y en el monasterio de San Jerónimo. Son reseñables la prisión en el alcázar de Francisco I, rey de Francia (1525-1526), y los tres nacimientos de infantes ocurridos en la villa: doña María (1528), don Fernando (1529) y doña Juana (1537).

En 1561, finalmente, Felipe II decidió terminar con la itinerancia de la corte y fijarla en Madrid, ahora ya con carácter estable, aprovechando la ubicación geográfica central de la villa y las facilidades que brindaba para todo tipo de abastecimientos.

Castillo primitivo

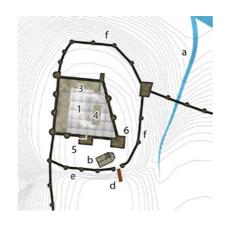
Fue una pequeña fortaleza de planta trapezoidal y dimensiones medias de 70 x 70 metros, con los lienzos protegidos por cubos de flanqueo; las dependencias interiores se adosarían a los flancos occidental y septentrional. En el centro de la fachada meridional, un torreón prismático hacía las veces de torre-puerta. Muy cerca de esta fachada, extramuros, se situaba la pequeña iglesia de San Miguel de la Sagra.





Alcázar trastámara

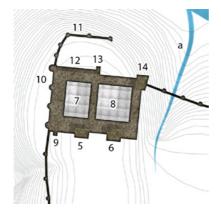
La ampliación y mejora del viejo castillo se inició a finales del siglo XIV, mejorándose además sus condiciones residenciales. Se construyó la Cuadra Rica y la Capilla, y se fortalecieron los dos torreones prismáticos de la fachada sur, convirtiéndolos en las magníficas Torres del Homenaje y del Bastimento. Al exterior se construyó un antemuro o barbacana, reforzado a mediados del siglo XV con un foso exterior.

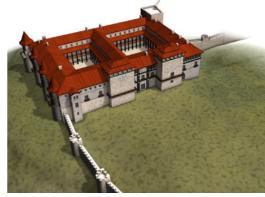




Alcázar de Carlos I

La transformación de la fortaleza medieval en cómoda residencia regia se inició en 1536, a instancias de Carlos I y con trazas de Alonso de Covarrubias. Se amplió y regularizó su planta, ordenándola en torno a los patios del Rey y de la Reina; se rellenó el foso, se eliminó la barbacana y se derribó en 1548 el viejo templo de San Miguel de la Sagra. En las fachadas se añadieron galerías y miradores, y en la esquina NE se construyó la Torre de la Reina.





- a. Arroyo
- **b.** Iglesia de San Miguel de la Sagra
- c. Puerta de la Sagra
- **d.** Puente
- e. Foso artificial y barbacana
- f. Antemuro

- 1. Patio de armas
- 2. Torre de acceso
- 3. Cuadra Rica / Sala Grande
- 4. Capilla
- **5.** Torre del Homenaje
- 6. Torre del Bastimento
- 7. Patio del Rey
- 8. Patio de la Reina
- 9. Mirador

- 10. Galería volada
- **11.** Paredón del juego de pelota
- **12.** Corredor del Jardín / Galería del Cierzo
- 13. Escalera exenta
- **14.** Torre de la Reina / Bahona

[↑] Evolución del alcázar cristiano.

VV) LA ECONOMÍA

Las principales actividades económicas del territorio de la actual Comunidad de Madrid en los siglos medievales eran las relacionadas con la agricultura y la ganadería. En la villa de Madrid se desarrollaron toda clase de actividades artesanales y comerciales, que estaban reguladas por el Concejo. Además, la economía apenas estaba monetarizada y se basaba en un sistema de endeudamiento.

Una zona agrícola y ganadera

Las principales actividades económicas del territorio de la actual Comunidad de Madrid en los siglos medievales eran las relacionadas con la agricultura y la ganadería. La tierra era el principal soporte productivo y la ocupación de la mayor parte de la población activa, en un contexto de relación feudal entre el titular de la propiedad y el campesino que la explotaba a través de prestaciones directas o como arrendatario que cobra una renta en especie o en dinero.

Distribución de la propiedad de la tierra

Las unidades de producción del mundo rural medieval podrían responder a tres tipologías: pequeñas propiedades campesinas, mediana propiedad y gran propiedad o señorío. Solo la última categoría ha dejado fuentes documentales que describen cómo la propiedad de la tierra y su explotación la realizaba el titular o, en muchas ocasiones, ésta era transferida a los campesinos. En los siglos finales de la Edad Media hallamos tres modalidades sobre la propiedad de la tierra: explotación directa, explotación indirecta por medio de contratos de arrendamiento o aparcería y explotación a través de censos perpetuos.

El predominio del arrendamiento se daba en los términos de la villa de Madrid y su tierra y en las jurisdicciones señoriales aledañas. Los vecinos pecheros de los lugares de estos territorios vivían en tierras de caballeros, personas ricas y monasterios de la villa como arrendatarios y campesinos pobres.

En las zonas de la Sierra que pertenecían a la provincia fiscal de Segovia predominaba la propiedad vecinal basada en bienes comunales y ganaderos. En los territorios jurisdiccionales pertenecientes al arzobispado de Toledo, al este de la actual Comunidad de Madrid, predominaba la propiedad agrícola local y la mediana explotación con un nivel económico medio.

El cereal y la viña

Madrid, como otros territorios castellanos de la Meseta, fue tierra de pan y vino, que eran la base del llamado «companagium», es decir, de todos los demás alimentos que formaban parte de la dieta medieval.

El cereal crecía en el barranco de las Hontanillas y la Xagra desde el siglo XIII y en el entorno inmediato de la villa de Madrid: Rejas, Vallecas, Alameda, Torrejón de Velasco y Torrejón de la Calzada, Getafe suministraban con sus «tierras de pan levar» trigo, cebada y panizo.

La viña surgía en todo el territorio madrileño, desde Cubas a Barajas y Manzanares. Las monjas de Santo Domingo, por ejemplo, realizaban el 35 por ciento de sus transacciones vinculadas a las viñas entre 1229 y 1348.

Otros productos agrícolas fueron los olivares y los cultivos hortelanos en la propia villa, aprovechando los caudales de agua y con técnicas heredadas de los musulmanes.

El documento más antiguo que custodia el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid es un pergamino de 1330, perteneciente al fondo histórico municipal de Torrelaguna, donde el arzobispo de Toledo Jimeno de Luna sanciona la venta de vino foráneo en la localidad durante el disfrute de su propia cosecha, una de las principales fuentes de riqueza de la zona:

Sepan quantos esta carta vieren, commo nos don Ximeno, por la gracia de Dios, arçobispo de Toledo, primado de las Espannas e chançeller mayor de Castiella, cobdiçiando que los nuestros logares se meioren et los que y son moradores se aprovechen de sus lavores et de sus heredades para rreparamiento de sus fasiendas et para meioramiento de nuestro serviçio, ordenamos et estableçemos daquí adelante que en el nuestro logar de Tordelaguna, aldea de Useda, non meta ninguno vino de fuera, dende quier sea del logar o non, mientra y oviere vino de su cogecha para vender, porque sopiemos que por esto rresçibe grand danno aquel logar. Et si por ventura algunos qualesquier que sean contra este nuestro ordenamiento vino metieren de fuera en la dicha aldea aviendo y vino de cogecha del logar que se venda, queremos que el que lo troxiere pierda el vino et las bestias et los odres en que lo troxiere; et esto que sea partido en tres partes: la una que ayamos nos, et la otra el conçeio de Tordelaguna et la otra el que tomare el vino. En testimonio desto vos mandamos dar esta nuestra carta sellada con nuestro sello. Dada en Alcalá, nuestro logar, veinte et tres días de ffebrero, era de mill et trescientos et sesenta et ocho annos.

La ganadería

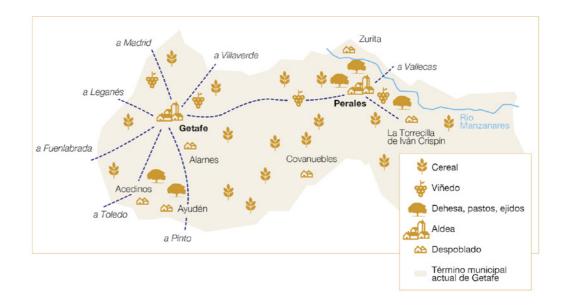
La economía ganadera y pastoril se desarrolló en la Transierra madrileña por sus características geográficas y ambientales, con numerosos pastos y montes para la cría de ganado. El fuero de Madrid estipula aspectos referentes a los pastores y su protección, sobre los espacios propios y exclusivos (prados, ejidos, sotos y abrevaderos) y la mención a ovejas y corderos y determinadas prohibiciones relacionadas con el concejo.

Los pastos, bosques y carrascales proporcionaban la leña y el carbón, además de rentas cuantiosas por su arrendamiento. El Concejo madrileño explotaba sus reservas en Vallecas y Tocha y luchaba por mantener la jurisdicción de territorios hacia el Guadarrama y el Jarama, además de la reserva de Manzanares el Real.

Mientras con el arzobispado de Toledo, el Concejo de Madrid no tuvo disquisiciones sobre términos, con Segovia el conflicto se prolongó durante centurias. La ciudad de Segovia, de gran tradición repobladora, inició durante el siglo XII un proceso de expansión al estabilizar los sexmos de Casarrubios y Valdemoro, cuyos lindes fueron amojonados durante el reinado de Fernando III. La cuenca central y septentrional del río Manzanares fue disputada. Madrid obtuvo confirmación entre 1152 y 1176 de los terrenos que llegaban hasta la Sierra, pero Segovia realizaba incursiones repobladoras sobre los cursos del Lozoya, Guadarrama y Manzanares. Alfonso X segregó el espacio disputado y lo amparó bajo su protección, el Real de Manzanares, cuyo disfrute se estipuló común.

La actividad ganadera ponderaba el desarrollo económico de Madrid y su tierra especialmente durante la última centuria medieval, por su enorme importancia, que determinaba desde el abastecimiento de carne para la alimentación hasta la obtención de lana y pieles para la artesanía textil y del cuero. La ganadería estante ovina, caprina y porcina creció especialmente durante la segunda mitad del siglo xv, con facilidad de movimientos hacia los pastos en un radio corto de acción. Esta cabaña ovina pastaba en los prados o dehesas de Carabanchel, Zorita, Perales, Caraza, Torrejón y Meaques.

La documentación concejil arroja datos globales sobre años concretos para la ganadería lanar de diversas aldeas. En época de Juan II, Getafe presentaba un volumen de 140 ovejas en 1442 y 350 en 1449. Fuencarral tenía 300 ovejas y Zorita 500 en 1444. Rejas y Caraque de Arriba alcanzaron 600 ovejas en 1449 y Villaverde 500. Durante el reinado de Enrique IV, el volumen es aún mayor: Getafe contabiliza 300 en 1464, 350 en 1471 y 1.600 en 1472. Aunque las cifras oscilaban de unos años a otros, el total del período ascendía a 20.290 ovejas procedentes de Madrid y las aldeas de su tierra, por lo que la cabaña contabilizada en Getafe representaba el 13,5 %. Entre los grandes rebaños de los vecinos getafenses, las 600 ovejas de Alonso Martínez de Pingarrón son el índice mayor y la documentación señala que habían entrado en el prado vedado de Ayuden. El rebaño de Catalina Alonso formado por 50 ovejas, que habían entrado en la dehesa del Juncar y por lo que se reclamaban las caloñas correspondientes, era el menor.



Explotación agrícola y ganadera de la aldea de Getafe.

Las cañadas de la Mesta

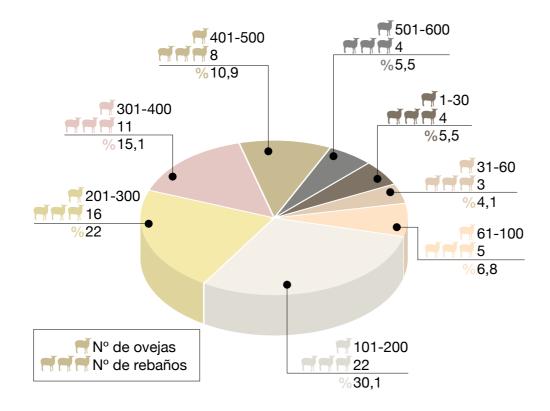
El Honrado Concejo de la Mesta fue una institución creada durante el reinado de Alfonso X que trataba de salvaguardar los privilegios de los pastores y protegerse de ataques violentos a los ganados y a sus personas durante el paso de las cañadas. Por el territorio de Madrid transcurría la Cañada Real de las Merinas y se generaron conflictos entre la asociación pastoril y la villa de Madrid.

Las cañadas y el Honrado Concejo de la Mesta

El Honrado Concejo de la Mesta pudo fusionar en su origen las mestas locales, asociaciones pastoriles que se reunían dos o tres veces al año para tratar cuestiones referentes a la seguridad de sus ganados. En 1273 los privilegios de la Mesta favorecían a la ganadería trashumante y particularmente a la oveja merina, que posibilitó el desarrollo de una industria textil lanera. Anteriormente habían sido los fueros de las extremaduras de León y Castilla los encargados de regular la trashumancia estacional a los pastos acostumbrados.

Los alcaldes entregadores pertenecían a los linajes nobiliarios con intereses ganaderos, una minoría aristocrática que controlaba la institución. La tasación de los impuestos regios y municipales por el tránsito de ganados generaba conflictos de forma habitual con los concejos y con labradores particulares.

Las principales cañadas que atravesaban Madrid eran la Cañada Real Segoviana y la Cañada Real Galiana o de las Merinas: esta descendía por el valle del Jarama, cruzaba el sexmo de Vallecas por Coslada y Rivas, y llegaba a Getafe



Volumen cabaña ovina. Siglo XV.

tras pasar por los prados de Salmedina y La Torrecilla, una vez superado el Manzanares, para continuar hacia Pinto.

La documentación señala los lugares donde se solía coger el portazgo: Vallecas, Getafe, Vaciamadrid, Rivas, Boadilla, Majadahonda, Fregacedos, Fuencarral, Villanueva y Viveros.

Conflictos entre la villa de Madrid y el Honrado Concejo de la Mesta

La villa de Madrid y el Honrado Concejo de la Mesta mantuvieron diversos conflictos desde mediados del siglo XIV en adelante. El acalde entregador Jordán García de Segovia había comprobado en 1345 la autenticidad de las cañadas y veredas trazadas por Madrid y su término y cómo los pastores las utilizaban en las migraciones de las sierras a los extremos. También denunció la roturación y el cercado de estas vías pecuarias por algunos vecinos con tierras cercanas, lo que causaba daños a las manadas sin que fueran castigados por las justicias locales. Por tanto, dispuso el apeo conforme a los privilegios cabañiles y se consideró cañada real de noventa varas castellanas y no vereda o colada.

El Concejo madrileño se opuso y alegó que ya habían mantenido un pleito en el reinado de Fernando IV, y allí se había comprobado la ausencia de cañadas; por consiguiente, no admitían la intervención de los alcaldes de la Mesta para tratar las cuestiones municipales. Para demostrar sus argumentos, la villa presentó dos cartas de 1303: «porque vos mando que ninguno de vos juzguedes de aqui adelante querellas ni demandas de pastores con Madrit y en sus términos... E pues yo os mando ser alcaldes de las cañadas non vos entremetedes en juzgar en Madrit nin su termino, nin en otro lugar do no aya cañadas», confirmadas después por Enrique II, Juan I y Enrique III. Este último monarca otorgó en 1400 un privilegio por el que se confirmaba la autonomía de la villa con respecto a la jurisdicción de la Mesta y la eximía de la intervención de sus magistrados en cualquier asunto pecuario.

Acuerdos entre la villa de Madrid y el Honrado Concejo de la Mesta

Si los concejos vedaban totalmente el paso y pasto a los rebaños por zonas necesarias en la trashumancia, el Honrado Concejo planteaba concordias. Con el Concejo de Madrid se adoptaron diversos acuerdos en 1418 y 1432:

 La villa repararía los puentes de su alfoz y concedería un plazo de cuatro días para el paso de los rebaños que iban



↑ Mapa de las cañadas de Madrid

a los extremos. Si los ganados causaran daños en panes, viñas, dehesas boyales, prados y huertas se embargarían uno o dos pastores y se tasarían los destrozos.

- Todas las manadas a su paso por el Puente de Viveros llevarían cartas de Daganzo, donde se especificaría el número de cabezas de ganado para cobrar el derecho de paso, establecido en 50 maravedís el millar.
- Los ganaderos debían informar a los recaudadores concejiles de Las Rozas cuando estaban en términos de Madrid y debían utilizar el Puente de Viveros, a través del Manzanares.
- Los rebaños destinados al mercado del Arrabal debían parar en la denominada «casa del portazgo».
- La delimitación de un itinerario para los ganados que entraban en la villa por el Real de Manzanares: debían dirigirse a Majadahonda para su inclusión en los registros de los recaudadores.
- El Concejo permitía el paso por el camino viejo hacia Chamartín y en dirección a Alcalá hasta llegar al Arrabal, para no atravesar Alcobendas, lugar de señorío de Iñigo López de Mendoza.





LA MESTA DE MADRID

La villa de Madrid organizó su mesta el 26 de enero de 1495, cuando varios vecinos, en representación de todos los dueños de ganados de la villa y su tierra, denunciaron los perjuicios por la falta de reuniones donde solventar los conflictos. Suplicaron a los monarcas el permiso para hacer dos juntas anuales, una después de San Juan y otra a finales de octubre, especificando la obligación de acudir con los mostrencos hallados en los rebaños para devolverlos y designando dos alcaldes, dos fiscales y un escribano para coordinar las reuniones. Entre los acuerdos adoptados se estipuló:

- La asignación de los mostrencos a los legítimos dueños, y su venta en caso de desconocimiento, pasando el importe a la tesorería conceiil.
- El pago de una multa de 600 maravedís si alguien marcaba res ajena y de 300 maravedís si se hurtaba alguna res.
- La pena de 12 maravedís para quien entrara en el corral sin permiso de los alcaldes, aunque trajesen ganado perdido.
- El desollamiento de animales ajenos muertos en el hato de algún pastor, la comprobación de la marca en el pellejo y su entrega al dueño, junto con la carne y el sebo.
- El pregón de un bando por los alcaldes para que se presentasen los denunciantes de cabezas desaparecidas.
 Aquel que tomase cabezas ajenas se le multaría con 100 mrs., la mitad para el dueño y la otra mitad para la justicia.
- El pago de 40 maravedís para aquel que destruyese un corral, además de su reconstrucción.
- La prohibición de vender ganado a ningún pastor asalariado sin conocimiento del señor, bajo pena de 20 maravedís.
- La presentación de los lobos muertos ante los alcaldes del ayuntamiento y la recompensa de 5 maravedís por cada rebaño.

Bienes comunales y conflictos

Los bienes comunales eran propiedades de titularidad concejil e incluían las fuentes, las dehesas, los montes, los ejidos, los abrevaderos o los arenales de los ríos. Los vecinos de la villa y la tierra podían disfrutar de sus pastos, leña, caza y pesca, mientras los guardas y caballeros de monte velaban por su conservación e imponían multas ante las infracciones. La necesidad de tierras de cultivos generó diversos conflictos en el periodo bajomedieval.

Dehesas y otros bienes comunales

Las dehesas concejiles, como las creadas en la confluencia de los ríos Henares, Jarama y Manzanares, arrendaban el derecho a percibir caloñas. Durante el siglo xv algunos bienes comunales sufrieron una explotación intensiva, como los lugares de hierbas y pastos. A veces las dehesas eran arrendadas a los concejos de la tierra, como los de Leganés y Carabanchel de Abajo.

Los conflictos de términos

Los monarcas Fernando de Aragón e Isabel de Castilla promulgaron la ley de Toledo de 1480 sobre la restitución de términos públicos para evitar posibles usurpaciones que la nobleza señorial, la oligarquía urbana, las instituciones eclesiásticas o algunas personas particulares realizaban en lugares destinados al uso comunitario de los concejos castellanos.

Las relaciones conflictivas por cuestión de términos con la villa madrileña corresponden a los señoríos más antiguos, constituidos por aldeas que habían pertenecido a la Tierra madrileña. La oposición mantenida por el concejo a la segregación de sus términos y habitantes tuvo sus frutos en una situación relativamente infrecuente en las relaciones entre el realengo y el señorío nobiliario en la Baja Edad Media: el reconocimiento de que la jurisdicción señorial en las localidades segregadas se limitaba a las «goteras», es decir, al espacio ocupado por las edificaciones de cada localidad, mientras Madrid ejercía la jurisdicción en el resto del territorio. Se trataba, por tanto, de aldeas sin términos propios, insertas dentro de la Tierra madrileña.

Está situación quedaba descrita en una cédula de los Reyes Católicos de 1504 que aprobaba las alegaciones del procurador madrileño: «las villas y lugares de señorío que fueron tierra e jurediçion desa dicha villa e fueron partadas della, las quales dichas villas e lugares son Parla e Pinto e Polvoranca e Torrejón de Velasco e Cubas e Griñón e Barajas e Alameda e Alcobendas e Coveña e diz que non tienen más término e jurediçión de las goteras».

Conflictos en lugares de señorío

Los Arias Dávila, señores de Alcobendas y Torrejón de Velasco, establecieron *concordias o conveniencias* con el concejo de Madrid. A cambio de poder utilizar los términos de la tierra madrileña, los vecinos de Alcobendas se comprometían a pagar 800 mrs al año. En la dehesa de Valaño, los vecinos de Alcobendas tenían derecho a «paçer e roçar e caçar e cortar e faser carvón». En el caso de Torrejón de Velasco, la estrategia de los señoríos nobiliarios era llevar a cabo la conversión de sus propiedades en terrenos cerrados, como dehesas y pastos en lugar del cultivo, que con frecuencia eran arrendados a ganaderos trashumantes.

Hubo también conflictos provocados por los cerramientos ilegales de tierras comunales o zonas de pasto practicados por vecinos de El Real de Manzanares, cuya organización de los usos comunales (pasto, leña, carboneo y caza) creó situaciones conflictivas desde el siglo xiv. El concejo de Madrid y los vecinos del señorío trataron de acordar una concordia que salvaguardase los derechos y los intereses de ambas partes, permitiendo que el ganado utilizara los pastos durante el estiaje.

Además, se sumaron los tradicionales debates sobre la delimitación de los términos respectivos. Ante la inoperancia de las negociaciones, la villa de Madrid recurrió a la vía judicial. Primero, mediante la actuación de los jueces de términos o pesquisidores enviados por los monarcas, a los que el concejo solicitaba el reconocimiento de sus derechos y la anulación de los impedimentos a su ejercicio. Después, a finales del siglo xv, se busca una sentencia definitiva al remitir el pleito ante instancias judiciales superiores, el Consejo

Real y la Chancillería de Valladolid. También se plantearon la conservación de los montes y los derechos de corta de leña de encina y carboneo por los madrileños empezaron a ser restringidos por las autoridades del Real.

Conflictos entre las aldeas y Madrid

Durante el siglo xv los vecinos de Getafe acudían a la dehesa boyal del Concejo y otra más pequeña llamada del Juncar. Además, gozaba a media legua al sur del pueblo de las dehesas de Acedinos y Ayuden, cuyos ejidos, pastos y prados pertenecían a la villa de Madrid, pero eran ocupados tanto por habitantes de Getafe y Fuenlabrada como de Pinto, señorío limítrofe.

Otros aprovechamientos eran el ejido de Covanuebles, a una legua al sureste, y, además, los del resto de habitantes de la tierra de Madrid: monte de Vallecas, Congosto, El Porcal y Biveros. Sobre la conveniencia de alzar el vedamiento que tenía la hierba del Porcal, paraje situado entre los ríos Manzanares y Jarama, los vecinos de Getafe dilucidaron en 1489 si se arrendaba por dos años para abordar el «reparo» del lugar y del puente de Biveros.

Otro conflicto por términos, prolongado durante un siglo, se dio entre la villa de Madrid y varios vecinos de Getafe, acusados de haber «tomado e ocupado cierto término de la dicha villa que se dise Los Tomillares de Perales» y se solicitaba la restitución «de los dichos términos, e tierras, e dehesas, e pastos, e abrevaderos, pues lo habían ronpido las tierras e arado e sembrado los dichos términos sin licencia ni autoridad». La sentencia recogía que aquel paraje se utilizaba como pasto común de la tierra de Madrid.

El prado de Acedinos

Los pastos, prados, ejidos y abrevaderos de Acedinos fueron lugar de conflicto a mediados del siglo xv. El vecino de Madrid Vasco Mejía demandó a Juan Juárez, hidalgo, vecino de Getafe, acusándolo de que un par de bueyes suyos o de su guarda entraron a «paçer e fazer daño en el prado de Asedinos donde es heredero, treinta vezes de día e treinta de noche de hasta tres meses acá». María Ruiz y su hijo Ferrant Suárez, vecinos de Fuenlabrada, vendieron a Francisco Martín, hijo de Antón Suárez, vecino de Getafe, una tierra de pan llevar en La Cardosa, término de Acedinos, de tres fanegas de trigo como capacidad. Otros vecinos de Fuenlabrada, Alonso Martín y su hijo, dejaron la heredad de tierras de pan levar que poseían en Acedinos de María Martinez, mujer de Die-

go de Vargas, y de Pero de Vargas, que tenían a su nombre a renta «por quanto tienen fechos barbechos en la heredat».

La documentación recoge que algunos vecinos de Madrid los ocuparon impidiendo que otras personas pudieran apacentar allí sus ganados. Se tomó la determinación de que «en tanto Acedinos estuvo como está despoblado», se amojonara y se empleara para uso común de los vecinos de Madrid. Varias décadas más tarde, los concejos de Getafe y Fuenlabrada dilucidaron un pleito por el disfrute de sus prados. Los vecinos de Getafe acusaron a los de Fuenlabrada porque les habían prendado por la fuerza «sus ganados mayores cerriles e de valor en el prado de Azedinos, adonde tenían derecho de pacer y estando en tal posesión de tiempo inmemorial a esta parte».



↑ Prado Acedinos



A Río Manzanares.

Las aguas que hicieron posible Madrid

El área donde surgió Madrid, en pleno centro peninsular, era una especie de oasis. Sus pequeños arroyos, sus abundantes fuentes y las aguas que corrían por sus entrañas convencieron a un pequeño grupo humano para asentarse. La concentración hídrica permitió la conversión de la fortaleza en una ciudad en continuo crecimiento y desarrollo.

Un paisaje dominado por el agua

El paisaje del territorio de Madrid estaba presidido por dos colinas, dispuestas en un eje norte-sur con una pendiente suave hacia el este y algo más abrupta por sus lados norte, sur y, sobre todo, oeste. En la colina septentrional se levantó el castillo por orden de Muhammad I y en la meridional, conocida hoy como Las Vistillas, se alzaría el gran arrabal de Mayrit.

Entre ambas colinas, en dirección este-oeste, discurría un pequeño arroyo, alimentado en su cabecera y a lo largo de su recorrido por diferentes manantiales que brotaban de la superficie, lo que permitía la acumulación de vegetación a lo largo del pequeño valle que se formaba. De manera paralela, un segundo arroyo recorría el espacio al norte de la colina septentrional, también alimentado en varios puntos por manantiales. Hoy en día el trazado de ambos arroyos es fácilmente imaginable: las calles Segovia y Arenal imitan respectivamente su recorrido.

Los dos arroyos vertían sus aguas a un río cercano, que recorría de norte a sur la planicie situada al oeste de ambas colinas para luego rodearlas por el sur. En el caso del Arenal lo hacía habiendo unido antes sus aguas con otro arroyo, más al norte: Leganitos. Juntos, posiblemente por la actual cuesta de San Vicente, llevarían sus aguas al río.

Otros dos arroyos, algo más alejados, esta vez hacia el sureste, completaban el mapa fluvial del área original madrileña: uno de ellos recibiría el nombre de Atocha y el otro, el de Valnegral o Abroñigal.

La explotación del agua durante el dominio musulmán

El primer recurso hídrico explotado por la población madrileña posiblemente fue ese arroyo que discurría entre ambas colinas. Los cristianos lo llamaron «arroyo de la Villa» o «de las fuentes de San Pedro». La gran concentración hídrica que ofrecía fue clave: los manantiales del que surgía el arroyo debieron ser bastantes generosos en agua y, algo más al oeste, otras fuentes naturales aportaban las suyas a ambas márgenes del pequeño valle que iba dibujando a su paso por la zona conocida posteriormente como Pozacho. Aquí surgieron los primeros cultivos madrileños y de donde las familias madrileñas asentadas en Las Vistillas obtenían el agua para su consumo en los hogares.

El territorio, sin embargo, aún guardaba un secreto: a pocos metros de profundidad, debajo de la capa permeable de la superficie, se extendía una gran cantidad de acuíferos que no tardarían en ser descubiertos. Quizá desde los primeros tiempos comenzaron a abrirse pozos, tanto para el consumo humano como para el riego. Estos pozos tomaban forma alargada para albergar norias que facilitaran el flujo constante de agua.

Del arroyo situado al norte de la colina septentrional se desconocía su nombre en época emiral. Con el dominio cristiano comenzó a denominarse «arroyo (y fuentes) del arrabal» o «de San Ginés» y ya en los siglos modernos sería bautizado como Arenal.

Con toda esta oferta hídrica, la población de Mayrit cubría sus necesidades y desarrollaba sus actividades económicas. De pozos y fuentes obtenían el agua para su consumo y para el lavado de prendas y alimentos. Con esas mismas fuentes, norias y arroyos regaban las huertas y cultivos que se multiplicaban por suelo madrileño. Esa agua circulaba a través de acequias y canales superficiales, como los tramos descubiertos en la Plaza de los Carros y en la Cava Baja. También de los manantiales posiblemente se obtuviera el agua que movería los engranajes de su industria textil.

El río, algo alejado de la medina y cuyo acceso era un tanto abrupto, también sirvió a Mayrit para desarrollar algunas de sus actividades económicas, como la pesca, el cultivo en sus márgenes y la fuerza para sus molinos. Por tanto, aun-

que trascurriera alejado del recinto, también tuvo su protagonismo, lo que llevó a darle un nombre: Guadarrama, «río de arena», usado también durante el periodo cristiano y que acabaría siendo sustituido ya en época moderna por su denominación actual, Manzanares.

El abastecimiento en época cristiana

abastecimiento, adaptado al progresivo crecimiento de la población y de su demanda. Los usos y la explotación del agua aumentaron y se diversificaron, pero no pusieron en peligro el suministro. Los cambios fueron puntuales. Por un lado, los manantiales comenzaron a tomar una mayor relevancia para el consumo humano, una vez que las autoridades locales facilitaron su acceso a través de la construcción de fuentes públicas. Por otro lado, el protagonismo fue acaparado por el arroyo Arenal, surgiendo en sus orillas las tenerías y atrayendo cada vez más población en torno a sus fuentes. Igualmente aumentó la explotación de los ríos, motivado por el crecimiento de la actividad de molienda y pesca. Ahora no solo llevaban sus granos y sus redes de pesca al Guadarrama, también lo hacían al Henares y Jarama.

El sistema de abastecimiento comenzaba a dar sus primeros síntomas de agotamiento a finales del siglo xv. El Concejo madrileño reaccionó ampliando la red de fuentes y manantiales, con la dotación de canales y cisternas para aprovechar al máximo posible su agua. Junto a ello desplegó una política de saneamiento, especialmente en torno a las fuentes del arrabal, a esas alturas el principal punto de abastecimiento de las familias madrileñas. Ello conllevó el cierre de toda actividad económica que pudiera contaminar sus aguas, especialmente las tenerías, que empleaban buena parte de esas aguas y provocaban las quejas del vecindario. Estas tenerías fueron trasladadas a orillas del arroyo sur, zona ya por entonces casi abandonada. Por último, se ejerció un mayor control del acceso y explotación de los recursos hídricos, endureciendo las condiciones para la construcción de canales privados en los arroyos de la villa y regularizando el uso de las fuentes.



El mercado

El abastecimiento de las ciudades medievales a través de ferias y mercados permite conocer cómo se desarrollaron las formas de producción, intercambio y transacción de manufacturas y alimentos. El mercado medieval es una institución que se organiza y desarrolla en un marco jurídico de reglamentos y ordenanzas para una actividad económica concreta dentro de una ciudad.

Los orígenes del mercado musulmán (ss. IX-XII)

En el Madrid musulmán podemos señalar la existencia de zocos celebrados en el arrabal que se extendía a la sombra de la al-Mudayna. Se trata del abastecimiento de una pequeña población de frontera, que consumía alimentos básicos como pan, carne, pescado, frutas y hortalizas, entre otros.

De este periodo se documentan el consumo y venta de cereales, con los molinos de Ribas, junto al Jarama, dentro del alfoz madrileño y una «alcoba» (voz de origen árabe) que designa a una casa de la harina y que debió existir ya en época musulmana, para su venta a las panaderas en la elaboración del pan cocido, tratándose de un oficio fundamentalmente femenino.

También se mencionan lagares para la elaboración del vino y bodegas y vinateros para su venta al por menor por taberneros y taberneras en azumbres, medida de algo más de dos litros, en un comercio, a veces, de regatería o reventa.

El mercado cristiano (ss. XIII-XV)

En el periodo cristiano se constata la celebración espacial de dos mercados. Uno en el interior de la al-Mudayna, en una explanada frente al alcázar, en el llamado Campo del Rey que abastecía de alimentos a la Corte y otro en la villa, en la plaza de San Salvador, centro político y económico. Ambos estaban protegidos por el rey mediante la paz del mercado, institución jurídica que garantizaba el desarrollo de sus actividades para los vecinos y forasteros que allí acudían a comprar, prohibiendo y sancionando conductas inadecuadas que surgían en el cotidiano trasiego del trato comercial. Además, se contratan oficiales encargados de velar por esta seguridad, entre los que figura el almotacén, de origen musulmán, que velaba por la correcta utilización de pesos y medidas para evitar fraudes, cobrando las multas pertinentes.

Pan

A finales del siglo xv había dos tipos de alhóndigas; la del pan, donde se guardaban los cereales de las cosechas de los vecinos para su consumo y también para disponer de grano para las sementeras, así como los procedentes de las rentas municipales y eclesiásticas. Y las dos alhóndigas de la harina, una en la plaza de san Salvador y otra en el arrabal, ambas pertenecientes a la oligarquía madrileña. En 1490, el Concejo, después de varias deliberaciones, decide que haya una alhóndiga y un peso municipal, denominados la Casa y el Peso de la harina, al igual que sucedía en otras ciudades y villas castellanas.

En época de los Reyes Católicos el oficio se institucionaliza, mencionándose a 20 panaderas designadas por el Concejo que debían hacer el pan guardando unas ordenanzas sobre su justo peso, buena calidad y precio. El precio de la fanega de harina se estipuló no superior a más de 160 maravedís, de modo que de cada fanega podían elaborarse 58 panes con un peso aproximado de 2 libras y media, no pudiendo venderse al día más de 2 fanegas, una por la mañana y otra por la tarde. Estos panes se vendían desde los propios hornos o en puestos al aire libre en el mercado. Desde 1489, con la construcción de un mercado municipal de abastos en la plaza del Arrabal, el pan era despachado en tiendas junto a otros alimentos.

Vino

El Concejo protegió mucho el comercio del vino, estableciendo medidas proteccionistas para que nadie pudiese meterlo o sacarlo a vender sin previa licencia, priorizando el procedente de las cosechas de los vecinos de la villa y su tierra para que el mercado estuviese bien abastecido y evitar la competencia con vinos de otros lugares. Así, cada vecino debía registrar ante las autoridades municipales la cantidad de arrobas o tinajas introducidas y el tipo de vino, nuevo o

añejo, es decir de cosechas recientes o anteriores, así como su color, blanco, yema o tinto y la aldea madrileña de procedencia. Sobre esto, sabemos que había lagares en distintos sitios, algunos dentro de la villa y sus arrabales y bodegas para su almacenamiento.

La venta de vino se regía por una ordenanza municipal que regulaba su calidad y precio, tanto para los particulares que lo vendían al por menor desde sus casas y en azumbres, algo más de dos litros, como para los regatones o revendedores que lo hacían a más precio del fijado y en lugares señalados. A finales del siglo xv y principios del xvi su precio osciló entre los 6 y los 9 maravedís el azumbre. Al tiempo se edificaron unas tabernas en el mercado municipal de la plaza de Arrabal que se sacaron a pública subasta para arrendarse al mejor postor. Estas tabernas se convirtieron en lugares donde además se comía y se dormía, y también en espacios de diversión.

Carne y pescado

En estos mercados se vendía también la carne y el pescado por carniceros y pescaderos del rey que abastecían a la Corte que, en ocasiones y en su periplo itinerante, recalaba en el alcázar y a los funcionarios que residían en sus proximidades, dentro de la collación de Santa María, en el mercado de la al-Mudayna, donde también se celebraban las ferias. Junto

a este, el mercado de la plaza de la Villa para el resto de los vecinos. Sabemos que se consumían carneros, ovejas y cabras, cuyas carnes eran las más caras, seguida de bueyes y cerdos, además de conejos, aves de corral, gallinas, pollos y huevos.

Frutas y verduras

Las huertas cercanas a Madrid, así como las de sus aldeas, proporcionaron gran cantidad de productos que se vendían en el mercado. Se citan a numerosos hortelanos y hortelanas, algunos de ellos en pleitos con otros vecinos por el aprovechamiento o la apropiación del caudal de pozos, arroyos y fuentes a través de canales y presas, albercas, norias y regueras para facilitar el regadío de las huertas y plantaciones, siendo numerosas las referencias a regadíos en las ordenanzas municipales.

Las principales frutas y verduras de la dieta de los madrileños eran las berzas, zanahorias, pepinos, nabos y toda clase de legumbres, mencionándose uvas, higos, brevas, cerezas, peras, manzanas, naranjas, limones y cidras, cultivadas en las huertas cercanas de la Sagra, junto al arroyo del Arenal, y del Pozacho, en el arroyo de San Pedro. Eran propiedad de la oligarquía urbana y de algunos monasterios madrileños y estaban arrendadas a hortelanos y hortelanas que abastecían al mercado en puestos ambulantes.

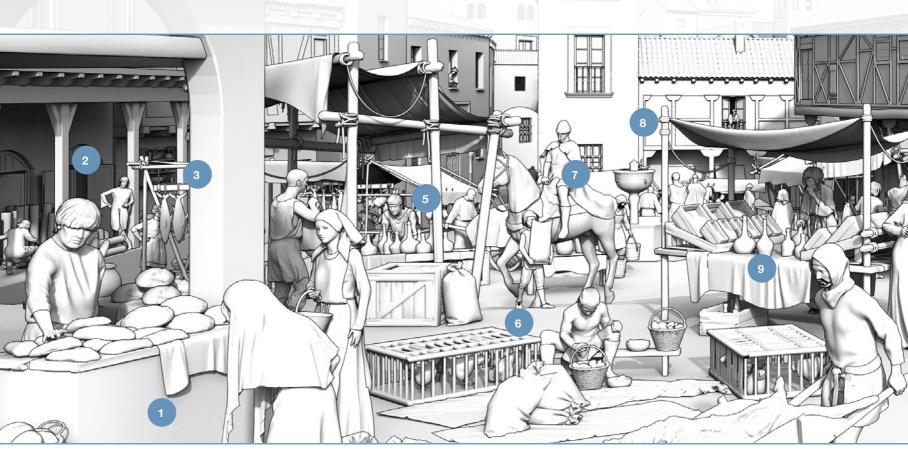






El mercado

El mercado semanal se realizaba desde mediados del siglo xv en distintas ubicaciones: Campo del Rey, plaza del Arrabal y plaza de San Salvador. Se celebraba los jueves y a él acudían aldeanos de las localidades cercanas a Madrid, a cambiar o vender sus mercancías. También se celebraba un mercado diario. El Concejo controlaba el abastecimiento de los productos y regulaba los precios, así como el sistema de posturas: un particular obtenía la licencia en el comercio de una materia (carne, pescado, aceite) y quedaba obligaba a dar una cantidad del producto en un tiempo determinado.



1 La elaboración del pan cocido era un oficio básicamente femenino, siendo las mujeres quienes lo amasaban en artesas en las casas, para luego llevarlo a cocer a los hornos distribuidos por la villa y sus arrabales. Las ordenanzas en época de los Reyes Católicos regulan el justo peso, la buena calidad y el precio del pan. El precio máximo de la fanega de harina era 160 maravedís, de modo que de cada fanega podían elaborarse 58 panes con un peso aproximado de 2 libras y media, no pudiendo venderse al día más de 2 fanegas, una por la mañana y otra por la tarde. Estos panes se vendían desde los propios hornos o en las tiendas al aire libre en el mercado. 2 Una de las actividades artesanales más importantes era la elaboración y venta de tejidos, paños y telas. Los paños de textura más fina procedían de los principales centros textiles castellanos. Además de la lana, se comercializaba el lino, el cáñamo y el esparto. La seda era importada por mercaderes toledanos y surtía a las familias más ricas de la villa. 3 El pescado marino se importaba y se encontraba fresco o cecial (seco o curado), que se conservaba más tiempo. El pescado procedía de Galicia, Asturias y Vizcaya y era transportado por comerciantes burgaleses. Los

pescados de río más frecuentes eran las truchas, camarones, barbos, albures y lampreas. 4 En otro puesto distinto a la carnicería se vendían carnes secas o saladas y la chacina obtenida de la matanza porcina. 5 Los alatares vendían perfumes, ungüentos y especias. 6 Las aves de corral, como las gallinas, se vendían vivos y también ofrecían huevos y piensos. A veces se producían queias porque delante de las tiendas del mercado se instalaban puestos ilegales de vecinos y algunos campesinos. 7 Los funcionarios encargados de velar por la buena calidad de los productos alimenticios eran los veedores designados por el concejo. El almotacén era la autoridad encargada de cumplir las ordenanzas sobre los pesos y medidas del mercado. Vigilaba los mercados y a los vendedores y tenía la capacidad de poner multas. 8 En la carpintería la madera llegaba a Madrid ya labrada desde la sierra de Guadarrama y el área de Real de Manzanares. Los mercaderes y productores compraban y vendían la madera en las ferias y en el mercado semanal, aunque en el diario podía encontrarse junto a la leña y la paja. 9 Otros comerciantes vendían legumbres, licores o cerveza. 10 En el mercado también se vendían utensilios

Es mi merçed que de aqui adelante para syenpre jamas sea franco e libre e quito de alcaualas e otros tributos todas las mercaderias e cosas que se troxieren a vender e vendieren e se trocaren e canbiaren en el mercado que se fisiere un dia de cada semana en la dicha villa de Madrid, asy lo que vendieren e conpraren e trocaren e canbiaren los vesinos e moradores de la dicha villa de Madrid e su tierra como otras quales quier personas de fuera della que al dicho mercado vinieren a comprar y a vender, los quales nin algunos dellos de la compra nin de la venta es mi merçed que non paguen la dicha alcauala nin otro tributo alguno e que gosen de todos los preuillejos e libertades e cosas de que gosan todas las personas que van a los mercados francos de mis regnos donde yo he dado y do la semejante franquesa e esençion e libertad [...]. E es mi merçed y mando que el dicho mercado que asy como dicho ese ouiere de hacer un dia en la semana se haga el dia del martes e non otro dia por que asy cunple a mi servicio.

Privilegio de Enrique IV de concesión de un mercado semanal a Madrid, 23 octubre 1463, Archivo de Villa de Madrid, Secretaría 2-306-18



de cocina y para el hogar, elaborados en madera o hierro, o candelas y velas, cuya calidad era vigilada porque si se elaboraban con el sebo extraído de las tripas de los animales se derretían fácilmente. 11 En otra tienda hallamos la venta de miel, aceite, quesos de oveja y cabra y hierbas medicinales. La miel era vendida como edulcorante por apicultores de las aldeas madrileñas y de las zonas serranas del Real de Manzanares, y se utilizaba para dulces, postres y confituras. El aceite procedía de almazaras de la zona de la Sagra toledana. 12 La venta de hortalizas y frutas se hacía directamente por los propietarios, sin que existiese un sistema de posturas y obligados como para la carne y el pescado. Esto propició un comercio de regatería muy perseguido por las autoridades municipales, pues estos regatones incrementaban los precios. Las verduras procedían de las huertas de vecinos de Madrid y las aldeas de su tierra. La variedad de productos hortícolas, frutales y frutos secos era elevada: zanahorias, pepinos, castañas, avellanas, nueces, cerezas, peras, guindas, manzanas, naranjas, higos. 13 Para la conservación del vino se utilizaron cubas de madera y recipientes de barro, básicamente tinajas. Las

cubas en Madrid solían ser de madera de pino y enarcadas con ocho arcos cada una. Esta madera permitía una mejor conservación y un mayor asiento del vino, que obtenía un mejor color, sabor y calidad almacenado durante un año. La capacidad de estos recipientes se media por el número de cántaros de vino que podían contener, que a su vez se despachaban en la taberna. 14 La carne era despachada por los cortadores en tablas o puestos en el mercado al aire libre y se vendía por arreldes, equivalente a algo menos de dos kilos. Los géneros más apreciados eran el camero (entre 15-16 y 19 maravedíes el arrelde), el puerco (14 maravedíes), la vaca (entre 11 y 14 maravedíes y medio), el cabrón, el cabrito y la oveja (11 maravedíes). Muchos vecinos solo podían acceder regularmente al consumo de los despojos: a 2 o 3 maravedíes las cabezas y a 5 la asadura. La carne, además de alimento, era la base del suministro de la lana y las pieles para las industrias textil y del cuero.

El abastecimiento de carne y pescado

La villa ideó durante el periodo de los Reyes Católicos una solución por la que el comercio de carne y pescado estuviese garantizado, aunque dejando su desarrollo en manos particulares. Es decir, el abasto de carne y de pescado fue un sistema municipal pero de gestión privada.

El abastecimiento concejil de carne

El Concejo sacaba todos los años a pública subasta las carnicerías y pescaderías, suscribiendo contratos con compañías que, además, se dedicaban al comercio de otros productos, y que estaban fuertemente capitalizadas, es decir, disponían del dinero suficiente para hacer frente a su gestión. Se presentaban pujas u ofertas, lo que se denominaba sistema de posturas, bien generales, para todo tipo de carnes o pescados, bien específicas, arrendándose a la compañía que más cantidad y a mejores precios vendiese, pasando a llamarse obligados a



Precios de la carne (el arrelde)

Tocino	22-32 maravedís
Carnero	14-20 maravedís
Vaca	10-13 maravedís
Cerdo	12-15 maravedís
Ovejas, cabras y corderos	9-13 maravedís
Conejos (pieza)	9 maravedís

la carne o al pescado. A todos los participantes, el Concejo ofrecía un «prometido» o cantidad de dinero por el hecho de intervenir en la subasta y que actuaba como un aliciente para que las compañías se presentasen. Entre las compañías de carniceros más importante para el periodo de los Reyes Católicos debemos citar a los Heredia.

En cualquier caso, la operación era muy arriesgada y hubo compañías que quebraron y no pudieron seguir con el abasto, por lo que el Concejo tuvo que hacerse cargo del mismo temporalmente, o buscar otras compañías fuera de Madrid, en lugares y señoríos comarcanos como Guadalajara o Alcalá de Henares. Lo mismo sucedía si no había quienes pujasen, bien por no aceptar las condiciones del Concejo o por temor a no poder cumplir con sus obligaciones.

Los tipos de carne que se consumían fueron los mismos que en épocas anteriores, utilizándose como medida de peso el arrelde, algo menos de 2 kilos y la libra, aproximadamente medio kilo. Destaca el carnero como la más cara y apreciada, seguida de la vaca y el cerdo, constatándose un incremento en el consumo de tocino, fresco o salado. También se consumía la carne de oveja, cabra y cordero, sin olvidar la caza, los conejos y las aves de corral.

En los contratos se establecen las obligaciones de las partes: el Concejo debía proporcionar a los carniceros las dehesas para guardar el ganado de carne hasta su sacrificio, Arganzuela al sur y Amaniel al norte, lo mismo que el matadero que fue cambiando de ubicación, desde Puerta Cerrada hasta las cercanías del hospital de La Latina, en la actual plaza de la Cebada. Por su parte, los carniceros debían comprar el ganado, traerlo hasta Madrid y sacrificarlo en el matadero, siguiendo la ordenanza municipal sobre cómo cortar y desollar la carne.

Lo más importante eran los precios y el número de «tablas» o puestos que se comprometían a abastecer, distribuidos por la villa y sus arrabales, con tipos específicos de carne y para sectores sociales concretos con fines fiscales, distinguiéndose entre tablas de carne para pecheros y otras para hidalgos y caballeros, a la hora de imponer determinadas sisas o impuestos indirectos para sufragar los gastos de la hacienda municipal y que incrementaban los precios de venta. A fines del siglo xv las carnicerías formaban parte ya del mercado de abastos de la plaza del Arrabal.

El abastecimiento del pescado

El pescado se despachaba también en los puestos del mercado, en donde se vendían especies fluviales de los ríos madrileños como bogas y barbos, básicamente del Manzanares. El Concejo estableció vedas periódicas para proteger su producción y reguló las formas de captura. Se documenta en el fuero una pesquería en Ribas, junto al Jarama, en el mismo lugar donde estaban los molinos de harina.

También se consumía pescado de mar de los puertos del Cantábrico en forma cecial, es decir, secado o ahumado y remojado en agua para su mejor conservación, durante su largo transporte por mercaderes de Burgos que lo redistribuían, vendiéndolo a los obligados. También había pescados del sur que comercializaban mercaderes sevillanos.

Generalmente, se vendía por libras: una libra de pescado equivalía a medio kilo. Los precios oscilaron entre los 6-10 maravedís del pescado cecial remojado, hasta los 9 maravedís de la mielga y los 17-20 del congrio, que era el más caro. Las sardinas se vendieron entre los 6-7 maravedís, siendo el pescado más barato, pudiéndose consumir frescas o ceciales, es decir, en forma de arenque.

También se vendía pescado fresco como el atún y el sábalo, productos perecederos que generaban malos olores. Por ello se construyó un edificio denominado la red del pescado, que se arrendaba al mejor postor, que era quien acordaba con los pescaderos las condiciones de venta, entre ellas remojar el pescado con agua corriente varias veces y disponer de artesas horadadas para que escurriese bien el agua y no se falsificase

el peso. Estaba junto a la Puerta de Guadalajara y posteriormente se trasladaría a la plaza de san Salvador, junto las carnicerías.

Entre las principales compañías de pescaderos estaban los Franco, participantes en varias posturas desde el último cuarto del siglo xv, y junto a ellos la familia Toledo o los Torres, que aparecen como obligados, vendiendo todo tipo de pescado.

EL OFICIO DE CARNICERO

Conocemos con detalle algunos datos de la aldea de Getafe sobre los quehaceres del carnicero, que no era la persona que despachaba la carne al público, sino el que gestionaba todo lo relacionado con ella. El lunes «postrimero dia del mes de março» de 1449, el alcalde Juan Martín, escogió a Diego Martín, vecino de Getafe, «para que sea su carnicero desde el primer día de la Pascua de Resurrección hasta el día de Carnestolendas». El arrendamiento de la renta de la carnicería por el concejo alcanzaba los 800 maravedís.

El carnicero debía ofrecer a los vecinos «carnes e corderos en el tiempo que se deuen dar», quedando desierto el período penitente de la cuaresma, y vacas y ovejas a los precios que se vendían en Madrid. El calendario, acorde a los preceptos religiosos y a las costumbres sobre los periodos de matanza, era muy minucioso para el carnicero, así como los precios a los que debía venderse. Desde Pascua hasta san Juan de junio debía ofrecer «carnes cojudos» [no castrados], y si daba «carnes castrados», las había de vender a tres maravedis el arrelde de carne. Y después de san Miguel de septiembre daría diariamente carnes castrados, un carnero o dos; y si diera carnes cojudos había de venderlas a tres maravedis el arrelde. En este tiempo darían carnes abasto en dos tablas, la asadura de carnero a dos blancas y la asadura de la oveja a tres blancas, y si la ofrecían a mayor cuantía pecharía cada vez 12 blancas, «e que no dexe figado en los quartos çángaros so pena que pague en pena 12 blancas». Y la cabeza del carnero y de la oveja había de venderse a siete blancas para que la saquen por coyuntura, so pena de 12 blancas.

Todo el ganado, «así carnes como ouejas e corderos», habían de matarlos en la plaza de la carnicería de Getafe y no en su casa, so pena de 12 blancas. También quedaba estipulado que «en el ynvierno dé cada semana el domingo una vaca o un buey, so pena de 12 mrs cada día. E çerca de la carne si no fuera buena que sea acorde de los dichos Juan Alonso e Nicolás Martín al precio que ha de vender la tal carne».

Los artesanos

Las actividades relacionadas con la artesanía y sus diversos oficios se ejercían en el Madrid bajomedieval como en otras ciudades castellanas, ocupando una proporción considerable. Los productos textiles, la construcción y el trabajo del cuero y el metal alcanzan las principales ocupaciones.

Los artesanos de Madrid

En 1450 Madrid era una villa de unos 5.000 habitantes, de los cuales una parte nada despreciable eran artesanos: 204 en los *Registros notariales* de 1441-1449. No es una cifra desdeñable si tenemos en cuenta que esos mismos registros recogen 676 madrileños con oficio reconocido. Hablamos, en suma, de un artesano por cada tres madrileños.

A mediados del siglo xv la ciudad tenía tejedores y sastres, pero sobre todo curtidores, pellejeros y zapateros. Se observa un protagonismo indiscutible de los oficios del cuero. Este liderazgo era posible por un suministro puntual de piel por parte de las aldeas cercanas a Madrid. Si entre 1441 y 1445 los curtidores madrileños suscribieron una docena de contratos con los carniceros de la villa y los de Fuenlabrada, Rejas, Pinto, Fuencarral, Alcobendas, Pozuelo y Leganés, poco después, el crecimiento del sector explica que el área de aprovisionamiento se ampliase a zonas del norte de la actual provincia (Pedrezuela, Colmenar Viejo, San Agustín de Guadalix), oeste (Navalagamella, Valdemorillo), y del sur (Valdemoro), así como del límite meridional de Toledo (Esquivias, Casarrubios del Monte).

Desde 1450 la compra de corambres era un negocio beneficioso que no interesaba sólo a los curtidores sino también a zurradores, pellejeros, agujeteros, guanteros y zapateros. Todos contrataban las corambres con los carniceros (en marzo y abril) y pagaban fianzas elevadas con las que estos últimos se aseguraban la venta de las pieles concertadas y podían comprar más ganado. Vemos, por tanto, que los artesanos del cuero eran también hábiles negociantes que contaban con un capital nada despreciable. Curtidores como Diego González destacan en estos tratos que reportaban sustanciosos dividendos.

La artesanía textil

Los pocos datos que tenemos de los oficios del sector textil remiten a unos cardadores y tejedores –ya mencionados en el Fuero— que evolucionaron entre los siglos XIII y XV al compás de toda Castilla, dando lugar a una industria textil que surtía a los moradores del señorío urbano de paños bastos (sayales, picores y sargas). Sin embargo, en el gozne de los siglos XV y XVI los pañeros madrileños fueron incapaces de engancharse a los cambios que estaban teniendo lugar a nivel continental, lo que se manifestó en quejas por la baja calidad del tejido y acabado, el fraude y la proliferación de paños con mezclas de varias fibras, que reducían el precio y la calidad del producto final.

En suma, los vecinos de Madrid estaban acostumbrados a encargar sus paños a otras ciudades o a vestir prendas de baja calidad. Existían, con todo, estímulos para los sastres jubeteros y calceteros, los artesanos de la confección textil, que se beneficiaban de las necesidades del Concejo, siempre dispuesto a encargar palios, brocados o sayas, y de las cada vez más frecuentes estancias de la Corte en Madrid, así como de las celebraciones de las Cortes en la ciudad. Por las listas de deudores de comerciantes y regidores es habitual ver pasar a sastres o alfayates como Alonso Fernández o Lope Díaz, o los jubeteros Simón González o Gonzalo Suárez, que en la década de 1440 acuden a solicitar préstamos para poder comprar paños con los que poder confeccionar los vestidos que les demanda la clientela madrileña.

Los rasgos de la manufactura madrileña son los propios de una producción artesana convencional. El utillaje del que se valen los artesanos es rudimentario y poco especializado; las materias primas son las básicas y proceden del entorno cercano; y los productos elaborados se destinan casi en exclusiva a una demanda local. Solo el cuero, uno de los productos estrella de Madrid, cuenta con clientes fuera de las murallas de la ciudad y un radio de abastecimiento de materias primas que rebasa el del entorno próximo.

LOS 204 ARTESANOS DE LOS REGISTROS NOTARIALES, 1441-1449 (POR SECTORES OCUPACIONALES Y OFICIOS)

Alimentación
hornero
Materiales construcción
calero
Construcción-mobiliario
albañil
Textil-lana
arcador
Textil-otras fibras
cabestrero 1 espartero 2 linero 1
Textil-confección
alfayate/sastre 18 colchero 3 jubetero 10 mantero 1 sayalero 2
Cuero
corador/curtidor

Cuero-confección

borceguinero zapatero	3 42
Metal	
Platero	6
Cerrajero	1
Armero	2
Herrador	2
Miscelánea	
albardero	3
alcaller	1

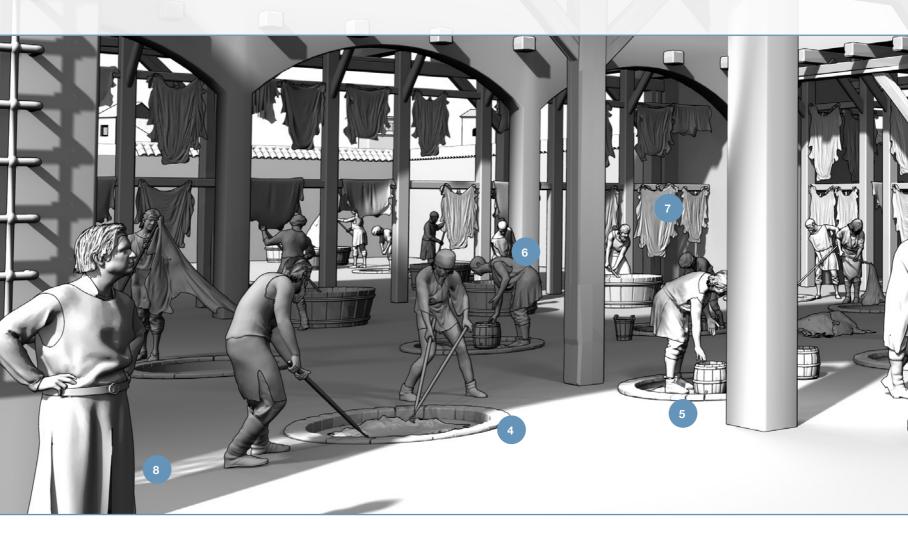






La tenería

Las tenerías eran instalaciones que albergaban dependencias donde se sucedían estanques y tinas que convertían los pellejos del ganado en cueros y badanas con aplicación de cal, orines, excrementos y taninos vegetales. El cuero era un material perdurable. Sus instalaciones se erigían alejadas de la población, extramuros de la villa o junto a la ribera de los ríos y arroyos por los malos olores que se generaban en la transformación de las materias primas. Las tenerías desempeñaron un papel fundamental en el desarrollo de la economía urbana bajomedieval y del sector de las manufacturas durante la Edad Media.

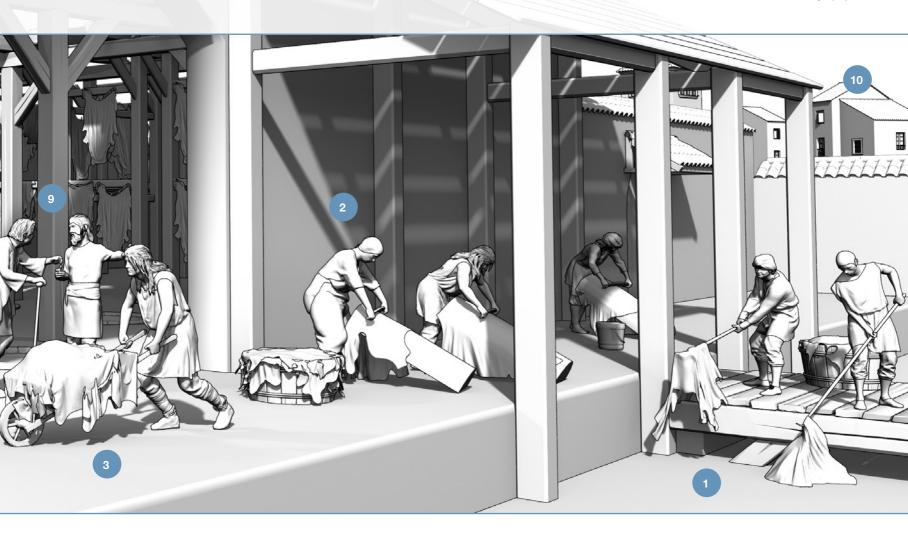


1 El primer paso del proceso del curtido de pieles de los animales es ponerlas en agua a remojo en la corriente de un arroyo o río o directamente en pequeños estanques o noques, donde se reblandecían. Después se golpean fuertemente: es la labor de los zurradores. 2 El proceso de transformación de los cueros vacunos requería el descarne y el apelambrado, que consistía en arrancar el pelo de las pieles. Para ello se sumergían en una mezcla de agua y cal viva durante un mes o mes y medio, lo que sirve también para endurecer la piel. Esta operación se realiza bajo techado para evitar que los cueros se quemaran por efecto del sol. Después se utilizan herramientas de hierro para la preparación, el raspado y la limpieza de la piel por el lado de la carne. 3 A continuación se pasan las pieles a unos noques especiales menos anchos en el fondo

que en la boca, donde se quitan los restos de grasa y carne que pudieran quedar en ambos lados de la piel. En estas bañeras se elimina la cal utilizando excrementos de paloma, que se mezclan y amasan con las pieles durante dos días. Posteriormente, las pieles se limpian con harina. El desencalado facilitaba la penetración de la materia curtiente. 4 Las pilas eran construidas con una argamasa de pequeñas piedras trabadas con mortero de cal, incrustadas en la tierra. Junto a ellas han aparecido en yacimientos arqueológicos pequeños espacios elaborados con cal para colocar las pieles. 5 Una vez transcurridos 3 o 4 días, los pellejos se maceraban en alumbre durante un día, si era verano, o dos, si era invierno. 6 La piel se raspa y pule de nuevo pasando finalmente al curtido y engrasado, que convierte los cueros brutos en cueros finos. La

Otrosi, platicaron sobre la dicha ordenança de las dichas cuchilladas e navajadas nuevamente fecho e dixeron que aquello hera util e provechoso a la dicha Villa e bien e pro comun de ella por evitar a los desolladores que no fagan en los cueros que desollaren ninguna cautela porque les pareçia que la pena hera grande e que la devian moderar e moderaron, que fuere la mitad de ello en esta manera: que de cada cuchillada e navajada que se diere en el cuero vacuno aya de pena seis maravedis; e de los terneros e venados tres maravedis en cada cuero; de cabrones e cabras, carneros e ovejas tres maravedis; e en cada cuero de corderos e corderas un maravedi. E questo sea asentado de tres navajadas o cuchilladas que se dieren en el cuero vacuno arriba, e de los que se dieren en los otros menores arriba, e que se ayan de judgar estas penas por dos regidores nonbrados de entre los otros regidores por derecho e informacion de los dichos veedores a los quales se tomare quien sus conçiençias lo vean.

Madrid, 4 de agosto de 1489. Archivo de Villa. Secretaría, 2-309-9



piel se nutre con grasas naturales que la lubrifican y ablandan. Este curtido se realiza en los noques con sustancias vegetales extraídas de la corteza de la encina y del castaño y del zumaque, un arbusto con mucho tanino. En Madrid el zumaque se obtenía en Brea de Tajo y Valdarecete. 7 Finalmente, en la última fase del proceso, el cuero teñido se tiende para ser secado al sol. El trabajo femenino era realizado especialmente por las tintoreras y las guanteras de la artesanía textil. Los tipos de cueros más habituales eran los obtenidos del ganado lanar y cabrío. La badana y el correjel eran los más habituales porque se empleaban en la realización de albardas, colleras, barrigueras y correajes para las caballerías. 8 Los veedores velaban por el correcto proceso de los curtidos de los cueros, como por ejemplo que las pieles estuvieran bien

sumergidas en el zumaque molido y las piezas obtenidas bien cosidas.

Des pellejeros, curtidores y zurradores intervenían en el proceso dedicándose a las diferentes fases del trabajo del cuero. Las corambres se vendían por docenas o por piezas enteras en el caso del vacuno.
El proceso del curtido de pieles provocaba malos olores y por ello las autoridades concejiles alejaron las tenerías de los barrios, instalándolas en zonas ribereñas de aguas rápidas y abundantes que eliminaran los desechos rápidamente y abastecieran de agua pelambres y noques fácilmente. La primera tenería de Madrid se ubicaba en el barranco del Pozacho, la actual calle Segovia. La concentración de tenerías junto a las fuentes creaba un gran problema a la villa al contaminar el agua con los desechos que pasaba a ser un foco de infecciones.

La organización gremial

Durante la Edad Media, Madrid no se distinguió por tener unos oficios organizados corporativamente, al menos si consideramos que la formación de gremios llevaba consigo una regulación propia. Los artesanos organizaban sus trabajos en talleres y protagonizaron conflictos y reivindicaciones frente al Concejo.

El taller-tienda

Madrid, como otras muchas ciudades, era capaz de suministrar servicios a los campesinos cercanos y generar oficios no agrarios en una sociedad en la que avanzaba la división del trabajo. Los artesanos y artesanas de Madrid organizaban su actividad en torno a unidades domésticas, cuyo centro generalmente tomaba la forma de taller-tienda. La titularidad de este último recaía sobre el maestro, que era dueño de los medios de producción a pequeña escala y controlaba la fuerza de trabajo. Ésta se componía de los miembros de la unidad doméstica —esposa, hijos, criados— y aprendices, que residían bajo el mismo techo.

Los aprendices constituían una mano de obra barata y accesible, que se complementaba con uno o dos oficiales. Conocemos poco de esta mano de obra auxiliar, pero las escasas escrituras o contratos que se han conservado y que fueron suscritos entre los maestros artesanos y sus aprendices, revelan que los primeros suministraban a los segundos durante el tiempo del contrato comida, vestuario y calzado, e igualmente al finalizar el período de aprendizaje facilitaban a su discípulo un vestido nuevo y/o una suma de dinero, y en ocasiones las herramientas del oficio. Los aprendices se comprometían a obedecer a sus maestros y a no abandonar el taller. Este se constituía como un lugar de enseñanza práctica y total del oficio, donde al tiempo que el aprendiz asumía cómo se debían realizar los productos, interiorizaba las normas básicas del comportamiento artesano.

La presencia más frecuente de la corte en la ciudad favoreció la diversificación de la estructura productiva, la aparición de oficios especializados en géneros de lujo y el peso acentuado de los dedicados a la confección de vestuario. Desde entonces los *sayales* destinados a las clases populares compartieron escena con las confecciones de sastres, calceteros, jubeteros y bordadores, sin olvidar los artesanos especializados en las fases más delicadas del proceso productivo, como los tintoreros. Estos últimos representan la aparición de una moda suntuaria destinada a una élite que se distingue de las clases subalternas de Madrid y otras ciudades por los nuevos tejidos y colores más vivos. A fines del xv aparecen en Madrid normas contra la profusión de vestidos de seda.

La organización gremial

En la etapa final del siglo xv se delinean los rasgos que van a distinguir a la producción artesana de Madrid durante la Edad Moderna: el predominio de los oficios de la construcción, el lujo y el acabado de manufacturas, así como la aparición de las primeras regulaciones de los oficios y la división del trabajo en varios oficios. El Concejo de Madrid controlaba las actividades artesanas, de manera que las ordenanzas promulgadas protagonizaban la vida cotidiana de los menestrales de la ciudad. Las ordenanzas de los zapateros de 1489 y 1493 fueron elaboradas por la villa.

La injerencia municipal en el mundo del trabajo también se refleja en las disposiciones de policía urbana, como la de 1500 que hacía referencia a la producción, precios y salarios de curtidores y zapateros, así como a la obligatoriedad de aprobar un examen para ejercer el oficio, lo que demuestra que el propio consistorio estaba interesado en crear oficios con sus normas de acceso e inspectores o veedores dependientes de aquel. De hecho, las referencias en las actas concejiles a los curtidores y zapateros no avalan la existencia de autoridades propias de estos oficios. Los veedores de la corambre y el calzado eran regidores y fieles -funcionarios del Concejo-, y sólo tras las ordenanzas de 1493 fueron elegidos entre los miembros de sus respectivos oficios, aunque controlados muy de cerca por el consistorio. El resto de las ocupaciones esperaron a 1501 para comenzar a nombrar veedores salidos de las filas artesanas, en concreto, entre pañeros o tejedores, cardadores y tundidores, pero en mayo de ese mismo año los artesanos ya denunciaban la intromisión concejil.

Conflictos entre artesanos

Los artesanos de Madrid se distinguieron por su conflictividad ante la resistencia a cambiar de emplazamiento sus negocios, como sucedió con la huelga de los herreros mudéjares de 1482, o la negativa de los curtidores en 1495 a aceptar una propuesta municipal de higiene urbana que obligaba a reubicar las tenerías en los arrabales, con todo el coste que esto conllevaba para los menestrales de la ciudad. El problema de la localización volvió a salir a escena en los años 1510, cuando el Concejo obligó a los metalúrgicos a dejar las tiendas de la Plaza Mayor y Santa Cruz, donde habían sido ubicados por el mismo ayuntamiento en 1500. La idea era trasladarlos a las nuevas fraguas de la «laguna de Puerta Cerrada».

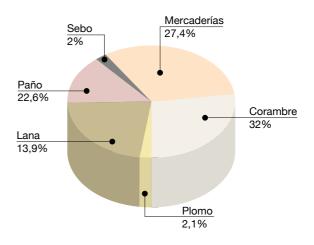
De otro cariz es el conflicto planteado en 1484 por los zapateros de Madrid, que pedían abolir la tasa de los precios del calzado, que se fijase un «precio justo» y que los curtidores dejasen de darles corambres malas y caras. La forma de expresar su protesta fue cerrar sus tiendas, a lo que el consistorio respondió ilegalizando la organización que promovía la protesta. Tras las «grandes quejas» provocadas por la «disolución y carestía de los calzados», los zapateros expresaban una visión social de la economía que enlazaba sus pretensiones con la defensa de los derechos de los consumidores urbanos.

En los años finales del xv los oficios de la construcción mantuvieron una actividad inusitada. Pese al empeño del Concejo por establecer la contratación del trabajo de la construcción en la plaza de San Salvador, lo cierto es que los peones se agolpaban al alba en la plaza del Arrabal en busca de un trabajo siempre mal pagado, con jornadas laborales de sol a sol y muchas veces lejos de sus familias, en virtud de rígidas normas de contratación que obligaban a desplazarse allí donde se les mandase. Las diferencias entre esta población escasamente cualificada y los contratistas eran insalvables. Los paros laborales, la entrada tarde al tajo y las peticiones de aumento salarial se sucedieron entre los proletarizados albañiles, maestros de carpintería y peones de los mismos oficios.

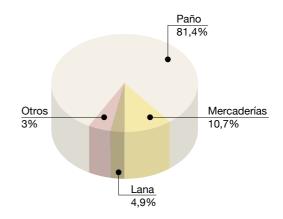
Estas resistencias laborales obligaron al Concejo el 3 de febrero de 1497 a fijar la jornada laboral, las retribuciones y las penas impuestas a quienes violasen la normativa. Los horarios de los trabajadores de la construcción quedaron fijados: desde mediados de octubre a mediados de febrero la tarea comenzaba a las ocho de la mañana y el resto del año a las seis. También los jornales: para los maestros carpinteros y albañiles no más de real y medio durante todo el año. Una nueva repetición de la normativa fue dada en febrero de 1499,

lo que no impidió que un mes después los peones siguiesen reivindicando «jornales demasiados». Las repetidas denuncias de los regidores a carpinteros, albañiles y peones que incumplían los horarios y pedían salarios altos remiten al alto grado de conflictividad que se había alcanzado en el sector de la construcción de Madrid. También que había trabajadores dispuestos a defender sus derechos de forma colectiva ante lo que ellos consideraban unas condiciones de trabajo abusivas.

Deudas a favor de Pedro de la Puerta (N= 39.756 mrs.), años 1441-1445



Deudas a favor de los González Tiempo (N= 40.672 mrs.), años 1441-1445



La circulación monetaria

En la economía de la Edad Media predominaba el uso de la moneda en cualquier tipo de transacción. Los vecinos del Madrid medieval sabían bien que, al comprar pan, encargar unos zapatos, cobrar un alquiler o recibir su salario, no recibirían a cambio moneda contante y sonante. De hecho, la economía se basaba más en contar —se denominaba economía de cuentas— que en recibir moneda en efectivo.

Venta al fiado

Los grandes mercaderes se distinguían ya por anotar en sus libros de contabilidad largas relaciones de lo que les adeudaban sus compradores; mientras, los pequeños negocios estaban acostumbrados a vender al fiado, de manera que era habitual que en una madera procediesen a hacer cortes o hendiduras —las denominadas tarjas— que a modo de señal equivalían a lo que adeudaba el comprador.

La adopción de este sistema de transacción tanto por grandes como por pequeños mercaderes reposaba en la falta de metales preciosos como el oro y plata que distinguió a la economía medieval. En Madrid esta economía se caracterizaba por basarse en la confianza mutua entre vendedor y comprador, por no estar monetarizada y, por ende, ser una economía diferida en el tiempo: lo comprado no se pagaba al instante.

El sistema monetario

La Edad Media es un momento en el que escaseaban los metales preciosos, lo que explica a su vez que no abundara la moneda. Pero esta existía. De hecho, a lo largo y ancho de Castilla había una buena cantidad de fábricas o cecas donde se acuñaban monedas. Madrid contó desde 1467 a 1473 con el privilegio de acuñar moneda en su propia ceca. El rey Enrique IV así lo ordenó el 2 de diciembre de 1467 cuando al crear 150 cecas en todo el reino decidió que la de Madrid tuviese un tesorero mayor en la persona de Fernando Pareja. Acuñar moneda en estas cecas era una actividad privada consentida por privilegio del rey.

La existencia de cecas y monedas implicaba la adopción de un sistema monetario. A grandes rasgos, este sistema combinaba en Castilla dos tipos de monedas: los reales de plata, dirigidos a los grandes pagos y el ahorro, y, por tanto, manejadas en exclusiva por los grandes mercaderes y los financieros de la ciudad; y las monedas de vellón o cobre, destinadas al pago de las pequeñas transacciones. Estas últimas monedas eran los maravedíes, las de mayor uso por parte de los madrileños de a pie, aunque también las más afectadas por las devaluaciones impuestas por los reyes (un real de plata que en 1400 equivalía a 3 maravedíes, se cambiaba a 30 maravedíes en 1475).

La economía medieval no tenía en la moneda el eje de sus transacciones, y esta se reservaba para los personajes que protagonizaron grandes negocios entre 1441-1449, como los corredores Alonso Ruiz, Alonso Suárez y Ferrán Alonso, los prestamistas Martín Suárez, Juan González de Toledo y los judíos Isaac Tasarte y Rabí Salomón (los judíos eran los únicos que podían realizar préstamos usuarios, es decir, los que sus intereses superaban el 33 por ciento), o el cambiador Martín Alonso, amén de otros quince grandes mercaderes de ganado, paños, especias y hierro. Es decir, un exiguo 3,5 por ciento de todos los vecinos de Madrid de los que conocemos sus oficios en la década citada.

Las ferias

Los grandes mercaderes y los financieros que acabamos de ver esperaban como agua de mayo la celebración de las ferias. En el fuero de 1202 ya se aludía a dos ferias que duraban unas dos semanas. Una se celebraba por Cuaresma y otra en el mes de julio. Era en ellas donde la presencia de otros mercaderes y financieros hacía posible que se pagasen deudas atrasadas, se cerrasen nuevos negocios y, sobre todo, estos círculos financieros pudiesen conseguir las ansiadas monedas que permitiesen mantener sus empresas. Estas ferias recibían un gran estímulo por parte del Concejo de Madrid –las anunciaba en el entorno y garantizaba a los mercaderes la paz del camino, es decir, resguardaba con hombres de armas el tránsito y el alojamiento de los mercaderes—, al tiempo que alentaba las

transacciones al dejarlas estaban libres de impuestos y actuar, por tanto, como mercados francos. Fueron unas ferias, con todo, muy sometidas a los intereses de la corona, que no dudó en eliminarlas a su antojo. Solo en 1484 ganaron en estabilidad, aunque la segunda pasó a celebrarse entre septiembre y octubre, en sincronía con las de las aldeas cercanas.

Los mercados

Los mercados semanales servían a los campesinos de las aldeas del alfoz para vender sus productos y comprar los elaborados por los artesanos de la villa. En 1463 Enrique IV concedió a Madrid la celebración de un mercado franco todos los martes en el Campo del Rey (junto al Alcázar, en la actual plaza de la Armería). La inestabilidad política obligó solo dos años después a trasladarlo a la plaza del Arrabal, un lugar extramuros que evitaba la entrada de forasteros al interior amurallado. Eliminados los problemas políticos, el mercado semanal pasó a celebrarse los jueves en la plaza de San Salvador.

Estos espacios de mercado experimentaban durante estos momentos profundas labores de acondicionamiento —construcción de soportales, delimitación de lugares de venta— lo que redundaría en la mejora de las condiciones en que se realizaban las transacciones mercantiles. Tampoco está de más añadir que este medio mercantil y financiero recibió un espaldarazo con la cada vez mayor presencia de la corte y las Cortes en Madrid en la segunda mitad del siglo xv.

El endeudamiento

Las listas de deudas que pasaron por los registros notariales de Madrid a mediados del siglo xv ilustran bien el funcionamiento de la economía madrileña. Buena parte de las 122 referencias a contratos de deudas se acumulan a favor de dos comerciantes, Pedro de la Puerta (32), un activo vendedor que aunaba tráficos con una gran cantidad de productos, y Francisco González Tiempo y su hijo Diego González de Madrid Tiempo (16). Pedro de la Puerta tenía una diversificada cartera de clientes: los 32 contratos de empréstito que suscribió entre 1441 y 1445 se firmaron con zapateros, curtidores, zurradores, alfayates, jubeteros y también escribanos y notarios. El grueso de sus deudores lo eran por el suministro de corambres (32 % o 12.721 mrs), paños (22,6 % o 8.984 mrs) y lana (13,9 % o 5.526 mrs) y en mucha menor medida por plomo y sebo.

En esas mismas fechas, unos clientes —y deudores— similares tenían los González Tiempo. Su negocio era de más altos vuelos. Desde su casa de Toledo, Diego enviaba a la que su padre mantenía en Madrid cantidades de lana y otras mercaderías, pero sobre todo paños —sayales, burieles y blanquetas— destinados a tundidores, sastres y mercaderes de la talla del mismo Pedro de la Puerta. Madrid comenzaba a estimular la industria de su entorno.

En suma, había una importante relación entre estos mercaderes y los artesanos madrileños, de manera que las visitas a sus tiendas se acompañaban de facturas y registros que quedaban escriturados en un ejemplo claro de la no proliferación de moneda o capital liquido en la economía del momento.





[↑] Alfonso X de Castilla, Medio maravedí, Sevilla, 1252-1284, Museo Arqueológico Nacional.

Sancho IV de Castilla, Cornado, Coruña, 1284-1295, Museo Arqueológico Nacional.

La fiscalidad y las rentas concejiles

Las rentas concejiles eran los ingresos procedentes de la contribución fiscal de los vecinos pecheros de la villa de Madrid y su tierra. Existían rentas territoriales, sobre actividades mercantiles, censos o ingresos extraordinarios.

La fiscalidad bajomedieval

Los impuestos indirectos son propios de los ámbitos urbanos y de las actividades mercantiles y la economía monetaria. Su rendimiento era enorme y se presentan sobre derechos de tránsito del comercio, derechos sobre las compraventas –como las alcabalas reales– y derechos sobre el monopolio de algún producto. La técnica de gestión del cobro era el arrendamiento, que evitaba una burocracia ineficaz.

Las sisas o impuestos sobre el consumo a veces se realizaban sobre productos de primera necesidad, como el pan, el aceite, la carne, el pescado o el vino. La monarquía reguló desde el reinado de Alfonso X la fiscalidad limitando la exportación de productos (cosas vedadas), cobrar pagos aduaneros y el paso de ganados. Alfonso XI impuso el sistema de alcabalas como principal ingreso de la fiscalidad regia que se recaudaba en los municipios, que, por tanto, no tenían una autonomía fiscal propia. La fiscalidad municipal era deficitaria. En Alcalá de Henares en el siglo xv alcanzó el 19 % porque era difícil equilibrar unos ingresos y unos gastos imprevisibles.

En la compleja fiscalidad concejil bajomedieval las principales tipologías que se percibían eran rentas de los bienes raíces (censos o arriendos de explotaciones agrarias, bienes inmuebles rurales o urbanos), servicios o explotación de determinados derechos (monopolios o instalaciones de mercado) e impuestos indirectos (sobre circulación, producción o transacciones comerciales).

En Madrid predominaron los impuestos indirectos frente a las sisas o imposiciones.

Para percibir los ingresos las autoridades recurrían al sistema de arriendo, cuya duración habitual era la anual. Las adjudicaciones se anunciaban por el pregonero en espacios públicos con varios días de antelación. El mayordomo junto al escribano del concejo adjudicaba el arriendo al mejor postor.

Rentas territoriales

Entre las rentas territoriales de la villa se hallaban el paso del ganado, el arrendamiento de dehesas, rentas de bienes propios y de ejidos.

La renta de los nihares era un ingreso de la hacienda madrileña que consistía en el arrendamiento de algunos derechos en especie que el Concejo recibía por el cultivo de determinadas tierras baldías o comunales, cediendo el cobro del canon fijado por las tierras concedidas a las aldeas de la Tierra.

Fernando de San Pedro, arrendador de la renta de los nihares del Concejo de Madrid los años 1459, 1460 y 1461 compareció el 26 de febrero de 1462 ante el alcalde Alonso Fernández, bachiller, y demandó a Juan Gomielo, vecino de Leganés, porque había sembrado 40 fanegas de pan terciado en tierras del Concejo, en término de Leganés, Butarquejo, Perales y Zorita, sin pagar los derechos de nihares. Otros testimonios similares implicaban a vecinos de Perales, Getafe y Leganés, cuyas penas ascendían al pago de 8 celemines de pan colmado por cada fanega sembrada.

Por su parte, en la renta de los ejidos y carrascales se arrendaba el derecho a recaudar sanciones por el uso abusivo de estos predios concejiles, además de ciertos aprovechamientos, pero no todos, ya que los pastos o parte de la leña mantenían su carácter comunal

Rentas sobre actividades comerciales

Entre las rentas sobre las actividades comerciales existían diversas tipologías:

 La renta de peso y cuchares representaba la imposición de derechos por la utilización de los pesos oficiales. El cuchar era un tributo que gravaba los granos de cereal. Los derechos del peso y cuchares gravaban los alimentos y productos más necesarios para el mantenimiento de la villa, que se vendían por vecinos de Madrid o por foras-

Iglesia	1465-66	1480-81	1496-97
Ejidos y carrascales	7000	15000	31952
Nihares	9000	8000	16000
Peso y cuchares	11865	21550	11250
Correduría	1075	8000	5300
Mojonería	325	1105	1760
Agua	4025	7750	7000
Paso del ganado	10500	6031	9750
Abastecimiento	-	3500	33985
Comercio	-	4400	4440

[↑] Recaudación de impuestos en Madrid en maravedís (1465-1497).

teros. También suponía la obligación de pesar todos estos productos en el peso del Concejo, pagando una cantidad por ello. El peso concejil debía colocarse en un sitio público y frecuentado, preferentemente en las áreas de intensa actividad mercantil, como la plaza de San Salvador o la Puerta de Guadalajara. En caso de que el vendedor no presentara sus mercancías al peso, era sancionado con una multa de elevada cuantía, hasta seis veces superior al derecho que le hubiera correspondido al pesar.

- · La renta del agua.
- La renta de la correduría y de la mojonería consistían en los ingresos producidos por el corredor de un producto concreto, como el vino, renta que desapareció en la segunda mitad del s. xv.
- La renta del pescado.
- Las tiendas comerciales, como la casa de las candelas, la alhóndiga del cuero o los soportales de la plaza del Arrabal.

Dentro de este marco normativo determinadas funciones se constituyen en rentas al aplicarse un arancel o derecho de sus prestaciones. Tal sucede con el peso de los abastecimientos, que dio lugar a la aparición del peso real, derecho que se cobra sobre ciertos bienes traídos del exterior y el peso de la harina, percibido sobre este producto. Por su parte, el control de los pesos y medidas utilizadas en las transacciones comerciales es atribución de un oficio público de vigilancia e inspección, el almotacenazgo, el cual deviene renta mediante los aranceles cobrados por la confrontación con el patrón oficial que posee el concejo. El mismo proceso tiene lugar con un oficio comercial, el corredor, intermediario que facilita las ventas de las mercancías.

Los obligados eran las personas que suministraban los productos esenciales de mercado, arrendados por el concejo, en las cantidades y precios estipulados. Los obligados procedían de familias pecheras de buena posición económica y a veces se hacían cargo de más de un producto. Solían gestionar siete tablas (tiendas) de aceite, tres de ellas en la plaza del Arrabal, y varias tablas de cera, para la que utilizaban la casa de las candelas. El abasto de carne y pescado también se confiaba a la figura del obligado, aunque en ocasiones no resultaba sencillo encontrar a habitantes de la villa y se recurría a personas foráneas del entorno territorial o de otras ciudades.

VI P LOS GRUPOS SOCIALES

La sociedad medieval era estamental, y estaba basada en las desigualdades. Se componía de tres estamentos, que responderían al orden natural y divino en que se dividen los grupos sociales, reunidos según su función. Por encima de todos ellos estaría, en teoría, el rey, aunque su poder era muy débil en esta época y dependía mucho del apoyo de los dos estamentos privilegiados. Así, los estamentos que recibían un premio por parte del monarca en forma de privilegios por su fidelidad y labor, eran los que rezaban y mediaban entre la sociedad y la divinidad (el clero) y los guerreros que defendían esa sociedad (la nobleza), mientras que la mayoría no privilegiada o pueblo llano (mercaderes, artesanos o campesinos) sostenía con su trabajo a dicha sociedad. Entre las ventajas de los privilegiados, destacan las exenciones fiscales, ocupar cargos de gobierno o detentar buena parte de la tierra.

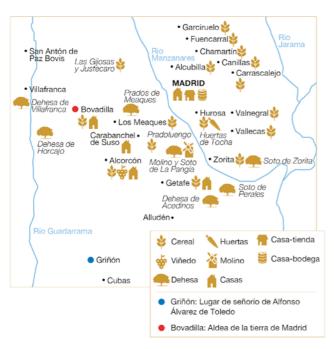
La nobleza

El estamento nobiliario acumulaba gran parte del poder político y económico. En Madrid tuvo una importante presencia de la nobleza territorial, sobre todo a partir del triunfo de la dinastía Trastámara en 1369. Los grandes linajes gobernaban sus propios señoríos y la pequeña nobleza participaba de la vida concejil de Madrid y los principales núcleos de población.

Los privilegios nobiliarios

El estado medieval necesitaba fortalecer su entramado institucionalmente y el rey establecía mecanismos de control de su propio reino a través de sus fieles. A cambio del apoyo político y militar, el rey otorgaba a los linajes nobiliarios señoríos, rentas anuales extraídas de los impuestos del reino y otra serie de privilegios. Los títulos y privilegios otorgados por el monarca a los nobles eran, además, hereditarios, con lo que las casas nobiliarias y la estructura de poder que generaban se sucedían a lo largo de los siglos. La población aceptaba esta estructura jerárquica y desigual, que venía justificada por la Iglesia, por los poderosos y por las corrientes teocráticas de la época.

Los privilegios de la nobleza eran de diversa naturaleza: fiscales, apenas pagaban impuestos; políticos, controlaban el gobierno de sus señoríos, participaban en los concejos de rea-



↑ Mapa de posesiones de Alfonso Álvarez de Toledo.

lengo y ostentaban cargos cortesanos; jurisdiccionales, con cierta inmunidad procesal; económicos, poseían buena parte de los recursos del reino, sobre todo la propiedad de la tierra; y sociales, eran la cúspide y sus modos de vida eran a la par admirados y envidiados.

Las casas nobiliarias se unían con alianzas matrimoniales y se mezclaban entre ellas dentro de sus estrategias de poder, por lo que es muy difícil acceder a este estamento desde otros. También los nobles establecían clientelas con miembros del pueblo llano de la zona donde tenían presencia, a través de pactos, de contratos, implementando la interdependencia económica entre esas personas llanas con sus señores y reforzando así sus redes de control.

Algunos de los miembros de estas familias se convertían en eclesiásticos, con lo que en este otro estamento privilegiado copaban muchos de sus cargos principales. Generalmente el alto clero estaba compuesto por cardenales, obispos y priores, que pertenecían a una casa nobiliaria, como podemos apreciar físicamente en sus emblemas eclesiásticos con la presencia de su escudo dinástico.

El poder señorial

Desde el siglo XIV, los nobles pudieron constituir con los señoríos y bienes más importantes el mayorazgo, que era heredado por los sucesores principales de la dinastía, y que impedía enajenar ninguno de los bienes incluidos en él, excepto si recibía el permiso regio para hacerlo. La mayoría de las familias nobiliarias madrileñas establecieron sus propios mayorazgos, muchos de los cuales se han conservado documentalmente, debido al especial cuidado que se tenía en preservar estos títulos de cara a la herencia familiar. Los mayorazgos constituyen así una fuente importante para reconstruir el patrimonio de estos linajes.

Además de señoríos, aunque también hay nobles que no poseían este tipo de territorios, la nobleza solía poseer nume-

rosas casas, tiendas, bodegas, molinos, tierras de cereal, viñedos, huertas o ganado, que solían arrendar a los vecinos de la zona. Toda una red económica con la que sostener a todos los miembros de su dinastía, y mantener su influencia y su prestigio social entre la población de esa zona. También los nobles compraban o intercambiaban territorios, rentas, casas y otros productos entre ellos. De todos modos, casi todas las rentas nobiliarias provenían de los llamados juros de heredad, que son cantidades de maravedíes que el rey les otorgaba anualmente, y que solían detraerse de los impuestos del reino.

La nobleza en la Transierra

La nobleza en la alta Edad Media no era muy numerosa en la Transierra madrileña, pero en época Trastámara se asienta

en este territorio la alta nobleza que la apoyó, como los Mendoza, linaje de gran importancia en toda Castilla y aliado de Enrique II. También irrumpe la denominada nobleza de servicio, que ocupaba cargos

Arias Dávila y los Toledo (contadores mayores) o los Zapata (coperos mayores), lo que les sirvió para catapultarse en busca de cargos locales, de tierras y de señoríos en la región de Madrid.

en la corte del rey, como los

Casi todos aparecieron en la Transierra tras el acceso al trono de la dinastía Trastámara en Castilla. Junto a ellos, se sitúan otras

familias meno-

res, como los Luján, Ludeña o pequeñas dinastías locales con presencia desde siglos atrás en Madrid, como los Vargas. Aparte de la muy poderosa alta nobleza y la media nobleza, existía una pequeña



Escudo de armas de los Ramírez.

nobleza, numerosa y de poco poder, compuesta por los hidalgos y caballeros, que debían mantener un caballo y sus armas para servir a un señor.

El prestigio social

El prestigio social era muy importante para una familia nobiliaria, intentando dar la imagen de linaje poderoso que seguía la rectitud de los valores cristianos, con lo que solían fundar y mantener iglesias, capillas, hospitales y monasterios en sus zonas de influencia, donde la población perciba su obra y su compromiso con las gentes del lugar. Así destacan en la villa de Madrid el monasterio de Santa Clara de Madrid, fundado por Catalina Núñez de Toledo; los panteones de los Luján en el convento de San Francisco, de los Ludeña en la iglesia de San Juan y el panteón y capillas de los Zapata en San Miguel de los Octoes. Los Mendoza tenían algunos de sus palacios y fundaciones principales en Guadalajara, cerca de Madrid.

Otro símbolo de poder, aparte de su función militar, era la posesión de una fortaleza en sus señoríos, con castillos como el de Buitrago, Manzanares el Real, La Alameda o Torrejón de Velasco, y torres como las de Pinto o Arroyomolinos. Por otro lado, los nobles solían tener su residencia en casas principales en la villa de Madrid, o en otras villas y ciudades importantes, que tenía más prestigio que vivir en sus propios señoríos, generalmente más pequeños y de menor entidad.

Los señoríos de la tierra de Madrid

Los reinos medievales se dividían en territorios diversos, los pertenecientes al rey, a los nobles, al clero o a las órdenes militares. Estos territorios solían conformar señoríos jurisdiccionales, esto es, en los que su titular o señor ejercía su gobierno y podía impartir justicia y cobrar impuestos. Los principales señoríos de Madrid pertenecían al linaje de los Mendoza, como los de Buitrago, Manzanares el Real y San Martín de Valdeiglesias.

La señorialización en Castilla

Hasta finales del siglo XIII muchos de los señoríos concedidos por el monarca provenían de las zonas conquistadas a los musulmanes. Sin embargo, tras la conquista castellana de todo al-Ándalus –salvo el reino de los nazaríes de Granada– y su inmediato reparto en forma de señoríos, el rey se vio obligado a compensar a sus fieles donando territorios propios del realengo.

En los siglos xIV y XV la nobleza diversificó sus fuentes de ingreso y fue acumulando poder político en torno a la monarquía, por lo que en ocasiones se creaban facciones contrarias. En esta época se crearon algunos de los títulos nobiliarios castellanos más importantes, como los ducados de Alba, de Benavente, del Infantado y de Medinaceli, entre otros. Las familias nobles repartían sus posesiones entre sus herederos y se instituyó el mayorazgo para no perder o dividir el patrimonio, heredado por el varón primogénito.

En la Transierra madrileña se configuraron unos pocos señoríos nobiliarios desde su conquista castellana en 1085 hasta la entronización de la dinastía Trastámara en 1369, predominando las jurisdicciones realengas y las eclesiásticas. De



estas últimas, sobre todo existían señoríos pertenecientes al arzobispado de Toledo, al este de la Transierra, con las extensas tierras de Uceda, Talamanca y Alcalá, junto a otros dominios más pequeños también pertenecientes al clero.

A partir del reinado de Enrique II se multiplicaron los señoríos gracias a las donaciones del monarca a la nueva nobleza fiel. Estas mercedes configuraron extensos dominios nobiliarios, acompañados de la autoridad jurisdiccional sobre los concejos y sus habitantes. Los nobles ejercían la justicia y cobraban impuestos en sus estados señoriales, aumentando así sus rentas y patrimonio.

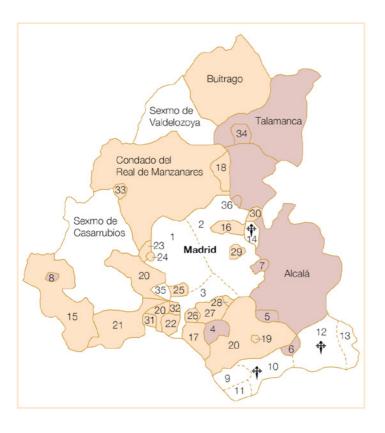
Los señoríos bajomedievales

En el territorio de la actual Comunidad de Madrid existían señoríos nobiliarios en el siglo XIV como los de Buitrago, Parla, Torrejón de Velasco, Pinto o Arroyomolinos. A partir de 1369, enormes extensiones de la Transierra se enajenaron del realengo a favor de los nobles. Se crearon grandes señoríos pertenecientes a los Mendoza en esta región, como Buitrago, el Real de Manzanares o San Martín de Valdeiglesias, y también pequeños, como Alcobendas, Barajas o Cobeña, anteriormente tres aldeas de la Tierra de Madrid.

Además del poderoso linaje Mendoza, en el siglo XV se sumaron otras familias triunfantes de los conflictos internos de Castilla, como los Arias Dávila, titulares del señorío de Alcobendas –antigua posesión de los Mendoza– y Torrejón de Velasco; los Zapata, que poseían Barajas y La Alameda; y los Toledo, dueños de Cubas y Griñón. Todos esos lugares fueron enajenados a Madrid.

Fuera de la Tierra de Madrid, destacan los Cabrera, a los que les fueron donados por los Reyes Católicos el sexmo de Valdemoro entero y parte del de Casarrubios, que pertene-

- Restos del castillo de la Alameda.
- Plaza mayor de Chinchón.



TERRITORIOS DE REALEGO Comunidad de Villa y tierra de Madrid:

1. Sexmo de Aravaca

2. Sexmo de Vallecas

3. Sexmo de Villaverde

Comunidad de ciudad y tierra de Segovia: Sexmo de Valdelozoya

Sexmo de Casarrubios Enclave de la ciudad de Toledo:

SEÑORÍOS ECLESIÁSTICOS

Arzobispado de Toledo: Uceda v su tierra Talamanca y su tierra

Alcalá y su tierra

4. Valdemoro

Móstoles

5. Morata

34. Torrelaguna

36. Pesadilla

Obispado de Segovia: 6. Pozuelo de Belmonte

7. Mejorada

8. Monasterio de San Martín de Valdeiglesias

♣ ORDEN DE SANTIAGO

Encomiendas: 9. Aranjuez

10. Oreja

11. Alpagés

12. Encomienda Mayor de Castilla

Estremera

14. Paracuellos

SEÑORÍOS NOBILIARIOS

Mendoza:

Buitrago

Condado Real de Manzanares

15. San Martin de Valdeigleisas

Arias Dávila: 16. Alcobendas y Fuentidueña

17. Torrejón de Velasco, Puñonrostro, Palomero y Pozuela

18. Pedrezuela y San Agustín de Guadalix 19. Casasola

Marqueses de Mova: 20. Chinchón

21. Casarrubios y Arroyomolinos

Toledo:

22. Cubas y Griñón

23. Villafranca y San Antón de Paz Bovís

Otros señorios: 24. Romanillos (Ludeña)

25. Polvoranca (Guzmán)

26. Parla (Barroso de Ribera)

27. Pinto (Carrillo)

28. La Aldehuela (Comendador Alonso de Silva)

29. Barajas, La Alameda y Torrejoncillo (Zapata)

30. Cobeña (Suárez de Mendoza) 31. Batres (Pedro de Guzmán)

32. Humanes (López de Ayala)

33. Campillo y Monasterio (Gutierre de Cardona)

Mapa de los señoríos.

cían a la ciudad de Segovia, incluyendo el título de condes de Chinchón. Incluso la propia villa de Madrid y su Tierra fueron dadas temporalmente a un curioso personaje, León V de Armenia, un rey que había perdido su reino en Oriente y al que Juan I de Castilla le donó este territorio en 1383, aunque tras su muerte en 1391 volvió a ser territorio realengo.

Estos señoríos van a competir con las jurisdicciones de su alrededor por la obtención de recursos y terrenos, lo que va a dar lugar a numerosos conflictos entre territorios dentro del mismo reino. También van a competir entre ellos por atraer población a sus territorios, lo que beneficiaba al pueblo llano al obtener ventajas y exenciones para que fueran a vivir a los dominios que las ofrecían. Algunos señoríos retornan a la jurisdicción realenga tras ser enajenados a favor de la nobleza, y otros no dejarán de ser señoríos nunca más.



El arcedianazgo de Madrid

Durante la Edad Media el territorio de la actual Comunidad de Madrid se encontraba dividido en varios espacios eclesiásticos, dentro de la provincia arzobispal de Toledo, principalmente. Así, la villa de Madrid y sus sexmos pertenecían al arcedianato de Madrid. Otros arcedianatos eran el de Uceda, el de Buitrago y el de Alcalá de Henares.

La visita del arcediano de Madrid de 1427

El arzobispo de Toledo enviaba al arcediano a recorrer el territorio que encabezaban espiritualmente para hacer una serie de averiguaciones y Existe una visita del arcediano de Madrid en 1427 que iba visitando el arcedianazgo de Madrid recopilando información sobre la situación de las distintas iglesias. La misión del visitador es describir los bienes materiales de cada iglesia: los frutos, las rentas, los beneficios, los objetos sagrados y las posesiones. El ritual de convocatoria a campana tañida se repetía en todas las aldeas: los fieles eran convocados para recibir al visitador y asistir a su misa.

A continuación, éste visitaba la iglesia, en especial «el arca del corpus Christi» —el sagrario—, los altares y la capilla del cura para inspeccionar si se cumplían las normas canónicas. Después visitaba a los clérigos y a los parroquianos de cada lugar con el objetivo de informarse sobre sus condiciones de vida, y velar por el cumplimiento de obligaciones de los primeros y corregir las malas costumbres de los segundos, la guarda de los preceptos de la iglesia, la situación de las cofradías, etc.

En lo tocante a los frutos, el visitador hacía venir al mayordomo, que solía ser un clérigo o el propio párroco de la

Iglesia	Trigo	Cebada	Alcance de la venta y otras rentas
Santa María de Getafe	238 fanegas y 2 celemines	218 fanegas, 2 celemines	7.501 reales, 7 dineros y 2 mrs
Trinidad de Leganés	54 fanegas y 4 celemines	59 fanegas y media	1.900 mrs
Alcorcón	178 fanegas y 5 celemines	284 fanegas y 5 celemines	1.300 mrs y 5 meajas
Carabanchel	92 fanegas y 10 celemines	163 fanegas y 4 celemines	2.683 mrs, 8 dineros y 3 meajas
Parla	87 fanegas	127 fanegas y 3 celemines	1.900 mrs, 5 dineros
Humanejos	68 fanegas	62 fanegas	3.337 mrs, 9 dineros y 2 meajas
Pinto	594 fanegas	648 fanegas y 8 celemines	14.030 mrs, 3 dineros y 3 meajas
Valdemoro	315 fanegas	343 fanegas y 4 celemines	12.069 mrs, 4 dineros y 2 meajas
Aravaca	6 fanegas y media y 2 celemines	6 fanegas y media y 2 celemines	651 mrs y 6 dineros
Boadilla	26 fanegas y 3 celemines	147 fanegas y 3 celemines	4.041 mrs, 6 dineros y 4 meajas
Pozuelo	93 fanegas y 3 celemines	161 y 1 celemín	633 mrs y 3 dineros
Polvoranca	27 fanegas	85 fanegas y 9 celemines	1.720 mrs y 2 dineros
Fuenlabrada	131 fanegas y 5 celemines	181 fanegas y 9 celemines	5.616 mrs, 5 dineros y 2 meajas
Griñón	57 fanegas y 8 celemines	127 fanegas	2.959 mrs, 8 dineros y 5 meajas
Vallecas	105 fanegas y 4 celemines	175 fanegas y 4 celemines	1848 mrs, y 4 meajas
Vicálvaro	88 fanegas	120 fanegas y 4 celemines	6490 mrs y dos dineros
Húmera	63 fanegas y medio celemín	95 fanegas y 11 celemines y medio	591 mrs y 2 dineros
Barajas	153 fanegas y 4 celemines	187 fanegas y medio celemín	9.483 mrs, 6 dineros y 2 meajas
Alcobendas	105 fanegas y 9 celemines y medio	90 fanegas y 2 celemines	2.414 mrs y 4 meajas
Fuencarral	36 fanegas y 1 celemín	155 fanegas y 1 celemín	489 mrs

Cuentas de las ventas de trigo, cebada y otras rentas (1425).



↑ Mapa del arcedianazgo de Madrid



↑ Catedral de Getafe, Santa María Magdalena.

iglesia, al cual tomaba cuenta, ante el notario y los parroquianos testigos, de las fanegas de trigo y cebada que poseía la iglesia en aquel momento, según registraba el propio libro—que era revisado— del mayordomo, donde constaban las recibidas, tanto fanegas de trigo y cebada como de celemines del mayorazgo anterior, el cual ordinariamente había sido nombrado por el último visitador.

El mayordomo aportaba la cuenta de los frutos recogidos de las tierras de la iglesia durante los años de su mayordomía, descontando las fanegas de trigo dadas al sacristán por su salario: 18 al de Getafe en 1425, por ejemplo. A veces, también vendían estos frutos para costear obras en la iglesia, como en Perales, donde vendió 25 fanegas de cebada para labrar la iglesia como pago del trabajo de maestros y peones.

Las rentas de la iglesia procedían de la venta de guindadas, colmenas, cebada, trigo, olivas, ovejas, corderos, «minucias» –diezmos que como pie de altar se pagaban de las frutas y otros productos de menor importancia—, vinos, derechos de sepultura, donaciones testamentarias, tiendas, casas en censo y, algunas parroquias, rentas de huertas.

El pan se vendió en 1425 a 20 y 21 reales la fanega de trigo y a 10 y 11 reales la de cebada. Juan II dispuso unos años antes que la villa de Madrid abasteciera a la corte de cereales al precio de 60 mrs. la fanega de trigo y 20 mrs. la fanega de cebada.

También era muy habitual la posesión de beneficios, distinción otorgada a los bienes que servían para mantener al clé-

rigo o capellán. Los beneficios de que gozaba la iglesia eran el curado (cura de almas), los servideros (ayuda personal al párroco) y los prestameros (ayuda en los estudios a un candidato eclesiástico o al que militaba en servicio de la iglesia).

Los objetos litúrgicos

Los objetos sagrados eran exponente de la mayor o menor riqueza de la iglesia. El visitador pasaba revista a los utensilios: vasos sagrados, ornamentos para servicios del culto y los compara con los inventarios anteriores para cerciorarse de su estado y su existencia, o si habían sido trasladados. Una de las iglesias más ricas del alfoz era la de Getafe. Todos los objetos eran de plata: cuatro cálices, una cruz mayor, un par de ampollas. Leganés también sobresalía con una cruz grande de plata sobredorada, incensario y sobrecopa para llevar el cuerpo de Dios del mismo metal.

La ornamentación también iba ligada a la importancia de la iglesia: vestimentas, casullas, asmáticas, capas de diversos materiales (oro, seda, lienzo azul). Por ejemplo, para Getafe y las iglesias de la villa de Madrid recibían ricos ornamentos desde la sede arzobispal toledana, centro de artes menores donde los artesanos elaboraban metales, tejidos convertidos en ricos ornamentos de oro y seda. Finalmente, el visitador realizaba inventario de los libros litúrgicos que utilizaba el clero para el culto público y la celebración de los oficios divinos. Estos libros eran inspeccionados y reconocidos por el visitador.

Las parroquias (I)

La Iglesia y sus instituciones tuvieron un papel determinante en la construcción de la ciudad medieval. Madrid no fue una excepción. Integrada en la poderosa sede arzobispal de Toledo, en nuestra villa confluyeron tres niveles de organización eclesiástica superpuestos a otras tantas escalas de organización política y espacial. El arcedianazgo de Madrid integraba en lo eclesiástico el territorio del alfoz sometido a la jurisdicción de la villa, que se organizaba como comunidad de villa y tierra. En una escala más reducida figuraba el arciprestazgo, que coincidía con la villa de Madrid. En tercer lugar, se encontraba la parroquia, la unidad básica de organización eclesiástica que coincidía con el lugar, la aldea o la colación urbana.

La red parroquial de la villa

A finales del siglo XII estaba plenamente conformada la red parroquial de la villa. En un documento fechado en 1194 ya se enumeran las diez colaciones o distritos, todos ubicados dentro de la muralla. Recibían el nombre de sus correspondientes templos parroquiales: Santa María, San Andrés, San Pedro, San Justo, San Salvador, San Miguel de los Octoes, San Miguel de la Sagra, Santiago, San Juan y San Nicolás, a las que se sumaba el monasterio de San Martín, con funciones de parroquia. La parroquia de Santa María, ubicada en lo que fuera la almudena musulmana, quedó constituida en iglesia mayor y sede del arcediano.

San Miguel de la Sagra

San Miguel de la Sagra

San Nicolás

San Nicolás

San Miguel de los Octoes

San Miguel de los Octo

El crecimiento demográfico y urbano de la villa determinó la ampliación de esta plantilla parroquial medieval. Durante el siglo XIII, el asentamiento de población en los solares dispuestos fuera de la muralla en dirección este, al sur del arrabal de San Martín, en zonas antes deshabitadas o débilmente ocupadas, tuvo como consecuencia la creación de la parroquia de San Ginés. En el listado de clérigos recogido en una escritura del convento de Santo Domingo, datada en 1261, se mencionan a «Sancho e D. Marcos clérigos de San Genes». Esta parroquia logró una importante expansión territorial, durante los siglos XIV y XV, hecho que suscitó litigios jurisdiccionales con el vecino monasterio de San Martín, que también ejercía funciones parroquiales en la villa.

A comienzos del siglo xv ya estaba en pie Santa Cruz, la decimotercera parroquia del Madrid medieval. Se situaba al Este de San Ginés y por la visita eclesiástica realizada en 1427 por el arcediano de Madrid a sus iglesias sabemos de la modestia de su templo. Por entonces, Santa Cruz no tenía parte en los diezmos eclesiásticos y contaba con una modesta dotación clerical compuesta por un único cura (beneficio curado) que atendía el culto en ausencia de su titular, el capellán Alonso Sánchez. A lo largo del siglo xv y durante el xvi este distrito parroquial dio nombre a un arrabal de la villa que fue creciendo en torno al eje del camino de Valencia por cuyo itinerario se accedía a la ermita de Atocha y a la aldea de Vallecas.

Mapa de parroquias o collaciones de la villa de Madrid.



El culto y la liturgia

En las parroquias ellas se daban distintas realidades: un edificio de culto atendido por el clero, un espacio jurisdiccional delimitado espacialmente y una comunidad de fieles que habitaba en esa demarcación y tenían un punto de encuentro en el templo parroquial. La eficacia institucional lograda por las parroquias se basaba en la centralidad del templo como lugar de encuentro con la divinidad. El templo como espacio material estaba dotado de una fuerte presencia visual en el paisaje urbano y su proyección alcanzaba también a modelar el paisaje sonoro de la villa y sus territorios circundantes con el tañido de las campanas cuyo lenguaje de tonos y repiques era conocido por todos.

Su interior era el escenario de ritos litúrgicos y sacramentales, muchos de carácter obligatorio, que las autoridades eclesiásticas se esforzaban por arraigar. Las constituciones parroquiales se encargaban de recordarlo a sus clérigos. Todo feligrés debía asistir a la misa dominical y a los actos litúrgicos celebrados durante las fiestas mayores de la diócesis y las fiestas particulares conmemoradas por la parroquia. Además, desde el IV Concilio de Letrán (1215) se exigía a todo parroquiano adulto el cumplimiento pascual, que implicaba confesarse y comulgar durante la cuaresma. El templo estaba vigilado y cuidado por el clero. El sacristán debía mantenerlo limpio.

Los vínculos de los individuos con sus parroquias se manifestaban en momentos cruciales de la vida, como el bautismo, el matrimonio y la muerte. Tomaban sepultura en su cementerio y, los más acaudalados, lo hacían dentro del templo. Los curas beneficiados se encargaban de oficiar las misas y oficios religiosos que algunos de estos fieles dejaban ordenados en sus testamentos por la salvación de sus almas y eterna memoria. Según recogen las constituciones parroquiales de San Martín del año 1499, el prior o su delegado estaba obligado a decir los domingos el nombre de todos los aniversarios de la semana, especificando el nombre de la persona y el día. Debía también ordenar el tañido de las campañas en las vigilias y misas de los aniversarios.

Durante las visitas pastorales, de carácter anual o bianual, las autoridades inspeccionaban, la parroquia, el templo, sus rentas, el estado del edificio el clero y sus parroquianos. En la visita realizada en 1427 a la parroquia de San Martin fueron amonestados «çiertos parroquianos». Por otro lado, desde finales del siglo xv se empezó a exigir al clero de las parroquias la elaboración de libros en los que se anotaban todos los nacidos en su demarcación parroquial, especificándose el nombre de los padrinos y el día en que eran bautizados, así como todos los difuntos enterrados en la iglesia o cementerio de la parroquia, indicándose el día de la defunción. Y se quiso generalizar los libros de matrícula de confesión. Todo ello da indicio del creciente control ejercido por el clero sobre los vecinos de su demarcación.

Las parroquias (II)

Las parroquias tuvieron un gran peso en la organización del espacio madrileño, en la conformación de sus paisajes urbanos y en la articulación de las relaciones políticas, sociales e institucionales.

Las identidades vecinales y la interacción social

La educación, a través de las escuelas parroquiales, fue otro nexo importante entre la parroquia y sus fieles. A finales del siglo xv recibieron un gran impulso por parte del arzobispado de Toledo. Estas escuelas funcionaban regularmente con anterioridad a 1480 en parroquias como San Martin y San Ginés. Varios testigos en los pleitos por los límites entre ambas parroquias declaraban en estas fechas que recordaban que «siendo niños e aprendiendo en la dicha iglesia (San Ginés), acudir con otros mozuelos que acudían a aprender a la dicha iglesia».

A estas ocasiones e interacción social se sumaban las propiciadas por las cofradías devocionales. Muchas tuvie-

ron sede en las parroquias, particularmente las dedicadas al Corpus Christi, una devoción impulsada por las autoridades eclesiásticas. Estas fraternidades asumían tareas de asistencia entre los cofrades ante la enfermedad o la muerte y en ellas se integraban por lo común unidades familiares.

Los habitantes de la villa también tenían con su parroquia obligaciones fiscales como el pago del diezmo, primicias y todo tipo de derramas ordinarias y extraordinarias exigidas por la Iglesia para el mantenimiento del edificio, su culto y del clero. Sabemos que en ocasiones se pedía entre los habitantes de la parroquia cera o dinero para la lámpara del Santísimo, cuya luz había de lucir perenne; harina para la realización de hostias consagradas; o dinero para la renova-





ción del templo cuando éste se encontraba en situación de deterioro o estaba necesitado alguna ampliación.

En torno a las parroquias se generaron identidades vecinales. Y fueron agentes esenciales en la territorialización urbana, como hoy lo son los barrios o los distritos. También los poderes públicos de la villa adoptaron la plantilla territorial de las parroquias como plataforma de relaciones sociales, políticas y administrativas. Las colaciones, fueron un espacio fiscal sobre el que se repartían los impuestos ordinarios y extraordinarios de la villa.

Y se utilizaban como base para el sorteo de oficios como los alcaldes, alguaciles, mayordomos o procuradores de las colaciones, caballeros del monte, guía y sello, entre otros. Para ello, las colaciones se agruparon en dos cuadrillas que alternaban en los sorteos de oficios. La cuadrilla de Santa María se componía de las parroquias de Santa María, San Nicolás, San Juan, San Miguel de la Sagra, Santiago, Santa Cruz y San Andrés. Las restantes colaciones se integran en la segunda cuadrilla.

Las cofradías

Algunos de estos de estos espacios parroquiales adquirieron una especial relevancia cívica y comunitaria. La iglesia de el Salvador fue el escenario elegido por los regidores de la villa para las reuniones del Concejo, como nos muestran reiteradamente los libros de acuerdos. Las decisiones adoptadas en el ayuntamiento eran pregonadas a continuación en la plaza que se abría a este templo.

Con motivo de la pestilencia que azotaba la villa en 1348 la iglesia de San Sebastián, santo protector frente a esta epidemia, fue el escenario de un voto colectivo de la villa dedicado a San Sebastián y de la Inmaculada Concepción. En torno a este patronazgo se generó una cofradía en la que se integraron «religiosos, clérigos y letrados, caballeros, escuderos y otras nobles personas». El voto y sus celebraciones, algo decaídas, se mantenías a finales del siglo xv.

También la iglesia de San Andrés, lugar en el que estaba depositado el cuerpo de San Isidro, el santo labrador se convirtió en el centro de una devoción de proyección local, en torno a la cual se cimentaron importantes elementos de identidad urbana.

- ← Iglesias de San Pedro el Viejo y de San Nicolás, Madrid.
- Iglesia de San Ginés, Madrid.
- Iglesia de San Andrés Apóstol, Madrid.





El sistema monástico del Madrid medieval

Los conventos y monasterios fueron otros elementos característicos del paisaje religioso de Madrid. Desde 1086 a 1500 se fundaron cinco monasterios y conventos. Disponían, como las parroquias, de un templo abierto a los fieles. El conjunto de los edificios monásticos se ajustaba fundamentalmente a las necesidades de la comunidad religiosa que lo habitada bajo los preceptos de una regla común.

El monasterio de San Martín

En 1086, apenas conquistada la villa por las huestes cristianas, surgió el monasterio benedictino de San Martín, la primera fundación regular madrileña. Nació como un priorato dependiente de Santo Domingo de Silos en un lugar apartado de la villa, en su lado Norte, con la misión de poblar un «vicus» o barrio que sirviera de contrapeso cristiano a la recién incorporada ciudad musulmana.

El paso del tiempo y la modificación de las condiciones político-institucionales y socioeconómicas impusieron a San Martín cambios transcendentales que modificaron sus características iniciales. En el siglo XII en la Carta de Otorgamiento del fuero madrileño el monasterio benedictino es citado como una de las diez parroquias madrileñas. Este carácter dual de parroquia y colación transformaría el «Vicus Sancti Martini» en arrabal extramuros, pasando de feudo rural regido por el fuero de Sahagún a distrito urbano. Así, el monasterio con el prior al frente se mantuvo como instituto regular a lo largo de

los siglos XIII, XIV y XV, pero su preocupación fundamental fue la de regir el destino espiritual de los pobladores de la zona noreste de la villa de Madrid, así como defender y ampliar su distrito parroquial.

Santo Domingo y San Francisco

En las primeras décadas del siglo XIII las dos grandes órdenes mendicantes regulares de la época fundaron en la villa los conventos de Santo Domingo y San Francisco. Hubo varios puntos en común en los inicios de ambas instituciones. Surgieron en fecha no precisada en la documentación pero a buen seguro entre 1217 y 1219; en uno y en otro caso se fomenta la leyenda y tradición de que fueron respectivamente Domingo de Guzmán y San Francisco de Asís quienes en visita por Madrid realizaron las fundaciones; ambos tienen vocación urbana y buscan el contacto con la gente para ejercer su principal misión espiritual, la predicación; finalmente, se sitúan en Madrid, extramuros de la ciudad pero muy cerca de sus puertas, Santo Domingo al norte con acceso por Balnadú y San Francisco al sur con acceso por Puerta de Moros.

El convento de Santo Domingo estuvo inicialmente ocupado por frailes, pero desde 1225 se tornó comunidad

de monjas sujetas a clausura. Está entre las cinco primeras fundadas por la Orden de Predicadores en Europa. Durante siglos las monjas y un reducido número de frailes asentados permanentemente en el monasterio supieron vincular el futuro de su institución a la posesión de riquezas materiales y a las estrechas relaciones que mantuvieron con la realeza castellana, pues ya Fernando III lo tomó bajo «su encomienda y defendimiento». Ello les llevó a desempeñar un papel político y económico de primer orden en Madrid.



Sus cabezas de ganado superaban el millar, sus casas, repartidas por todas las colaciones de la villa, superaban el centenar y sus tierras cifradas en varios miles de fanegas cubrían amplias extensiones del alfoz madrileño. Su función religiosa alcanzó el cenit del prestigio con la priora Constanza de Castilla, nieta del rey Pedro I.

Por su parte, el convento de San Francisco se convirtió, gracias a la acción de sus frailes, en el rector espiritual del pueblo madrileño. El Concejo y sus regidores como expresión de su brazo político recurrieron a los franciscanos en las predicaciones institucionalizadas en Semana Santa y fechas señaladas como las festividades de San Isidro o la presencia de los reyes. Tuvieron también una escuela de gramática que a finales del siglo xv era vista como una competencia por los responsables del estudio de la villa, dado el carácter gratuito de su formación. Y los principales linajes buscaron descanso eterno y perpetuación de su memoria en las capillas del templo. En él reposaron los restos mortales de Enrique de Villena, la reina Juana de Portugal, esposa de Enrique IV, Rui Gonzáles de Clavijo, los Luján, Luxón, Zapata, Vargas, Ayala y Ramírez, que contribuyeron a engrandecer el convento como panteón de sus linajes más encumbrados.

Los monasterios del siglo XV

Este panorama conventual se mantuvo estable durante más de dos siglos, hasta que en la década de 1460 se reactivan las fundaciones en la villa o aldeas de su alfoz próximas. Abre el ciclo en 1460 Catalina Núñez de Toledo, mujer de Alfonso Álvarez de Toledo, uno de los ricoshombres más influyentes de la villa por su estrecha relación con la Corona. El convento de la orden de Santa Clara y sujeto a la observancia fue ubicado por su fundadora y protectora dentro del recinto murado de la villa, al noreste, en las proximidades de la parroquia de Santiago.

Aunque en origen se ubicaron en aldeas de la jurisdicción de concejil y eclesiástica madrileña, hemos de mencionar aquí el convento de la Salutación de Rejas fundado entre 1469 y 1479 por Pedro Zapata y su esposa Catalina Lando; y Nuestra Señora de la Piedad de Vallecas (1473), levantado por Alvar Garci Díez de Ribadeneira, Maestresala de Enrique IV. Este ciclo de fundaciones femeninas que se proyectó en el tiempo con las acometidas por Beatriz Galindo en la primera década del siglo xvi, la Concepción Jerónima, perteneciente a la orden de San Jerónimo y la Concepción Francisca, convento sujeto a la obediencia de los franciscanos.

A la mayoría de estas mujeres fundadoras les une la particularidad de pertenecer a los grupos oligárquicos de la villa, con vinculación de servicio a la corona y haber emprendido o realizado la fundación de sus conventos con momentos en los que habían adquirido la condición de viudas. Intervinieron en la gestión de los monasterios dotados con sus recursos económicos garantizándose derechos de entrada para las mujeres de su familia y de los sucesivos patronos; reservándose el uso de ciertas dependencias y lugares privilegiados de enterramiento dentro de las iglesias de sus conventos tanto para ellas como para los sucesivos patronos, sus descendientes.

El monasterio de San Jerónimo se fundó por iniciativa de Enrique IV en 1464. La orden de San Jerónimo, sancionada por el papa en 1373, era una respuesta genuinamente hispana a las inquietudes de reforma que invaden Europa a fines de la Edad Media. En sus orígenes este monasterio se conoció como Santa María del Paso, ubicado al norte de la villa de Madrid –hoy Parque del Oeste–, en la margen izquierda del Manzanares, en cuyas inmediaciones el rey gustaba darse al placer

de la caza.

Enrique IV, con su curia y consejeros más cercanos, residió largas temporadas en el alcázar o en su pabellón de caza de El Pardo, reservándose unas dependencias en el nuevo monasterio. Pese a lo apartado del lugar, los jerónimos pusieron pronto sus miras en la vecina villa de Madrid, acercándose a su oligarquía para complementar así la base material y social de su estructura institucional. Este proceso culminó en 1510 con el traslado de las dependencias monásticas a la villa, ocupando un espacio destacado en el camino de Alcalá, eje del crecimiento urbano. Menos aperturista en lo que afecta a la cesión de espacio para capillas funerarias, el monasterio de San Jerónimo mantuvo el patrocinio real como una de sus señas de identidad, siendo el lugar elegido para juras de herederos, anuncio de nacimientos y bautizos reales.

Los hospitales: la beneficencia

La fundación de hospitales para enfermos pobres, leprosos, peregrinos o viajeros se extendió en Europa occidental desde la Baja Edad Media. Eran la base fundamental del sistema asistencial y en ellos se atendía a enfermos pobres, salvo a los que sufriesen enfermedades contagiosas, atendidos en las leproserías o en hospitales especialmente dedicados a ello.

La pobreza

Los hospitales son los lugares donde se atendía a los enfermos y a los pobres, grupo marginado de la sociedad medieval. También actuaban como asilos para atender a quienes necesitaban cuidados y daban cobijo temporal a peregrinos y viajeros. La proliferación de ermitas, iglesias, hospitales y casas de beneficencia para albergar a los pobres y enfermos supuso un fenómeno de gran calado urbano y social en toda Europa. Todos los hospitales asistían a los marginados como una institución social marcada por las ideas religiosas y los principios de caridad y amor al prójimo.

Primero apoyados en la ayuda nobiliaria y después en la colaboración de la burguesía enriquecida y de las limosnas de los ciudadanos, los hospitales sirvieron de centro de acogida y asistencia sanitaria para personas desvalidas.

La pobreza como virtud evangélica fue inspirada por los eclesiásticos y llevada a cabo por las órdenes mendicantes, distinta a la pobreza material, que suponía la carencia forzosa de las condiciones mínimas para subsistir. La pérdida de trabajo, la viudedad, las crisis económicas o la enfermedad podían conducir a los individuos a la condición de pobre. Estos pasaban hambre, vestían harapos, tenían viviendas miserables, practicaban la mendicidad. La práctica social de la pobreza quedaba encauzada por las limosnas, que desarrollaban la caridad, y por los hospitales, que acogían a pobres y gentes miserables sin rumbo.

La asistencia médica

En los hospitales con mayor capacidad trabajaban un capellán, un mayordomo, un boticario, un barbero (que extraía muelas), y no de forma permanente un físico (médico) y un cirujano, ambos de condición académica universitaria y cuyos salarios —entre 2.000 y 5.000 maravedís en Castilla—eran costeados por el concejo. También acudían de forma esporádica al hospital los llamados algebristas, hombres y mujeres

de extracción popular con algunos conocimientos que les permitían ocuparse de la cura de fracturas de brazos y piernas y de «llagas de mala natura».

A veces estos establecimientos se especializaban en alguna enfermedad, como las leproserías, situadas a las afueras de las ciudades, normalmente junto a un río, aunque no eran propiamente hospitales. En el Medievo pensaban que la lepra era consecuencia de la melancolía, convencidos de que era hereditaria y contagiosa, transmitida por vía sexual. La lepra, también denominada mal de San Lázaro, era la expresión más pura del pecado y los leprosos eran vistos con horror y desprecio, por lo que eran confinados y aislados en estos edificios. Los leprosos podían salir al exterior a pedir limosna.

Otra enfermedad percibida como algo novedoso a finales de la Edad Media fue la sífilis, conocida como «mal francés» o «de las bubas», contraída por contagio sexual. Los enfermos mentales y locos también fueron objeto de rechazo social por sus conductas impropias sobre la higiene o el decoro y sus reacciones violentas. Bajo la adscripción de los Santos Inocentes, estos hospitales o casas de orates acogían a «los pobres de Dios enfermos y los locos desfallecidos de seso natural», atendidos por un físico a diario.

Los hospitales madrileños

Los médicos de la villa de Madrid eran denominados físicos, doctores, cirujanos de heridas o cirujanos comadrones. Muchos físicos eran judíos conversos y el oficio muchas veces era desempeñado por los hijos. Como remedios terapéuticos practicaban la sangría, los purgantes y los revulsivos. Los jarabes y las pomadas

Pudo existir una medicina monacal con los frailes benedictinos del monasterio de San Martín y el de San Francisco, quienes realizaban sencillas curaciones de base botánica a partir de lecturas de San Isidoro, además de atender necesidades espirituales y materiales. Se estipulaba el baño en el río

Manzanares con fines curativos y se constata una casa de baños en la calle de Segovia. Las enfermedades más recurrentes eran la pulmonía, el cólico y la lepra.

Entre los hospitales más antiguos de la villa de Madrid se encuentran el de Atocha. La hospedería de Atocha es de origen desconocido, algunos autores apuntan a su existencia en el propio siglo xI. En época de Carlos V se trasladó a la calle Arenal y su nombre trocó al de San Ginés hasta la desaparición de los hospitales menores por orden de Felipe II.

El hospital de San Lázaro se ocupaba de atender a los leprosos y curaba la sarna y la tiña. Estaba situado entre la calle Segovia y la cuesta de la Vega, en un lugar soleado y ventilado. Un hospital de pestosos se construyó en época de Juan II, ante un brote de peste.

San Jerónimo recibió algunos patronazgos importantes como el Hospital de Santa Catalina de los Donados, fundado en 1460 por Pedro Fernández de Lorca. El prior se reservaba la facultad de elección de los enfermos, la visita trienal y supervisaba el correcto ejercicio de las funciones de los oficiales encargados de su gestión.

Otro ejemplo lo constituye el patronazgo del hospital de la Concepción fundado a finales del siglo xv, por Francisco Ramírez y su esposa Beatriz Galindo. El guardián del convento de San Francisco de los fue nombrado patrón principal y visitador del hospital. Compartía este cargo con el prior de San Jerónimo el Real y el concejo de Madrid. Sin embargo, en las constituciones del hospital, se subraya el papel especial que se otorgaba al convento franciscano, representado en la figura de su guardián. Por encima de los otros dos copatrones, como patrón principal y visitador, al guardián de San Francisco le encomendaron ejecutar visita una o dos veces a la semana. Había de vigilar que el rector y los otros oficiales del hospital cumplieran con sus cometidos, disponiendo de facultad para destituirlos.

Fuera de la villa de Madrid conocemos el hospital de San José de Getafe. Alonso de Mendoza legaba en su testamento, en 1507, gran parte de sus bienes a la creación de una enfermería para 13 pobres. En ese documento reflejaba cómo debía construirse la enfermería, la situación que debía tener junto al Camino Real que unía Toledo con Madrid) y cómo debía organizarse. Para llevar a cabo esta obra dejó la mayor parte de sus bienes de manera que se asegurasen las rentas —en tierras repartidas en Getafe y lugares cercanos— que lo levantaran y se mantuviera el hospital.





Hospital de La Latina. Fachada del hospital a la calle de Toledo poco antes de su derribo y portada actual. Fue Francisco Ramírez de Madrid «el Artillero», quien estableció su fundación en 1499 por manda testamentaria, con la advocación de Nuestra Señora de la Concepción, quedando concluido hacia 1507 por su esposa Beatriz Galindo «la Latina», según trazas de maestre Hazán. Tras la demolición del edificio en 1904-1907, se trasladó su bella portada, de estilo gótico mudéjar, junto a la entrada de la Escuela Superior de Arquitectura.

Los campesinos

La mayoría de los campesinos, aunque gozaban de libertad, dependían de los señores y eclesiásticos propietarios, para quienes cultivaban sus tierras y pagaban una renta por el uso de la misma y de sus bienes (hornos, lagares, molinos). En el reparto de la propiedad rural se atisban desequilibrios que se plasman con la existencia de labradores ricos, una élite con gran riqueza económica y poder político local dentro de la sociedad rural.

La vida campesina

Los campesinos eran labradores con haciendas o animales de labranza con los que cultivaban tierras que pertenecían al señorío de realengo a cambio de un arriendo. Aparte de las tierras pertenecientes a la Corona real existían las tierras de solariego, bajo la jurisdicción de la nobleza, y las tierras de abadengo, de titularidad eclesiástica. Otros jornaleros cobraban un salario en especie, una parte de la cosecha de la tierra donde trabajaban, como los quinteros (recibían un quinto de lo cosechado) o los destajeros, cuyo jornal dependía del rendimiento laboral

La vida de los campesinos era muy dura, sujetos a las inclemencias del tiempo y a las largas jornadas de trabajo. El



↑ Tinaja, Museo de San Isidro.

nivel tecnológico era escaso, la producción baja y las cargas fiscales excesivas. Los sistemas de cultivos mejoraron a partir del siglo XII con la introducción del arado de ruedas y vertedera, que permitía cortar el suelo por debajo de la superficie volteaba y extendía la tierra levantada. La fuerza de los animales mejoró con la introducción del yugo frontal para bueyes, el collar rígido en los caballos y el herraje en las pezuñas. Los molinos hidráulicos y los de viento ahorraron energía de trabajo humano y los progresos en el rastrilleo y el trillo y las hoces permitieron al campesino trabajar erguido.

El trabajo de la tierra

La actividad esencial del campesinado era la tierra y su producción cerealística, que involucraba a jóvenes y viejos, mujeres y hombres. La siembra tenía lugar en otoño, salvo en el caso de las viñas, que se trabajaban una vez vencido el invierno. La productividad de los cultivos dependía del ciclo agrario que permitía el barbecho de la tierra. Los labradores esparcían las semillas y removían la tierra con el arado. Las mujeres segaban, recogían las gavillas y las transportaban al granero. Las hierbas se recogían en zona de pasto y se utilizaban para que los animales pacieran, para encender el fuego, espesar el estiércol o con fines medicinales.

El trabajo vitícola necesitaba cuidados especializados y la propiedad de las viñas era signo de posición social. Los viñadores se movilizaban anualmente, ya que calzaban el pie de las cepas, las abonaba, las podaba, las replantaba; después, preparaban las estacas para los pámpanos y se quitaban las hierbas. En el momento de la vendimia la comunidad acudía a la viña, una vez que el dueño hubiera dado salida a la cosecha anterior.

La vivienda campesina

La casa campesina disponía de un fuego, el del hogar. Las dimensiones aproximadas de las casas eran de unos 20 metros por 6 o 10, construidas en de madera, piedra seca o mampostería con un hogar que servía de calefacción e iluminación. Las cubiertas eran unas armaduras de madera. En el mismo espacio se dormía, se cocinaba y se trabajaba.

Los objetos cotidianos de la cultura material permiten acercarse al nivel socioeconómico del propietario. La casa agraria era tanto la residencia de la familia y sus sirvientes, así como el lugar donde vivían los animales y se guardaban las reservas de cereales y aceite y los utensilios de las labores agrícolas. Las estancias principales eran la cocina y los dormitorios, pero en el ámbito rural otros espacios se destinaban a la bodega, la almazara, el molino o el lagar.

En las cocinas había una mesa de madera con uno o dos bancos, varias sillas, poyos, estantes de madera o espeteras para colgar embutidos. En la cocina el fuego solía ser abierto, sin chimeneas ni hogares construidos. Entre los objetos de iluminación existían candiles de hierro y estaño, velas, candelabros y lámparas que se encendían con cirios de sebo, cera o aceite. Los fogones podían ser de estaño, cobre o hierro y se completaban con un espetón donde se colgaba la carne del animal para asarlo; otros utensilios de hierro servían para sacar la carne de la olla, remover el fuego y recoger la ceniza. En el comedor se apilaban armas, balanzas, piezas de vajilla o toallas.

Las propiedades campesinas

La documentación recoge campesinos que compraban tierras o ganado y muestran datos sobre sus propiedades o sus explotaciones agrarias. Los campesinos poseían derechos de propiedad y diversos tipos de bienes agrarios. Estos derechos se afirmaban en los pleitos contra los grandes propietarios externos o al recurrir contra las sentencias de derribo de cercas.

Lo habitual era la propiedad individual, aunque hay ejemplos de posesión a través del grupo familiar conyugal. Suelen aparecer expresiones como «herederos de» o «hijos de» para señalar a los poseedores de una explotación agraria. Los «hijos de Antonio González» son citados como dueños de una cerca en Manzanares. Un caso en que aparece un grupo familiar es el de los hijos y herederos de Alonso Sánchez de Santa María, contador, y de su mujer Elvira Sánchez, ricos propietarios ganaderos de la villa de Manzanares.

Los campesinos de la Transierra madrileña poseían determinados bienes agrarios, bien relacionados con la actividad ganadera, como rebaños de ovejas, pastos, prados, vacas y cercas, bien con el trabajo agrícola, como heredades, tierras de pan, viñas y linares.



Escudilla con decoración verde y manganeso, Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid.

Los propietarios de ganado vivían en aldeas o villas rurales, ocupaban las regidurías o puestos de poder local e incluso desempeñaban algún cargo cortesano. Como ejemplos los casos del contador Sánchez de Santa María, en el Real de Manzanares, de Antonio Férnandez, hijo del regidor de Manzanares Aparicio Fernández, o de Juan González, escribano del rey y vecino de Manzanares, entre otros. En la zona de la sierra de Guadarrama también se documentan hasta 27 propietarios de cercas en Lozoya, 16 en Manzanares y 12 en Colmenar Viejo. Con frecuencia se recogen apelaciones de vecinos contra el derribo de sus cercas, como varios vecinos de Cereceda y El Boalo.

Sobre la propiedad de tierras labradas cereales, viñas y productos hortícolas hay gran cantidad de testimonios relacionados con las aldeas del territorio madrileño. La información es diversa sobre la compraventa de tierras y majuelos y su capacidad, demandas por entradas del ganado en sotos privados o deudas de alquileres, entre otras. Así, a modo de ejemplo, Pedro Jiménez, hijo de Juan Jiménez, vecino de Getafe, debía pagar a Pedro de Luzón, maestresala del rey, 263 fanegas de pan, 10 gallinas y 10 jergas de paja anuales, por el arrendamiento durante 10 años de media yunta de tierras de pan llevar.

Las mujeres

Las mujeres del Madrid medieval, aunque participaron de condicionantes de vida comunes, nunca fueron un grupo homogéneo. Las mujeres tenían diferencias determinadas por la clase social, el grupo religioso de pertenencia, el ciclo de vida y el estado civil.

¿Solo tareas domésticas?

Ser mujer presentaba un mosaico de diferencias determinadas por la clase social, las creencias religiosas —cristianas, musulmanas o judías—, el ciclo de vida y el estado civil —niñas doncellas, casadas, viudas—. También la opción de la toma de hábito como monjas o beatas ampliaba este arco de diferencias. Los nombres y actividades de todas ellas aparecen recogidos en las fuentes documentales en una proporción muy inferior a la de sus padres, esposos, hijos o hermanos, implicados en oficios y ocupaciones de proyección pública. Hubo, eso sí excepciones, lo que nos permite conocer su historia.



Las musulmanas y judías se regían por las normas y hábitos culturales de sus comunidades de pertenencia. Estas comunidades que habitaban en sus respectivos barrios, la aljama de moros o la de los judíos, se integraban en la villa de Madrid como minorías religiosas sujetas a los poderes públicos. Estrictas normas de endogamia prohibían los matrimonios mixtos entre los miembros de las distintas comunidades, de modo que era improbable que un cristiano se casara con una mora o judía o que un judío o morisco entablara relación con una cristiana o mujer de otra minoría que no fuera la suya. Inmersas en las tareas domésticas y reproductivas, estas mujeres participaron también en las actividades económicas familiares.

Durante siglos, los tratadistas defendían, división muy compartimentada de los espacios y funciones a desempeñar por hombres y mujeres en la sociedad. Fray Martín de Córdoba en su tratado *Jardín de nobles doncellas* afirmaba que, según los filósofos, se repartían los oficios del varón y de la mujer en el regimiento doméstico y casero. El marido había de procurar lo de fuera de casa y la mujer lo de dentro, pues es cosa natural a la mujer estar siempre en casa.

La realidad, sin embargo, se mostró mucho más flexible en sus expresiones cotidianas y las mujeres pudieron proyectarse en otras actividades más allá de la procreación, la crianza y el cuidado del grupo familiar, tareas que, sin duda, ejercieron de forma dominante.

Los espacios laborales femeninos

Las mujeres madrileñas fueron también agentes económicos en la villa y su entorno. Se empeñaron en actividades económicas y laborales condicionadas por su clase social y por

- Monumento a Beatriz Galindo. Salvador Amaya, Navalcarnero.
- Sepulcro de Beatriz Galindo, Hernán Pérez de Alviz, Museo de San Isidro.

el propio marco de actividades de una villa de rango medio, cuyo dinamismo económico fue más modesto que el de otras ciudades castellanas de mayor peso demográfico, económico.

Las mujeres de las clases populares participaron en diversas actividades relacionadas con la producción y distribución de objetos de consumo. Los Libros de Acuerdos del Concejo recogen alusiones no profusas, pero significativas a mujeres ejerciendo diversas actividades laborales. Las noticias más insistentes tienen que ver con las panaderas, encargadas de la elaboración de este alimento, básico en la dieta diaria. Se las nombra en ocasiones, Inés la Triguera, Juana López de la Higuera, «la de Benito de la Vaqueriza» o «Isabel del Andrés Rodríguez».

Sabemos también de la presencia vendedoras de frutas y hortalizas. El Concejo aprobaba que los hortelanos de la villa y sus tierras pudieran tener vendedores y vendedoras siempre que no dieran sus productos a regatones que lo vendieran a regate. En 1501 instaba a las fruteras que no vendieran en medio de la plaza, al sol, con el consiguiente deterioro de sus productos. Se ordenó pregonar que «todas y todos» los que vendiesen fruta lo hicieran debajo de los soportales.

Encontramos mujeres en negocios de base familiar. Así en 1482 la pescadería de la villa la tenían en arriendo la Franca y su hijo. Por estas fechas Garudio y su mujer se obligaban a tomar el abastecimiento de aceite en su tienda. Las mujeres

podían ocuparse de la cría de animales domésticos para la venta en el mercado. A este fin destinaba cuarenta pares de conejos la mujer de Alonso Dávila.

Otro oficio feminizado fue el de las triperas. Se encargaban de suministrar a los candeleros el sebo que extraían de las vísceras de los animales sacrificados para el consumo, materia que empleaban la realización de velas. Las taberneras y mesoneras, mencionadas a menudo con sus maridos, con las regatonas, figuras habituales en el bullicio de las calles que el Concejo intentaba siempre controlar, completaban este panorama.

Se les sumaban, dentro ya del ámbito doméstico aquellas mujeres se emplearon en el servicio doméstico de familias más acaudaladas. Esta relación de servicio, a veces iniciada a temprana edad, permitía anudar vínculos estrechos que duraban toda una vida y se prolongaban por más de una generación. También estuvo expuesta a abusos y violencias. Y las lavanderas que acudían al río u otros arroyos de la villa.

En el año 1500 actuaba en Madrid una ensalmadora, mujer experta en componer fracturas de huesos, cuyos saberes se combinaban con el uso de ensalmos y oraciones para curar. El Concejo instruía gestiones, con la aquiescencia del doctor Lorenzo de Solis, físico y cirujano, para conseguir la licencia real que le permitiera ejercer su actividad, reconociendo que su oficio de ensalmar era útil y necesario para la villa.



La proyección social de las mujeres

Las mujeres pertenecientes a las clases acomodadas dejaron memoria de sí en sus fundaciones funerarias. Algunas como Beatriz Galindo o Constanza de Castilla, entre otras, son referentes sociales y culturales en el Madrid bajomedieval.

Vías de proyección social de las mujeres de las élites urbanas

Las mujeres de las clases medias y dirigentes de la villa se integraron en el cuerpo social como madres y esposas, también como detentadoras de recursos y gestoras de patrimonios, sobre todo durante la viudedad. Con sus dotes afianzaron patrimonios familiares y mediante alianzas matrimoniales contribuyeron a cohesionar como grupo de poder las élites sociales de Madrid. En ocasiones entraban al servicio de la Corona, marco en el que se concertaba su matrimonio formando con su marido una pareja de trabajo en los círculos de la Corte. A este modelo respondieron algunas de las familias de la oligarquía de la villa. De esta vinculación personal de los fundadores con la monarquía se derivarían importantes consecuencias económicas, pues los reyes, en agradecimiento a los servicios prestados, y acaso como «pago de jubilación»,

les concedieron rentas, algunas de las cuales sirvieron la dotación de sus fundaciones religiosas.

Las mujeres pertenecientes a las clases acomodadas dejaron memoria de sí en sus fundaciones funerarias. Son recogidas por los cronistas de la villa, cuando repasan las capillas fundadas por las familias pudientes en las parroquias y conventos del Madrid medieval. Estos lugares les sirvieron como espacios de enterramiento participando es esta forma de los mecanismos de consolidación de memoria y de prestigio.

Algunas de estas mujeres destacaron como fundadoras de conventos femeninos. Catalina Núñez, viuda de Alonso Álvarez de Toledo, Contador Mayor de Enrique IV, fundó el convento de la Visitación de Nuestra Señora. A la acción de fundar conventos de monjas se enfrentaron también matrimonios, a veces sin descendencia como Pedro Zapata y su esposa Catalina Lando, que levantaron una comunidad



de clarisas en Rejas (1469-1479) Y no están ausentes en esta tipología de fundadores hombres, como Alvar Garci Díez de Ribadeneira, maestresala de Enrique IV, fundador del convento de Vallecas (1473) en el que, además de otras religiosas, entrarían mujeres de su familia.

Hacia el año 1500, Beatriz Galindo, camarera de Isabel la Católica, viuda de Francisco Ramírez, secretario de los Reyes Católicos, hizo de Madrid su morada. Acometió en la villa un magno programa de fundaciones, consistente en dos monasterios y un hospital, dedicados los tres a la Inmaculada Concepción de María, en el que trabajó con dedicación y esfuerzo hasta la fecha de su muerte en 1535. La célebre «criada» de la reina, conocida ya en su tiempo con el sobrenombre de La Latina, con el que se resaltaba su extensa cultura erudita, realizó una de las intervenciones urbanísticas más importantes del Madrid del primer tercio del siglo xv1, cuyas huellas permanecen vivas en el Madrid actual.

Constanza de Castilla, el convento, la corte y la autoría

La vida religiosa amplió el arco ocupacional de las mujeres ofreciendo un lugar de retiro en la viudedad o alternativas al matrimonio para las jóvenes. Para algunas fue un escenario de proyección social. Durante siglos Santo Domingo el Real acogió a mujeres de condición social elevada. Destaca entre todas Constanza de Castilla. La que fuera nieta del rey

Pedro I de Castilla vivió en el convento de Santo Domingo desde 1416 a 1478. En él ejerció el cargo de priora de la comunidad a lo largo de cuarenta años. Acometió un importante programa de edificaciones en la iglesia, en las dependencias destinadas al uso de la comunidad y en una serie de estancias reservadas para su uso personal. Constanza tuvo intensas relaciones con la corte, como tía y aya de Juan II y de Enrique IV, por lo que gozó de importantes privilegios. Desde esta posición de poder culminó la tarea de restauración de la memoria de su abuelo, el rey asesinado en Montiel, cuyos restos mortales condenados al ostracismo logró sepultar en el monasterio, revestidos de un rico túmulo funerario, dotando una importante capilla y capellanía con la aquiescencia de Juan II, que cerró el proceso de la reconciliación dinástica.

A mediados del siglo xv doña Constanza gobernaba con notable autonomía una comunidad de ochenta monjas. Para ellas escribió un libro destinado a regular los rezos y liturgias comunitarias, tarea propia de su profesión religiosa. Con esta obra, en la que Constanza de Castilla se proclama orgullosa su autoría, la priora dominica se convirtió en una las primeras escritoras conocidas en lengua castellana, junto a su coetánea Teresa de Cartagena.

- ∠ Dibujo del sepulcro de Constanza de Castilla en el Convento de Santo Domingo el Real.
- Sepulcro de Constanza de Castilla, Museo Arqueológico Nacional.



La comunidad mudéjar madrileña

Con el traspaso de la medina a manos castellanas arranca la historia de la población mudéjar madrileña. Las familias musulmanas, que hasta entonces habían vivido en una ciudad que formaba parte del Dar al Salam, pasaban entonces a ser súbditos de un rey cristiano. En sus manos tenían la continuidad de una tradición islámica que, poco a poco, se fue sincretizando con el cristianismo local.

TROPER THE COLUMN

La continuidad islámica en un Madrid de transición

Las primeras referencias explícitas documentales a la comunidad mudéjar madrileña aparecen en el Fuero sancionado en 1202. En varias ocasiones encontramos referencias a «moros». En la ley *Vocem de iudex* aparecen, al igual que la comunidad judía, como propiedad del monarca, que se erigía así como su principal defensor. En otra de sus leyes, De moros cum furto, se establecen diferentes categorías en la población mudéjar. Por un lado, esclavos, posiblemente presos de guerra obtenidos en alguna campaña militar contra al-Ándalus. Por otro, antiguos esclavos redimidos y liberados, cuyas condiciones habrían mejorado con respecto a su situación anterior. Y, por último, mudéjares libres, sobre quienes se aplicaban las mismas leyes que al resto de la población de la ciudad, aunque con algunas restricciones y condiciones, lo que confirmaba su situación de inferioridad jurídica con respecto a la población cristiana. No obstante, se dejaba la puerta abierta a la conversión de mudéjares a la fe de Cristo («qui moro tornaret xiano»), lo que significaría una mejora en

sus condiciones. ¿Estas familias libres eran descendientes de la comunidad originaria de Mayrit que decidió quedarse o lo eran de inmigrantes musulmanes que, por alguna u otra razón, habrían acabado por instalarse en Madrid? Otra duda, también sin resolver, es si constituían ya por entonces una minoría o más bien se trataba de una mayoría minorizada.

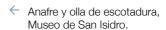
Buena parte de la comunidad mudéjar se dedicaría a la agricultura, trabajando bien sus propias tierras bien la de algún propietario cristiano, quizá a la ganadería y, sin duda, a la artesanía. Entre este tipo de oficios destacaría su presencia en la herrería, actividad que monopolizarían a finales de la Edad Media y que quizá ya controlaban. Por tradición, también tendrían un papel destacado en la industria textil, quizá en las primeras tenerías que conoció Madrid, y, sobre todo, en la construcción. El oficio de aguador pudo ser ejercido por mudéjares. Es probable que la mayoría de estos oficios fueran espacios masculinos, donde la presencia de la mujer mudéjar era mínimo. Las actividades económicas habitualmente ejercidas por estas estarían vinculadas al hogar y la familia: limpieza, cuidados, asistencia en partos, cocina y transporte de agua. No obstante, es posible que regentaran algún negocio o tienda dedicada a la alimentación.

En cuanto a la vivienda, es probable que la población mudéjar de entonces viviera dispersa por toda la ciudad, aunque quizá hubiera cierta concentración de familias en torno al actual barrio de Las Vistillas (dentro de la colación de San Andrés), principal arrabal en época islámica y que albergaría la antigua población del interior de la medina, obligadas

a dejar sus viviendas. Siglos más tarde, esta zona se conocería como la morería vie-

ja y hoy la plaza de la Morería recuerda ese pasado. Allí se abrirían diferentes negocios, algunos de ellos de uso exclusivo para la población musulmana, como la carnicería, que seguiría presente en la zona a finales del siglo xv.

Sin embargo, encontramos varios testimonios de familias mudéjares viviendo en las colaciones de San Salvador, San Miguel o Santa



Cruz, por lo que no se puede hablar de un apartamiento total de esta comunidad. De hecho, a finales del siglo xv se detecta un segundo punto de concentración de población mudéjar en torno a la actual plaza de Puerta Cerrada, que algunos autores han denominado morería nueva y que posiblemente ya estuviera habitada desde tiempo atrás. En época andalusí, la zona había albergado el segundo gran arrabal, cerca de las fuentes del que surgía el arroyo matriz.

La minoría mudéjar en la Baja Edad Media

La existencia de una segunda morería nos podría hacer pensar en una comunidad mudéjar grande todavía durante la Baja Edad Media. Sin embargo, los datos permiten afirmar que ya se trataba de una marcada minoría con respecto a la población cristiana. Se ha calculado en torno a 250 el número de mudéjares de los aproximadamente 15.000 habitantes del Madrid de finales del periodo medieval, lo que suponía entre un dos y un tres por ciento. No obstante, esta exigua cantidad convertía a la comunidad mudéjar madrileña en una de las más importantes de Castilla.

La información con la que contamos para los últimos siglos medievales nos permite conocer mejor la vida cotidiana de esta minoría. Entre los principales oficios que ejercía esta comunidad, aparecen profesionales en la fabricación y reparación de herramientas para el campo, y en la construcción, ocupando todo tipo de oficios, incluidos los más cualificados: el cargo de alarife municipal, el encargado de dirigir las obras del Concejo, estuvo monopolizado por miembros de unas pocas familias mudéjares, llegando en ocasiones a convertirse en un cargo prácticamente hereditario.

Sobre la presencia de mujeres mudéjares en la vida laboral madrileña tampoco poseemos documentación salvo la mención a una tal doña Xançi, encargada de los baños públicos a mediados del siglo XIV, y que podría ser la confirmación de la posibilidad de estas mujeres de regir algunos negocios. Precisamente, la presencia de los *hamman* es uno de los pocos indicios sobre las prácticas religiosas de la comunidad mudéjar, pues su presencia nos habla de una continuidad del *gusl*.

Otra pervivencia de la herencia islámica tiene que ver con la muerte: en el cementerio hallado en un solar de la calle Toledo se han encontrado tumbas pertenecientes al periodo entre los siglos xI y xv en posición de decúbito lateral, propio del rito islámico de enterramiento.

La situación empeora en las últimas décadas del siglo xv, cuando se multiplican las medidas represivas contra las mino-



↑ Aljama de Madrid en la baja Edad Media.

rías religiosas en toda Castilla: reclusión en barrios específicos, prohibición de ejercer determinados oficios u obligación de llevar ropa distintiva. No obstante, en Madrid las medidas que pretendían establecer los Reyes Católicos con el respaldo del Concejo no quedaron exentas de contestación por parte de la comunidad musulmana. Como respuesta al intento de cerrar sus tiendas en la plaza del Arrabal para trasladarlas a las morerías, los herreros mudéjares llevaron a cabo una huelga que obligó al Concejo a negociar una solución. También ofrecieron resistencia ante la decisión definitiva: el bautizo obligatorio en 1502. Lograron arrancar a las autoridades municipales una serie de contrapartidas por el bautismo, desde exención de determinados impuestos hasta quedar libre de las pesquisas del tribunal de la Inquisición durante diez años. A partir de entonces, comenzaría el progresivo bautizo de la comunidad mudéjar madrileña, lo que conllevaría, poco a poco, su integración en la comunidad cristiana.

Los judíos

Hoy, ocho siglos largos tras la primera presencia judía cierta en Madrid, sigue en cuestión la existencia de una judería medieval separada de los restantes barrios madrileños. Es probable que las medidas de segregación nunca llegaran a cumplirse totalmente y, en general, los judíos vivieran mezclados con los demás vecinos de la villa, si bien cada época pudo tener su patrón de asentamiento peculiar.

Periodo inicial: hasta 1391

El Fuero de Madrid de 1202 confirma ya la presencia de judíos en la villa, y es a lo largo de dicho siglo XIII cuando habría terminado de consolidarse la aljama madrileña.

En este primer periodo, tres documentos sitúan a judíos en las colaciones de San Andrés (1203, nietos de *Daroch*, quizá ascendiente de *mosé Adaroque*), Santa María (1220, *mosé ben Alperriel*) y San Miguel de los Octoes (1380, *don Jacob Çaban*, hijo de don Abrahen de Alcoçer, su mujer doña Hermosa, y *don Abrahen Guafaj*), y un resto arqueológico (siglo XIII, posible *mezuzá* en la plaza de la Armería) los localiza de nuevo en Santa María. No hay razón fundada, pues, para suponer un barrio judío primitivo ubicado en la antigua almudena.

La dispersión: 1391-1480

En 1391, en un marco de revueltas antisemitas generalizadas, la aljama de Madrid fue violentamente atacada, produciéndose robos y muertes. A falta de un barrio propio confirmado, el asalto pudo afectar al castillo de los judíos y a la sinagoga, quizá situada dentro de aquél. Los malhechores, al mando de Ruy Sánchez de Orozco, escaparon por la puerta de Valnadú y se refugiaron en Barajas y La Alameda.

Nuestra aljama quedó maltrecha, y los judíos que sobrevivieron se dispersaron a lo largo del eje oeste-este del caserío, por las colaciones de San Nicolás (1449, Mosé Abençafir), San Salvador (1403, Samuel aben Salom; 1444, Çag Çarça), San Miguel de los Octoes (1443, Abrahem Françés; 1471, Yudá Lerma), San Ginés (1449, Menahem Çidré) y Santa Cruz (1449, Pedro García Adaroque, Fraym aben Xuxen de Toledo y Menahen Çidré). No consta, en cambio, habitación judía en las colaciones del norte (San Miguel de la Sagra, San Juan, Santiago y San Martín), en las del sur (San Andrés y San Pedro) y en la de Santa María.

Por fortuna, los dos elementos característicos de la aljama madrileña, castillo y sinagoga, sí pueden localizarse con cierta fiabilidad. El castillo de los judíos estuvo arrimado a la muralla y ocupando la esquina sudeste del recinto emiral, donde la mitad norte del actual palacio de los Consejos. Sólo está documentado en 1447 (Haym Françes), 1463 y 1464, pero es probable su existencia anterior, quizá incluso en época islámica, coincidiendo acaso con el propio castillo musulmán; en 1385 estaba ya muy deteriorado, con dos torres caídas, y a mediados del siglo xv habría perdido toda funcionalidad y los documentos lo citarían como simple referencia urbana.

A principios del siglo xv la sinagoga se situaba en la colación de Santa María, contigua al Campo del Rey, hacia el extremo oriental de las Caballerizas de 1556, y allí continuaba en 1481. Pero pudo haber existido un edificio anterior, quizá arruinado antes de 1385 ó destruido en 1391, sobre el que no existen datos.

La judería nueva: 1481-1492

En las Cortes de Toledo de 1480 se ordenó que en dos años todos los judíos y moros quedaran apartados en barrios propios separados de los cristianos. En el caso de Madrid, se señaló en julio de 1481 una judería localizada alrededor de la sinagoga, sector noroeste de la colación de Santa María y llegando casi hasta la puerta de la Vega; el Concejo cercaría este apartamiento con una tapia que se cerraría por la noche. Consta en septiembre de ese año la presencia de judíos en dicho lugar (Mosé Adaroque, don Çag Majagallos y el físico Rabí Jacob), pero también que el 31 de octubre el apartamiento estaba sin concluir. El 9 de noviembre se permitió al citado Rabí Jacob vivir fuera de la judería para poder atender a los enfermos por la noche, y en 1482 se autorizó a los judíos para tener sus tiendas en las plazas, donde las tenían de antaño.

Sin embargo, dos documentos de 1482 y 1483 afirman que la judería estaba muy lejos de la villa y arrabales y apartada de los lugares de trato, lo cual obliga a pensar que a finales de 1481 o principios de 1482 fue señalada una nueva judería

en el exterior de la villa, distinta a la de 1481 del Campo del Rey y en un paraje bastante más apartado. La localización más plausible es la de *Lavapiés/Barrionuevo*, pero en lugar menos remoto que el Lavapiés actual: extramuros y arrimado por el sudeste a la cerca del arrabal, entre las calles de Atocha y Duque de Alba-Magdalena, zona ya conocida en época medieval como *Lavapiés*. Dicho apartamiento pudo estar relacionado con el significativo *Barrio Nuevo* existente justo en esa frontera del arrabal de Santa Cruz con Lavapiés.

De todos modos, los datos confirman que ninguno de estos apartamientos se respetó con rigor, ni el primero del Campo del Rey ni el hipotético segundo de Lavapiés/Barrionuevo.

La expulsión: de 1492 en adelante

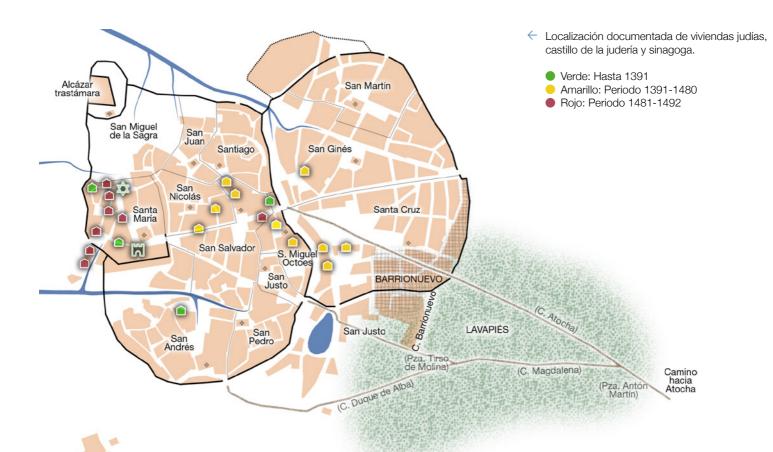
El 31 de marzo de 1492 se promulgó el edicto de expulsión, obligando a los judíos a salir de los reinos hispanos si no se convertían al cristianismo; así, quedó definitivamente extinguida la aljama madrileña, cuya población habría fluctuado a lo largo de toda su historia entre los cien y los doscientos individuos. A partir de este momento se pierde en buena medida su rastro, pues los que se bautizaron para poder continuar en la villa hubieron de castellanizar sus nombres.

Oficios judíos

La participación judía en la economía madrileña se centró en el sector terciario. Abundaron los recaudadores y prestamistas, destacando *Menahem Çidré*, arrendador de rentas entre 1438 y 1461. Hay también datos acerca de latoneros (*Yuçaf de Carrión*), traperos (*Hayn Lerma*, *Mair de Curiel y Juçaz Barbaza*, entre otros) y carniceros (*Simón*, hijo de *Garrido*).

Sin embargo, la documentación más abundante se refiere a los que ejercieron la medicina –llamados «físicos» en Castilla–, actividad desarrollada casi en exclusiva por judíos, siendo *Rabí Jacob* el más eminente de ellos. Fue físico y cirujano de la villa, trabajo que ejerció junto al bachiller Lorenzo de Solís, cristiano. Gozó siempre de privilegios por parte del Concejo: en 1481, exención de llevar señales distintivas en la ropa, y en 1483, permiso para abandonar la judería y vivir dentro de la villa. Tuvo sus casas junto al Campo del Rey, pegadas a la muralla y próximas a la sinagoga; murió hacia finales de 1488 y le sucedió en el oficio su hijo *rabí Oçe*. Fueron también físicos *rabí Mo*, *don Hudá* y el *maestre Zulema*.

En 1494 regresaron a la villa, ya convertidos, seis de estos físicos del Concejo, que fueron acogidos con gran alegría por el vecindario al recuperar de este modo a cualificados profesionales cuya ausencia se había hecho notar.



VII VIII LA VIDA COTIDIANA

Es muy interesante conocer la vida cotidiana de las sociedades del pasado porque ofrecen bosquejos del día a día en aspectos que, en ocasiones, han pasado desapercibidos en algunas obras históricas. Así, conoceremos la indumentaria de hombres y mujeres, la higiene y el aseo diario, el mobiliario de una vivienda urbana, la escuela de gramática donde estudiaban los hijos de la oligarquía concejil o las costumbres y festividades —cortesanas y populares— que se celebraban.

La indumentaria: estética e identidad medieval

La Edad Media constituye un periodo con importantes cambios en la indumentaria y con fuertes influencias de otras culturas, como la bizantina y la musulmana. La vestimenta sirve para etiquetar a los individuos y para diferenciar los estratos sociales.

La época visigoda, entre la conservación y los cambios culturales

El traje cristiano tendrá elementos de la cultura romana, bizantina y germánica. La prenda básica será la túnica con mangas estrechas, tanto de debajo, como de encima; las habrá talares, es decir, que llegaban hasta los pies (origen bizantino) y túnicas cortas, llamadas pectoralis. Una prenda militar sería la armilausa, más o menos corta que se cerraba a la altura de los hombros y estaba partida delante y detrás, posiblemente su origen fuera germano. Los sobretodos más usados fueron el chlamys, corto, semicircular, que se anudaba sobre el hombro y el manto hispánico que cubría hasta las manos. El pallium era rectangular y lo llevaban los sirvientes. Las mujeres usarán todavía la palla romana y el amiculum. Los tubrucos, especie de pantalón largo, serán introducidos por los hombres germánicos, así como las bragas, que envolvían también parte de los muslos. El peinado masculino que destaca es la melena larga que acaba en un bucle a la altura de las orejas. Las mujeres podían cubrirse la cabeza con el capitulum o cappa y las doncellas irán en cabello.

La indumentaria musulmana y su huella

El traje musulmán del siglo IX al XI será de corte sencillo y, en general, talar. Con la introducción de la sericultura se extenderá el uso de seda trabajadas con bandas y bordados. El vestuario básico es el *qamīṣ* (camisa), principalmente de lino. Sobre él iba la *yûbba* (aljuba), prenda suelta, de longitud variable, con mangas estrechas desde el codo hasta el puño, confeccionada según el estatus social con lana, algodón o seda. Las clases altas podían ponerse encima la *almexia* (almejía), cerrada, amplia y con mangas también amplias, confeccionada con tejidos ricos. Para cubrir las piernas llevaban el *sarāwīl* (zaragüelles), especie de calzón abombado. El manto más destacado en hombres es el *burnus* (albornoz),

cerrado y algo más corto por delante que por detrás, con capuchón, y para las mujeres el *alkasses* (alquicel), con el que se cubrían la cabeza. El calzado era de tejido o de cuero, algunos muy finos que podían cubrir los tobillos. El tocado que usaban los hombres era uno con forma de cono y una banda larga de lino llamada *almaysar* (almaizar), se llevaba a modo de turbante (*imamā*) o para envolver otros tocados. Las mujeres usarán varias telas para cubrirse la cabeza: una que cubría el pelo y se anudaba a la nuca, otra que pasaba alrededor del cuello bajo la barbilla y una cinta estrecha que se colocaba a modo de corona.

La evolución de la indumentaria en el mundo cristiano

Las vestiduras cristianas básicas eran la camisa y la saya, esta última era más o menos holgada y con mangas estrechas, la gente trabajadora las llevaba más amplias; en los hombres es corta y en las mujeres larga hasta los pies. En el siglo XIII, la saya encordada, con cordones para ajustarla completamente al cuerpo, fue novedad hispana entre la gente distinguida y perduró hasta el siglo xv. Otra novedad fueron las mangas de quita y pon o mangas cosedizas: se cortaban las mangas aparte del resto de la prenda y se unían con cordones. El brial era una prenda talar confeccionada con telas ricas y con adornos. También los cristianos llevaron almejías y aljubas. Las calzas o medias calzas cubrían las piernas o llegaban hasta lo alto de los muslos, sujetándolas con cintas a un braguero o la braga. Un calzado rústico eran las abarcas. Los hombres irán destocados, luciendo una melena más o menos larga y un estrecho flequillo en el centro de la frente. Las mujeres se cubrían con varios tipos de tocas, destacamos el almaizar, estrecho y alargado que se enrollaba en forma de turbante (perduró hasta el siglo xv) y las bandas rizadas que encuadraban el rostro y pasaban bajo la barbilla, solían formar conjunto con un «bonetillo». Las mujeres casadas y de cierta edad usaban una toca de estilo bizantino que enmarcaba el rostro cubriendo completamente cabeza, cuello y hombros. En el siglo XIII tenemos que destacar el pellote, original de la península Ibérica, que era holgado, largo, cerrado, sin mangas y con grandes escotaduras a los laterales.

Entre los sobretodos están la capa con cuerda, de corte semicircular que llegaba hasta los pies; se cerraba por delante por medio de cordones o cintas, el redondel, manto abierto en un lado, con cuello y con abertura para sacar el brazo izquierdo, y el tabardo, que perdurará hasta dos siglos después, holgado, cerrado y con mangas colgantes. El capirote era un tocado de la cabeza que terminaba en punta; se llegó a poner metiendo la cabeza directamente por la abertura destinada a encuadrar el rostro, será el punto de partida, entre la gente pudiente, para las innumerables transformaciones durante los dos siglos posteriores. Se estilaba ir afeitado y con melena corta, rematada en un bucle. La cofia y la crespina era una tela y una red circular, respectivamente, que cubrían el cabello y se sujetaban con cintas bajo la barbilla. Las mujeres seguirán llevando tocas y velos, y se estilaba un tocado muy original entre las clases altas de Castilla formado por un cuerpo cilíndrico y rígido forrado con una banda de tela. El calzado era similar al musulmán, incluso la moda de la punta ligeramente levantada.

Del siglo xiv destacaremos la importancia de los botones, la gran variedad de tipos de mangas, los cuellos altos envolviendo completamente el cuello, los torsos embutidos rellenos de algodón o de borra, los entretallados de los bordes de las telas y el aumento exagerado de la punta del capirote. En sayas y briales, el escote se ensancha; las mujeres mostraban parte de los hombros y de los senos y el pecho quedaba fuertemente marcado. Aparece el jubón (prenda semiinterior) y la jaqueta, que dieron al hombre una silueta recortada y estirada. Eran cortas hasta las caderas (siendo la jaqueta ligeramente más larga), ajustadas y abombadas al torso y entalladas en la cintura. Las piernas enfundadas en las calzas quedaban completamente descubiertas, pudiendo ser cada pierna de dos colores distintos, y se unirán al jubón por medio de agujetas. A finales de siglo las mujeres lucían la cofia de tranzado (en el siglo xv será un tocado genuinamente español), que llevaba una funda recubierta con cintas trenzadas envolviendo el cabello.

En el siglo xv aumenta el número de prendas y los cambios en las formas serán más rápidos. Ciertas ropas, en con-

creto las prendas de encima, se llenan de pliegues, y a partir de los años 30 son de una regularidad perfecta. La saya pasa a ser el vestido de la gente modesta, mientras que las clases pudientes usaron otra prenda que se confeccionaba con una costura en la cintura y con otra longitudinal en la espalda; en las mujeres se mantuvo el término saya, mientras que en los hombres fue el sayo. Como sobretodos se siguen usando mantos y capas, y aparece el capuz, que era cerrado y con capilla. El tocado más usado por los hombres es el bonete, con formas y tamaños variados, a destacar uno con forma de bolsa, y el capirote que había llegado a transformarse en una especie de turbante, con la punta estrecha y alargada que se enrollaba en la cabeza. El cabello lo llevaban

ahuecado. Las mujeres se cubrían la cabeza con un manto, con velos y tocas, y las damas lucían el tocado de cuernos, formado por dos elementos armados llamados trufas que se recubrían a su vez con velos o tocas.

La joyería

Las joyas se usaron, principalmente, para adornar los tejidos, en general, eran cenefas y ribetes con piedras preciosas o botones de plata, oro o perlas, y para adornar tocados y para cerrar mantos y capas (joyeles, fíbulas). Para los cinturones, hebillas con esmaltes. Para las orejas, zarcillos y arracadas. Para el cuello, sartales. Para las muñecas, manillas. Y para los dedos, sortijas.



→ La indumentaria musulmana.

El cuidado del cuerpo. Higiene personal y baños

La higiene corporal durante la Edad Media no solo fue una necesidad básica, sino también una preocupación relacionada con la salud. El agua se valoraba no solo como un elemento para limpiarse el cuerpo, sino también como fuente de vida, regeneración, purificación y limpieza del espíritu.

El aseo personal y las Etimologías de San Isidoro

Los complejos termales usados en el Madrid visigodo son difíciles de rastrear, pero tenemos, por ejemplo, *Complutum* para poder afirmar la permanencia, el mantenimiento y el uso de estas instalaciones. El proceso de ruralización y la disminución del número de *villae* en la península Ibérica llevarán a desmantelar muchos de estos establecimientos, reutilizando las piezas para otras construcciones, y a reducir las dimensiones de aquellos que se mantuvieron. En algunos se levantaron pequeñas iglesias y basílicas con su correspondiente baptisterio.

Los baños domésticos se solían donar para la creación de capillas. Las aguas de las fuentes o de las piscinas se utilizaban para las purificaciones, los ritos litúrgicos y para los bautismos de inmersión. Gracias a las *Etimologías* de San Isidoro de Sevilla (siglo VI) sabemos cómo serían estos baños y los objetos y productos que usaron los visigodos para el aseo personal:

Las termas se llaman así porque calientan, [...] El apodyterium es el lugar donde depositan sus vestidos los que van a lavarse [...] Propina (taberna) [...]. Es un local próximo a los baños públicos en el que, después del baño, se reponen los bañistas de su hambre y su sed. Al barreño (labrum) se le llama así porque en él se acostumbra a bañar a los niños; [...]. Se llama también albeum porque en él suelen hacerse las abluciones. Se denomina así al pelvis porque es donde uno se lava los pies. La navajilla (novacula) [se llama así porque nos deja el rostro como nuevo (innovare)]. Los peines (pectines) se denominan de esta manera porque dejan los cabellos bien peinados (pexi) y compuestos. El scyphus (aguamanil) es donde nos lavamos las manos. Con el nitro se elaboran medicinas y se lavan las manchas de los cuerpos y de los vestidos.

También menciona el uso de ungüentos, de una planta jabonera (struthios) y de la orina (lotium) para lavar la ropa. En la Comunidad de Madrid crece en las riberas de los ríos la Saponaria sp., planta que contiene saponina, sustancia similar al jabón. Las pilas o lavabos de piedra, pero sobre todo los barreños cerámicos de diferentes tamaños que se han encontrado en yacimientos arqueológicos se han relacionado con el aseo. Algunos de estos recipientes son lo suficientemente grandes como para permitir que una persona se sentara en su interior. En otros, elevados sobre una base o pie central, se tomaba el agua con pequeños barreños para echársela sobre el cuerpo. Por tanto, podemos decir que la higiene personal en las urbes se haría en el propio hogar, pero también se acudía a los baños públicos. La población pastoril utilizaría las correntías de agua y las pozas. Por último, se ha de indicar que cerca de aquellos lugares donde continuaron las creencias de carácter mágico (aguas milagrosas), se levantaron ermitas.

Los hammames

Durante la época musulmana, los baños o los *hammames* eran lugares para los rituales de purificación, la higiene y las relaciones sociales. En general estos baños eran públicos. Un arrendador se encargaba de su funcionamiento y contrataban al personal necesario para su mantenimiento. Algunos estaban formados por el *al-bayt al maslaj*, un vestuario donde se recibían los útiles para el aseo y que también servía como sala de reunión, seguido de tres salas abovedadas: cuarto frío (*al-bayt al-barid*), el templado (*al-bayt al-wastani*) donde se podía recibir masajes, y el caliente (*al-bayt as-sajun*), que era la sala de vapor. El suelo de esta última estancia era hueco y se calentaba a través de la boca de un horno (*al-burma*); sobre el suelo se derramaba agua para la producción de vapor. Las letrinas se emplazaban en un patio al principio del *hammam*.

El lavado en la mayoría de los baños no se realizaba por inmersión del cuerpo en las piletas, simplemente se extraía el agua con un balde, mezclando caliente y fría, y se la echaban por encima; después se enjabonaban. Las familias con alto poder adquisitivo se construían baños privados donde sí podían sumergirse. El jabón que se producía era el llamado prieto o blando, siendo monopolio real desde el siglo XIII tras la conquista por Fernando III. Dicho jabón se usaba en toda la Península y fuera de ella.

Los baños cristianos y el aseo cotidiano

Con la llegada de los cristianos, los baños públicos islámicos se mantuvieron, otros fueron remodelados y otros se construyeron de nueva planta. La salubridad del cuerpo seguirá relacionándose con el agua. Como ejemplo tenemos los que mandó rehabilitar y volver a poner en funcionamiento Alfonso X en 1263, cediendo al Concejo el solar donde estaban ubicados: «Damosles nuestro solar, que fue bannos que es dentro en Madrit, en tal manera que ellos fagan aquellos bannos que son derribados a su cuesta e a su misión, e que la renda que dent [...]». Hacia mediados del siglo xIV se documenta otro baño en Madrid cerca de la fuente de San Pedro, y en el siglo xv hay datos de baños en Alcalá de Henares. A ellos acudían no solo cristianos, sino también musulmanes y judíos. Los Fueros regulaban el buen servicio y quiénes y en qué momentos del día y de la semana los podían usar. Al igual que en los baños musulmanes, el lavado también se hacía por partes ya que las piletas no eran profundas. En ellas se podían realizar las pertinentes abluciones religiosas. La disposición de las salas de los baños de nueva construcción será más o menos idéntica a la de los musulmanes. En general constarán de tres estancias abovedadas: cuarto frío, intermedio y caliente.

La higiene doméstica, tanto del cuerpo, de la casa, de los utensilios, así como de la ropa del hogar y de las prendas de vestir, será una preocupación habitual como lo es hoy en día. Se utilizaban tinas, algunas cubiertas con toldillos de lienzo, para bañarse. Para el aseo por partes usaban elementos portátiles: barreños de madera de diferentes tamaños, de barro cocido, aguamaniles o lavamanos, lebrillos, calderos, cubos, bacines, etc. También se usaban esponjas, toallas y paños de lino de diferentes calidades, siendo el de cañamazo el más áspero y exfoliante. Ya desde el siglo xiv, con mayor frecuencia en el siglo xv, se publican recetas para quitar manchas de la piel y de la ropa, para el cuidado de la boca y el for-

talecimiento y blanqueamiento de los dientes, para limpiar el cabello o teñirlo, elaborar jabones y lejías, así como para elaborar cosméticos y perfumes. Estos textos son recopilaciones de los saberes orales transmitidos por las mujeres de generación en generación. Los conocimientos botánicos, a lo largo de toda la Edad Media, no solo se fueron orientándose hacia la salud, también hacia la estética o mejora del aspecto personal. En el siglo xv el sapo castilliensis (jabón castellano) era tan valorado que se exportaba a otros países de Europa.



↑ Baños cristianos.

Una vivienda urbana

En la villa de Madrid se apreciaban viviendas más amplias y espaciosas de los linajes nobiliarios y la oligarquía concejil frente a una mayoría de casas humildes de artesanos o comerciantes. Aunque a veces las cifras no son representativas, en torno a un hogar medieval urbano se reunían de 4 a 5 individuos.

El mobiliario

Los hogares de la burguesía comerciante contaban con usos específicos de los espacios y se ponían cerrojos en las puertas. Los objetos y utensilios se guardan en cajones y arcones cerrados. El mobiliario es variado y se utilizan instrumentos para iluminar las estancias. Para combatir el frío se utilizan braseros de carbón o leña, por lo que se forraron suelos y paredes con gruesos paños.

Las camas eran de gran tamaño y a veces dormían hasta seis personas. En ocasiones, como en las viviendas rurales, era simplemente un mueble desmontable compuesto por una serie de bancos o tablas donde se colocaban almadraques y colchas. Otras, una estructura de madera adornada con un dosel. Los colchones se rellenaban de paja o, si había posibilidad,

↑ Banco, Museo Nacional de Artes Decorativas. Madrid

de plumas confortables. La ropa de cama variaba de la sarga al lino. La mesa sobre caballete se desmontaba al acabar de comer o se adosaba a la pared. La altura óptima de la mesa era de tres palmos y los bancos debían alcanzar dos palmos anchura y uno y medio o dos de altura. Las arcas servían para guardar enseres, vestidos o utensilios, incluso alimentos o libros. En cambio, no había armarios, sino que los objetos de mayor valor se guardaban en cofres. Otros posibles objetos del mobiliario eran variados: braseros, esteras, alfombras, utensilios de cocina, ruecas, atriles, jaulas, etc., aunque lo habitual eran espacios poco amueblados.

El interior de la vivienda se alumbraba con el fuego de la lumbre y candelabros y en el exterior se portaban teas o candiles. La tea era un palo con algo de fibra engrasada en un extremo, que era difícil de controlar y también de apagar, aunque era la más generalizada. El candil utilizaba aceite de semillas como la linaza o el cáñamo. La vela de cera, más cara, se reservaba para ocasiones especiales.

La estructura de una vivienda urbana

En la ciudad los muros de las viviendas solían ser de adobe, con una estructura o armazón de madera que sostuviese la fachada, aunque se prefería la piedra. El tejado se cubría de tejas o pizarra. Se edificaba en altura con voladizos superpuestos que a veces chocaban con la vivienda de enfrente. Los pisos superiores se sostenían con vigas de madera que descansaban sobre pilares. Las casas eran de una sola estancia y si eran artesanos lo utilizaban como taller, ya que trabajaban a la vista de las personas. Las puertas se cerraban con postigos de madera; estos servían de puesto al levantar el superior que hacía de tejadillo. Las viviendas urbanas contaban con un sótano que servía de bodega o de refugio y un patio donde se podía colocar toneles, carpas, cultivar hortalizas, apilar herramientas o dejar la basura o el contenido de los orinales, ya que el retrete se ubicaba al exterior.



Las viviendas en el mundo urbano eran poco espaciosas y solían disponer de varias plantas. La planta baja acogía el taller o tienda, era la parte pública de la vivienda. Esta parte se prolongaba hacia la calle o bajo soportales para mostrar los productos que se vendían en tablas. Se accedía a las habitaciones por una escalera interior, mal reparada. La parte posterior de la planta inferior podía disponer un patio o corral

y un huerto. Los corrales podían tener un pozo para el agua de lluvia que atendía necesidades de varios vecinos. En la planta superior se desarrollaba la vida de las familias en torno a la cocina, los dormitorios y una sala. En las mansiones de nobles y grandes mercaderes se añadían otras estancias y las viviendas eran más espaciosas, con alcobas y estancias para el estudio o el regocijo.

La educación bajomedieval

La villa de Madrid tuvo un estudio al que acudían los hijos de la oligarquía concejil, cuya participación en los gobiernos municipales posibilitaba el pago de salarios a los maestros. Detrás de este interés de los poderes laicos está la oligarquía de caballeros y mercaderes-artesanos que demandan educación para sus hijos. Fue concedido por Alfonso XI el 7 de diciembre de 1346 «para que los hijos de los omnes buenos porque oviese en Madrid omnes buenos e sabidores». Su maestro de gramática recibía como salario anual 200 maravedíes a cargo del Concejo.



Las escuelas de gramática castellanas

En el ámbito castellano el estudio de la oratoria y la lógica se documentan desde finales del siglo XII en algunas ciudades episcopales, en las que un maestrescuela designaba un maestro para que enseñase gramática a los mozos del coro y a otros clérigos de la ciudad y diócesis. Los legados pontificios concedían en el siglo XIII constituciones a los cabildos catedralicios castellanos, aunque no hay certeza que impartieran docencia pese a su formación. Hasta el XIV no se hallan personas con el título de bachiller que regentaban escuelas de gramática.

El Concilio de Valladolid de 1322, que serviría de referencia a los sínodos castellanos del siglo XIV y XV en materia de enseñanza y formación del clero, reiteraba que hubiese un maestro en gramática en dos o tres núcleos importantes de cada diócesis y que se facilitase a los que tuvieren un beneficio eclesiástico en alguna iglesia la asistencia a escuelas o universidades durante tres años. Dejaba entrever una realidad escolar más compleja en cuanto a los programas escolares, ya que diferenciaba a los maestros de lógica del resto, solo las villas importantes deberían disponer de tales maestros.

A partir de mediados del siglo XIV las referencias a los docentes de las escuelas de gramática dependían de los cabildos catedralicios, contratados por el mecenazgo privado. En las escuelas de gramática había un maestro, bachiller, lector, repetidor o regente de la cátedra de gramática. Durante el siglo XV algunos gobiernos municipales se implicaron en la financiación de los maestros y la fundación de escuelas o «Estudios» que ofrecían un programa de estudios similar al de las facultades de Artes de las universidades.

En ciudades como Burgos, Segovia, León o Sevilla, el Estudio de gramática poseía dimensiones considerables y dependía del cabildo catedralicio. Las casas servían para alojar

en alquiler a los estudiantes y maestros, y poseían una cámara con los corredores para impartir la docencia. El maestro de gramática cobraba 1.000 maravedíes de salario y el bachiller 200, provenientes de rentas eclesiásticas de la sede capitular o de la diócesis.

¿Cómo era la organización de los estudios?

El programa y el método de enseñanza de las escuelas de gramática o de Artes entre los siglos XIV y XV partían de la evolución gradual de la enseñanza medieval a la humanista de la gramática y la retórica, orientada a las necesidades de las oligarquías urbanas y los nacientes Estados modernos. El análisis de glosas y comentarios en manuscritos de uso escolar demostrarían una enseñanza de la gramática en sus niveles elemental y medio, más filológica que moralizante.

Los alumnos se dividían en niveles de aprendizaje, distinguiéndose entre mayores, medianos y menores. En los estudios grandes un catedrático y varios repetidores leerían cuatro lecciones, excepto el repetidor de medianos que leería tres lecciones desde octubre hasta el 24 de junio. El método didáctico de la disputa o debate consistía en la formación de dos bandos colocados en lados opuestos de los bancos superiores del aula. El cabeza de cada bando, ante los puntos de mayor polémica, acusaba, corregía y provocaba a los del bando contario. Por supuesto, maestros y estudiantes deberían hablar en latín. En la argumentación era importante haber memorizado el conocimiento como sustrato imprescindible del progreso de aprendizaje.

Las obras de contenido moral servían en el nivel medio y superior para avanzar en el dominio de la gramática y del resto de las Artes del Trivium. Por tanto, la lógica forma parte esencial del programa, junto a la gramática, lógica y filosofía moral o natural, que seguía las directrices de la *Física* de Aristóteles. Bajo el concepto de gramática se incluye la retórica, especialmente la redacción epistolar y la composición poética. La importancia que la poesía adquiere en el currícu-

lum de los *Studia humanitatis* se percibe en la denominación de las escuelas documentadas: el Estudio de gramática, lógica y poesía de Madrid.

Otros géneros escritos que asociaban la enseñanza gramatical y la adquisición de las virtudes cívicas fueron la historia y los tratados políticos. La historia había sido desde la Alta Edad Media la fuente de formación moral hacia la vida cívica y los humanistas la percibieron como un depósito de ejemplos y de elocuencia para los hombres con responsabilidad pública.

El Estudio de la Villa

El Concejo de Madrid obtuvo de Alfonso XI en 1346 merced para disponer de una cantidad de 200 maravedíes destinada al salario anual del maestro que enseñase en el Estudio de gramática a los «fijos de los omes buenos».

El bachiller Pedro Hurtado es el primer nombre conocido como maestro del Estudio, al que sustituyó, en el año 1488, Fernando de Loranca. Durante esta época el «Estudio de la Villa» era la única institución con capacidad para impartir clases, ya que Isabel la Católica había prohibido el establecimiento de cualquier otra escuela en 1481. En el año 1544 inició su etapa más brillante con el maestro Alejo de Benegas, que vino expresamente desde Toledo para reanimar el Estudio. En el año 1568, sucediendo a Francisco del Bayo, fue nombrado maestro el presbítero Juan López de Hoyos, al que se le pagaba el salario acostumbrado entonces de 2500 maravedíes, más dos reales cada mes por cada uno de los estudiantes y un cahiz anual de trigo. Parece que en un principio estuvo instalado en la calle de los Mancebos, trasladándose en el siglo xv1 al nº 2 de la calle de la Villa.

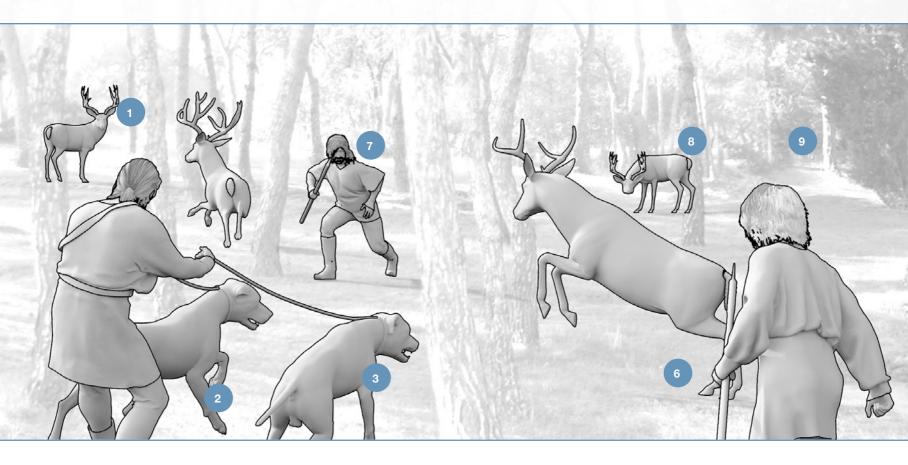
Con la fundación de los estudios de la Compañía de Jesús en la calle Toledo, en 1569, el declive del Estudio de la Villa se aceleró. El maestro López de Hoyos, para recompensarle por la disminución de alumnos y de ingresos económicos, se le nombró cura párroco de San Pedro y luego de San Andrés.





La caza

La caza era una actividad lúdica o entrenamiento paramilitar propia de los grupos nobiliarios y de los cortesanos, incluidos los monarcas. La caza era idónea para garantizar la buena salud y generaba alegrías y placeres. En Madrid los monarcas pasaron largas estancias y practicaron la caza de forma habitual en los siglos bajomedievales. El cronista castellano Enríquez del Castillo señala que el rey Enrique IV edificó «una casa suya de bosque, que se dise El Pardo, lugar deleytoso e dispuesto, asy para la espesura de los montes que alrededor avía, como por los muchos animales que dentro del sytio estavan, que es a dos leguas de Madrid».



1 La montería era propiamente la caza de jabalíes, osos y ciervos (englobados bajo el vocablo venado): era la caza mayor frente a la caza de pequeños venados como zorros o liebres. 2 Las tipologías de montería eran el correcán, la muerte de los venados por acción de los canes (galgos, podencos); el monte de noche, más popular y económico; y el monte real, práctica más organizada -concierto, vocerío, búsqueda y armada- a caballo y destinada a nobles cortesanos, con caballeros y criados. 3 «[A los perros] denles a comer en la otoñada, et en el invierno, una vez cada día, cuando fuere el sol puesto, o ante un poco; ca si madrugasen con ellos a caza, non les faciendo esto, serían flacos et tristes, et non cazarían bien [...]. Pues conviene que les den a comer en el verano [a los perros], et en el estío tres veces o cuatro al día, et esto porque los días son luengos et calientes; et denles el pan remojado con agua fría, et non le den mucho, ca el caminar los enmagresce, et los face de mudar. Et si les dieren leche a beber o en migas, seerles ha bueno» (Libro de la Montería de Alfonso XI, siglo XIV). 4 Enrique IV tuvo predilección por los bosques de Valsaín y El Pardo, donde se levantaron edificios tapiados para descanso en las cacerías. La guarda de

los montes de Valsaín se encargaba a monteros de a caballo por un salario mensual de 600 maravedís. Se llevaban a cabo monterías bimensuales en los montes de Robledo, San Martín de Valdeiglesias, Escalona y Adrada, donde se cazaban jabalíes, osos, ciervos, cabras montesas y gamos. 5 El montero mayor dirigía las batidas de caza de los monarcas en las que preparaban las redes y aparejos para la cacería. El salario por el oficio eran 6.120 mrs. anuales como ración (17 mrs. diarios) y 23.880 mrs. anuales como quitación. En época de Juan II quedó regulada su figura: «Ordenamos y mandamos, que para nuestros deportes y ejercicios de montería haya doscientos y seis monteros, que sean hombres espertos, acostumbrados en el oficio e suficientes, y non sean de los que tratan oficios de sastres, zapateros, nin mercaderes, nin otros semejantes, nin sean labradores, y sean puestos y tomados en las tierras donde Nos acostumbramos usar monte». 6 «[Los monteros] han de madrugar más en el tiempo de verano que en el del invierno, porque es tiempo caliente, et con el rocío de la mañana llevará la ida mejor el montero, et levantará mejor el can. Otrosí, partir más buscas que en el invierno, porque fallen más aina; et buscar el venado a las aguas, et a

Cómo el Rey deue ser mañoso en caçar.

«La caça da salud, ca el trabajo que en ella toma, si es con mesura, faze comer, e dormir bien, que es la mayor cosa de la vida del ome. E el plazer que en ella recibe, es otrosi grande alegria, como apoderarse de las aves, e de las bestias brauas... Por alongar su vida e salud, e acrescentar su entendimiento, e redrar de si los cuidados e pesares, que son cosa que embargan mucho el seso...».

«La caça es arte, e sabiduria de guerrear e de vençer, de lo que deuen los Reyes ser mucho admiradores».

Partida II, título V, ley XX (ca. 1265)



las ombrías, et mandar a cada una de las buscas, que donde entiendan que podría yacer, que tomen siempre el viento, porque en este tiempo del verano es el tiempo seco, et es muy malo de fallar el rastro» (Libro de la Montería de Alfonso XI, siglo XIV). 7 La duración de las monterías oscilaba entre cinco y diez días y suponían una gran movilización de personas y operaciones previas, como las rozas del terreno. Los monteros se contrataban entre los habitantes de los pueblos cercanos por un salario diario de 8 maravedís. Enrique IV gastó una suma total de 162.000 maravedís por monterías reales en 1462. 8 «Decimos en esta manera que los meses que fallamos que son mejores para correr monte en invierno, que son octubre, et noviembre et deciembre [...]. Et la razón porqué, es porque en estos tres meses también los puercos como los osos fallan bien de comer, et andan gordos et pesados, et por la mucha vianda que fallan son muy buenos de fallar. Et naturalmente huelen mejor los canes en este tiempo que en otro, porque es el tiempo más frío [...]; et en los meses de enero, et febrero et marzo si son los osos, yacen echados lo más de este tiempo, et cuando salen, andan mucho, et son muy malos de fallar, et son muy magros [...]» (Libro de la Montería de Alfonso XI,

siglo XIV). 9 Alfonso X ordenó una época de veda general de varios meses, aunque permitió siempre la caza con aves. El comienzo de la veda se fijaba con el de la Cuaresma, el día de Carnestolendas, lo que coincidía parcialmente con el primero de marzo. En las Cortes de Alcalá de 1348 se dictó una disposición, que ya había tenido versiones muy anteriores, para prohibir el armar cepos grandes en los montes, destinados a atrapar osos, ciervos y jabalíes, por el peligro que significaban para personas y caballerías. En las Cortes bajomedievales y las ordenanzas municipales se muestran las artes de caza ilícitas, tanto por el daño y mortandad excesivos que se hacía con ellas a las especies menores -perdices, liebres, conejos, palomascomo por la competencia excesiva que planteaban a la caza hecha con buenas artes. 10 El halconero mayor también participaba en las actividades cinegéticas y era otro de los oficios cortesanos. En ellas también se realizaban actividades de cetrería con halcones, cuyo objetivo eran las aves pequeñas. «Era bien que hobiese homes sabidores en tal arte, que sopiesen tomar de las aves bravas, et las asegurasen et amansasen, et las ficiesen amigas et familiares del home» (Canciller Ayala, Libro de la caza con aves).

Las costumbres y festividades populares

El Madrid festivo solo alcanzaría verdadero esplendor a partir de la década de 1560, con el establecimiento en la villa de la Corte y todo cuanto la rodeaba, pero ya en estos siglos medievales conseguía aflorar de cuando en cuando, salpicando con distracciones todavía sencillas su quehacer cotidiano: fiestas sacras y profanas, procesiones, romerías, recibimientos a los reyes, albricias por las victorias sobre los moros...

Juegos populares

Los madrileños fueron siempre aficionados a diversos juegos: las tablas, los chitos, los birlos, los dados, los naipes, la pelota..., algunos de ellos ya documentados en el Fuero de 1202. El Concejo se mostraba siempre vigilante ante el peligro físico que en ocasiones podían representar —castigándose, por ejemplo, las heridas que se causaran a terceros cuando se lanzaba el tejo en el juego del chito—, y solía prohibir las apuestas en «dinero seco» —en metálico—, o, cuando menos, limitaba por ordenanza la cantidad máxima diaria que se podía apostar, «porque se halla jugar en mucha forma y despojarse unos a otros». Los más prudentes, no obstante, se limitaban a apostar vino, fruta o viandas.

El alarde de los caballeros

No podían considerarse festejos en sentido estricto, pero sí ceremonias civiles bastante curiosas que sin duda despertaban expectación y producía asombro al vecindario. Se trata del alarde, demostración pública que periódicamente debían realizar los por ello llamados caballeros de alarde —o caballeros villanos en otros lugares—, condición que les reportaba privilegios y exenciones fiscales. Su origen estaba en aquellos primeros repobladores que en el pasado habían alternado el trabajo de los campos con el ejercicio de las armas para defender las tierras fronterizas que se iban ocupando, y que desde el siglo XIII pasaron a constituir las milicias concejiles, primero para proteger el territorio y ganado municipales y más adelante, ya en el siglo xv, para engrosar los principales contingentes de choque en los combates contra los musulmanes.

Pero estos guerreros eventuales, para hacerse merecedores de los beneficios de que disfrutaban, estaban obligados a demostrar periódicamente su condición de tales, es decir, su posesión de armas y caballo, ambos en buen estado. Así, en ceremonia que se llevaba a cabo una o dos veces al año, generalmente en el Campo del Rey, frente al alcázar, y en presencia de la justicia, el procurador de pecheros y dos regidores, estos caballeros eran llamados a realizar el alarde, mostrando en ese acto sus armas –coraza, espada, capacete, lanza– y caballo –que no valiera menos de 6.000 maravedís–, para que los oficiales presentes pudieran comprobar que todo ello estaba en regla.

Festividades religiosas

Si bien las celebraciones religiosas no alcanzarían en la villa su máximo esplendor hasta bien entrada la segunda mitad del siglo xvi, ya en la Edad Media festejaba Madrid de manera habitual y con el mayor lucimiento que podía determinadas fechas del santoral católico; las documentadas son las cinco siguientes:

- 20 de enero, fiesta de San Sebastián. Ayuno en la víspera, misa en la iglesia de Santiago y procesión que comenzaba y finalizaba en dicho templo.
- 25 de abril, fiesta de San Marcos. Abstinencia en la vigilia y procesión a la iglesia de San Miguel de los Octoes.
 Tiempo después, esta fiesta se convertiría en la castiza romería «del Trapillo».
- Mayo-junio, festividad del Corpus Christi. Fue la más lucida de las fiestas anuales que se celebraban en la villa, con misa, procesión, juegos y danzas. La procesión discurría desde la iglesia de Santa María –con recorrido por su claustra– hasta la plaza del Arrabal, a lo largo de la actual calle Mayor, y la encabezaban los regidores

con sus varas y los demás oficiales concejiles; detrás iba el Cuerpo de Nuestro Señor sobre andas y bajo palio, portado por seis vecinos principales y precedido por seis hijos de familias ilustres con hachas de cera. Además, se realizaban juegos y danzas organizados por los distintos oficios y por los moros y judíos de la villa. Asegura la tradición que la propia reina doña Isabel contempló la procesión en 1482 desde un balcón de las casas de los Lujanes; pero yerra en este caso, pues, aunque doña Isabel sí pasó por la villa en dicho año, lo hizo a primeros de abril y sin apenas detenerse en su rápido camino desde Medina del Campo hacia Córdoba, donde había de reunirse con su esposo don Fernando.

- 23 de junio, fiesta de San Juan. probablemente la de origen más remoto: Se corrían tres toros —uno que pagaba el Concejo y otros dos que proporcionaban los carniceros—, cuya carne y cuero se obsequiaba luego a los alguaciles por su trabajo de colocar las talanqueras; el juego se solía realizar en la plaza del Arrabal, que se limpiaba y regaba al efecto.
- 8 de diciembre, fiesta de la Concepción. Ayuno en la vigilia y fiesta con procesión a la iglesia de Santa María de la Almudena.

Celebraciones cortesanas

Además de las de naturaleza religiosa, también se organizaban fiestas para celebrar tanto las victorias militares como los nacimientos, bodas, fallecimientos o visitas a la villa de personajes notables, soberanos y príncipes. Tales festejos atraían a muchos vecinos del alfoz y lugares comarcanos, produciéndose enormes aglomeraciones y escaseando por ello los víveres y el alojamiento. Y todos los vecinos —regidores, oficiales del Concejo y cabildo eclesiástico incluidos— sacaban sus mejores galas para lucirlas a tal efecto.

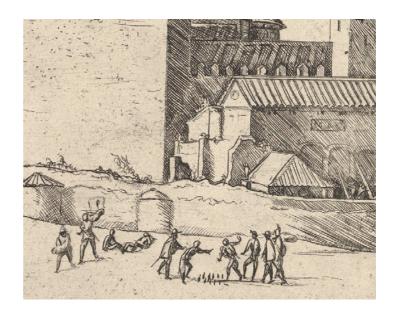
En los recibimientos a personajes relevantes de la Corte –en no pocas ocasiones, los propios monarcas– las entradas al recinto amurallado se solían hacer por la puerta de Guadalajara, habiendo pasado previamente por la del Sol y por el primer tramo de la calle Mayor actual, que se engalanaba expresamente para el evento. Los visitantes entraban bajo palio, cortejados por gran cantidad de gente a caballo, que había de vestirse con paños de colores para mostrar más a las claras su alegría.

En el caso de las honras fúnebres, se llevaba a cabo una procesión por las plazas de San Salvador y del Arrabal: iba encabezada por los regidores, que portaban con la solemnidad requerida una cama con ataúd, custodiada en sus esquinas por cuatro reyes de armas ataviados con lobas de luto y capuces, y rodeada por veinticuatro hijos de caballeros y pajes con hachas de cera. Tras la celebración de las honras, se guardaba luto obligado durante el tiempo que tuviera por bien el Concejo.

Los toros

Fueron sin duda el festejo popular más frecuente del Madrid medieval, adoptando la forma de los actuales encierros: los participantes corrían a los toros por circuitos marcados para ello y protegidos con talanqueras. En cada ocasión se corría un número variable de reses, tres o cuatro como mínimo y hasta doce como máximo, dos de ellas costeadas por los carniceros de la villa y el resto pagadas por el Concejo de sus propios. El corral donde se encerraban los toros estaba situado en la cuesta de la Vega, desde donde subían al Campo del Rey o eran conducidos a la plaza del Arrabal. Las reses no se solían matar, y si algún vecino las acosaba con cuchillos, garrochas, lanzas o palos era multado severamente.

Se corrían toros en la fiesta de San Juan, el día de Santiago, el lunes de Pascua, el día de Santa Ana y en cuantas otras ocasiones se terciaba.



Vecinos madrileños jugando a los bolos o al chito en el Campo del Rey (Fragmento de Le Chasteau de Madrid, 1534, Metropolitan Museum of Art, Nueva York).





El Corpus Christi

La celebración del día del cuerpo del Señor data del milagro de la misa de Bolsena, oficiada por el papa Urbano IV, en la que brotó sangre de la hostia consagrada. La festividad fue reconocida en el concilio de Viena de 1311. En ella todas las parroquias debían celebrar procesiones que pasearan la hostia consagrada por las calles con el fin de poder admirarla y las representaciones honraban y exaltaban la Eucaristía. Hasta finales del siglo xv no hay datos fehacientes sobre la organización de la fiesta del Corpus en Madrid, aunque es posible que se celebrara ya en el siglo xv como en otras ciudades castellanas. Esta fiesta quedó como paradigma institucional y económico en los siglos de la Edad Moderna.



1 Los actos conmemorativos son comunes al desarrollo urbano bajomedieval y los cargos concejiles, la justicia, los regidores y caballeros honrados habían de ir a las procesiones del Corpus Christi. Estas personas, dirigidas por el mayordomo mayor del Concejo, llevaban las varas de paños sobre el cuerpo de Nuestro Señor. 2 El palio se llevaba en dos grupos de seis regidores y caballeros que se turnaban desde la iglesia de Santa María hasta la plaza del Arrabal y el recorrido inverso. El Concejo organizaba las normas de representación de sus miembros, los regidores, con sus ropajes y varas de sus cargos, y la monarquía se encargaba de los elementos simbólicos que habían

de entrar en juego, marcando la jerarquización del orden social. 3 Junto al palio del Corpus los hijos de los principales linajes oligárquicos de la villa con hachones encendidos. 4 Los regidores que estuvieran en la villa y dos leguas alrededor debían acudir a la procesión, so pena de pérdida del salario anual. 5 Los religiosos, ataviados con ropajes litúrgicos, portaban velas, pero desconocemos si existían algún orden de prelación entre ellos. 6 Los oficios debían participar bajo pena de 3.000 maravedís y sacaran sus juegos honradamente: el juego era una escenificación plástica de los misterios del Corpus, con alusión a pasajes bíblicos o motivos hagiográficos. Estos oficios se

Ese día se acordó por los dichos corregidor y regidores que todas las fiestas del cuerpo de nuestro Señor que de aquí en adelante se fiçieren, que de todos los ofiçios de la Villa saquen cada ofiçio sus juegos con representación honrosa, lo mas honradamente que pudieren, y si algún oficio fuere pequeño, se junten dos ofiçios para sacar un juego, e cualquier oficio que no sacare su juego aquel día santo, perpetuamente para siempre jamás en cada año pague de pena tres mil maravedís para la costa de la mesma fiesta [...]. E mandaron que todos los cabildos de la dicha Villa sean tenidos de venir el dicho día a la procesión general, con candelas o syn ellas como ellos quisieren, so pena de que cada cofrade que no viniere pague sesenta maravedís de pena [...]. E mandaron al mayordomo del concejo que desde agora faga trece varas de dardos pastoriles, largas para los regidores para rregir la proçiçion e que faga otras dos varas gordas, con las otras cuatro que tienen los abades para leuar el paño sobre el cuerpo de nuestro Señor.

22 de junio 1481, Libro de Acuerdos del Concejo de Madrid, I, 103-104.



relacionaban con las actividades artesanales (traperos, taberneros, corambres, curtidores, zapateros, cereros, pellejeros, etc.). Los moros y judíos debían participar en la procesión con sus juegos y danzas bajo la misma pena. 7 El resto de la población de la villa y de los arrabales actuaba como comparsa, como espectadores y receptores de los mensajes sociales y religiosos de la representación de la fiesta. 8 El Concejo velaba por la limpieza de las calles por las que discurría la procesión. El mayordomo buscaba cuatro o cinco peones para retirar el estiércol. 9 Los vecinos empleaban colchas y telas para ornamentar, a veces con resignación porque después no las podían quitar y se

deterioraban. En el acuerdo de 1491 el acta concejil señala que es una sinrazón que no se haga por la fiesta del Corpus no se haga por la villa alguna memoria en su honra, como en otras ciudades principales del reino, por lo que su verdadero esplendor se produciría a partir del siglo XVI. 10 La ciudad se había de proveer de paños de brocado para hacer el recibimiento bajo palio, con vestiduras de colores alegres. 11 Finalizada la procesión se oficiaba misa en la iglesia de Santa María de la Almudena.

VIII LA CULTURA Y EL PATRIMONIO

La cultura del periodo medieval tiene su reflejo en un rico patrimonio documental, artístico y militar. Describiremos los principales documentos escritos que se conservan, como el Fuero de Madrid, las iglesias y los edificios civiles más representativos, así como los ejemplos de arquitectura militar islámica y cristiana que existen en toda la región. Recogemos una serie de testimonios de la ciudad de Madrid que sintetizan la importancia cultural de la huella de la civilización medieval y también los principales yacimientos, museos y archivos que custodian nuestro legado cultural.

El patrimonio documental

Madrid posee un rico patrimonio documental generado a lo largo de los siglos desde la Edad Media. La ley sobre patrimonio documental y bibliográfico de la Comunidad de Madrid (Ley 4/1993, de 21 de abril) señala en su artículo 7 que dicho patrimonio está formado por todos aquellos documentos generados por personas o instituciones públicas y privadas en el ejercicio de sus funciones a lo largo del tiempo, con una antigüedad superior a 100 años.

La documentación en Madrid

Para la Edad Media podemos distinguir dos tipos de formatos. Los de carácter librario, es decir, aquellos encuadernados en forma de códice y los documentos en sí mismos, entendidos como uno o varios folios escritos. En ambos casos, el soporte escritorio es el pergamino y el papel textil, escritos en latín o castellano, con letra gótica cursiva y tinta negra o de colores metaloácida, característica de la Edad Media. Este patrimonio documental, cuya antigüedad se remonta al siglo XII, aparece repartido por diversos archivos locales y algún archivo estatal como el Archivo Histórico Nacional de Madrid. De entre los locales destacan el Archivo de Villa, los archivos de unas cuantas parroquias de origen medieval y algunos archivos municipales. Todo este patrimonio constituye una fuente histórica de enorme valor para conocer la historia medieval madrileña.

El Fuero de Madrid

Actualmente se conserva en el Archivo de Villa como una de sus joyas documentales más preciadas. Formalmente tiene unas medidas de 275 x 195 mm, está escrito en latín medieval y letra gótica libraria y contiene 32 folios de pergamino, en donde aparecen 108 leyes. A los 23 folios iniciales, que contienen las leyes del llamado fuero viejo, se añadieron en 1202, por Alfonso VIII, cuando se le presenta para su confirmación y sellado, dos folios de un otorgamiento jurídico y otros 7 folios más, que son preceptos de derecho procesal, penal y civil y algunos ordenamientos municipales del reinado de Fernando III.

El Fuero, en realidad, es un aluvión de varias cosas: 1. Preceptos, mandatos y privilegios concedidos por los distintos monarcas castellanos a Madrid desde el siglo XII. 2. Leyes antiguas orales castellanas, llamadas consuetudinarias, es decir, basadas en la tradición y la costumbre y que son an-

teriores al siglo XII y 3. Leyes concejiles de distintas épocas aprobadas para el gobierno de la villa.

El códice de los milagros de San Isidro

Se trata de uno de los códices más populares por tratarse del santo patrón de Madrid. Estuvo custodiado por el cabildo catedral de Madrid y en la actualidad se expone en el Museo de la Catedral de la Almudena. Carece de fecha y autor, aunque los estudios paleográficos y codicológicos lo sitúan en una fecha entre 1271 y 1284. Su autoría y contenido han estado plagados de errores que se han ido perpetuando con el tiempo. Sobre el autor se ha dicho que fue un tal Juan, diácono. Sin embargo, dicho personaje no es más que un clérigo de la parroquia de Santa María de la Almudena. En el siglo xix el historiador Fidel Fita atribuyó su posible autoría a Juan Gil de Zamora, un erudito franciscano, colaborador de la corte de Alfonso X el Sabio.

No es un relato hagiográfico, pues los datos sobre el santo labrador son muy escasos, a excepción de que se llamaba Isidorus (Isidro es el apócope), que trabajaba en la hacienda de un caballero de Madrid y que estaba casado y con un hijo. En realidad, se trata de una compilación de siete milagros realizados en vida del santo y procedentes de una tradición oral, mientras el resto son milagros que se le atribuyen.

Los registros notariales de Madrid

Se trata de la documentación generada por la escribanía mayor del Concejo de Madrid entre los años 1441 y 1525 y que se conserva en el Archivo de Villa, con el título de «Minutas y actuaciones de escribanos del Ayuntamiento de Madrid». Su importancia radica en que son uno de los registros notariales más antiguos de Castilla. Son 5 volúmenes encuadernados en piel, cuyos autores son Alonso González de Madrid, escribano del rey y del Concejo de Madrid entre 1441 y 1477,

y sus sucesores al frente de la escribanía mayor, su hijo Juan González de Madrid desde 1477 hasta 1484, en que su sobrino Antón Dávila es nombrado nuevo escribano mayor, cuya saga ejerció lo largo del siglo xvI.

Constituyen una fuente primordial para la historia social, económica y política de Madrid durante la baja Edad Media. Los documentos están relacionados con el comercio y la producción, como cartas de pago, de deuda, de abasto, de trueque o de venta. Así mismo, arrendamientos, censos, alquileres y contratos de aprendizaje y de trabajo. Son abundantes los de carácter familiar, como testamentos, donaciones, tutorías y cartas de dote y arras. Como la escribanía mayor se ocupaba también de los asuntos administrativos del Concejo y de la justicia, hallamos algunos ordenamientos municipales y numerosas procuraciones, poderes, demandas y sentencias del tribunal local de los alcaldes.

Los Libros de Acuerdos del Concejo

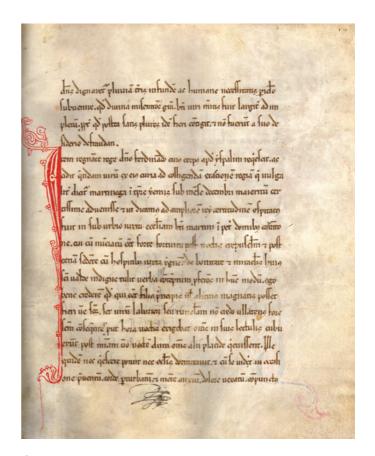
Se trata de las actas donde el escribano mayor del Concejo iba recogiendo las decisiones y asuntos de carácter político y administrativo acordadas por el corregidor, los regidores y el resto de oficiales municipales, que se reunían al menos tres o más veces por semana en la iglesia de san Salvador, como hemos visto en un capítulo anterior.

Es una documentación miscelánea donde podemos encontrar ordenanzas municipales, temas de abastos, arrendamientos de bienes comunales y de propios, nombramientos de oficiales y asuntos económicos de la contabilidad del Concejo, entre muchos otros. También se utilizaron para copiar los documentos reales enviados a Madrid, así como las peticiones a la Corona sobre asuntos diversos.

Documentación varia

En formato librario podemos señalar el libro de cédulas y provisiones del Archivo de Villa, también conocido como libro horadado, por el orificio a través del cual se iban encuadernando los folios con el registro o copia de la documentación real enviada a Madrid. También se conservan algún apeo e inventario de bienes comunales de mediados del siglo xv, así como padrones municipales y fiscales del periodo de los Reyes Católicos.

Debemos señalar la documentación eclesiástica de parroquias y monasterios de la villa que, aunque escasa, es importante. Se conservan los libros de bautismos de finales del siglo xv de san Andrés y san Ginés, siendo el resto de libros



Primer folio del Códice de la vida y milagros de San Isidro, siglo XIII, Museo Catedral de la Almudena.

sacramentales muy posteriores. Estas dos parroquias son las que conservan algo de documentación medieval.

En formato documento disponemos de un elenco variado, destacando en el Archivo de Villa el primer privilegio de Alfonso VII de 1152, así como el privilegio rodado de Alfonso VIII de 1176 sobre el pleito que en el siglo XII enfrentó a Madrid y Segovia por la posesión de las tierras del Real de Manzanares. Para los siglos XIII y XIV la documentación real en forma de privilegios, mandatos, cartas y provisiones sobre diversos asuntos es abundante, lo mismo que a partir del siglo XV con más provisiones, cédulas, albalaes, apeos, poderes, procuraciones y documentos judiciales.

Por último, sobresale el fondo documental del monasterio de santo Domingo el Real que fue desamortizado en el siglo XIX y que se conserva en la sección de clero del Archivo Histórico Nacional, siendo prácticamente inexistente, o muy escasa, la documentación medieval del resto, como el caso del monasterio de san Francisco.

El patrimonio artístico

El patrimonio artístico religioso de época medieval que conserva Madrid es prácticamente testimonial en lo que se refiere al románico pero más generoso en lo mudéjar; por el contrario, los restos de construcciones civiles, más modernos, muestran ya una arquitectura de estilo gótico y renacentista. Sin embargo, unos y otros continúan siendo poco conocidos para buena parte de los madrileños.



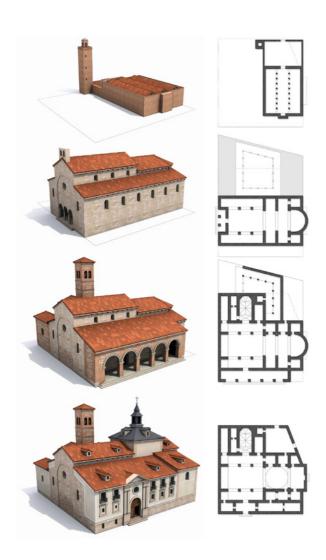
IGLESIA DE SAN NICOLÁS

Iglesia edificada en los siglos XII-XIII en estilo mudéjar toledano: es, con la de San Pedro, el resto de arquitectura no militar más antiguo que conserva Madrid. Tenía ábside, presbiterio, tres naves y una pequeña torre campanario que se conserva casi íntegra (excepto el cuerpo de las campanas), con tres pisos de arquerías ciegas con arcos de herradura y polilobulados en cada fachada. También se conserva del edificio primitivo la pared del presbiterio a la que se une la torre, con dos arcos ciegos de herradura apuntada trasdosados por otros polilobulados. El ábside es poligonal, y toda la cabecera se cubre con bóveda de crucería gótica tardía, de finales del siglo XV o inicios del XVI. Son también notables el arco triunfal, de herradura apuntada, y la armadura de madera de la nave central.

IGLESIA DE SAN PEDRO

Esta iglesia, quizá algo menos antigua que la de San Nicolás, conserva como elemento distintivo una torre mudéjar que ha mantenido su fábrica original casi íntegra a lo largo de los siglos: tiene en tres de sus lados pequeñas saeteras, enmarcadas por arcos apuntados de herradura recuadrados con un rectángulo, y el cuerpo de campanas muestra en cada cara un doble vano de medio punto inserto en un recuadro y rematado por un friso de esquinillas iguales a las de las fachadas de la nave mayor. Son también notables la portada renacentista del siglo XVI existente a los pies del templo, con columnas de piedra rematadas por capiteles toscanos, y la capilla de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, primera de la Epístola, que se cubre con bóveda gótica de crucería del siglo XV.





IGLESIA DE SANTA MARÍA DE LA ALMUDENA

Fue la iglesia matriz de la villa, construida a finales del siglo XI sobre la que había sido mezquita del recinto emiral.

El edificio románico primitivo tenía tres naves, cabecera semicircular y pórtico de entrada a los pies; probablemente dispuso de espadaña. Al norte del templo se adosaba el claustro colegial, documentado en 1377.

En 1436-1562 se realizaron importantes reformas, destacando entre ellas la construcción por el secretario Juan de Vozmediano de la muy notable Capilla de Santa Ana, la erección de la torre campanario sobre los cimientos del antiguo alminar y el traslado del pórtico, ampliándolo, a la fachada meridional.

En 1638 se acometió una importante remodelación del viejo edificio: nuevo ábside rectangular con camarín para la Virgen, sustitución de la techumbre de madera por otra de cantería y restauración global de todas las dependencias.

En 1777 Ventura Rodríguez labró la nueva portada neoclásica.

Y en 1868-1869, con el fin de regularizar el trazado de la calle de Bailén, se decidió derribar definitivamente el templo. Actualmente, bajo una ventana arqueológica abierta en la calle de la Almudena, pueden contemplarse restos de las distintas cabeceras del templo.

Evolución hipotética del edificio a lo largo del tiempo.

ERMITA DE SANTA MARÍA LA ANTIGUA

El templo, único edificio de la Comunidad que mantiene prácticamente intacta su arquitectura mudéjar rural de comienzos del siglo XIII, tiene una sola nave, con cuatro pilares exentos de apoyo para las dos vigas maestras que soportan la techumbre de madera. El arco triunfal es triple y de perfil apuntado, con el arco central lobulado, y descansa sobre nacelas. Los modillones sobre los que se apoya el emparrillado de madera del coro mantienen restos de su policromía medieval. Bajo el coro se conserva un pozo que se ha relacionado con San Isidro. La notable portada, enteramente de ladrillo, se abre mediante un arco triple de medio punto, lobulado el intermedio, que arranca sobre nacelas; queda enmarcada por un doble alfiz adornado con hiladas de ladrillos a sardinel y en esquinilla. El ábside tiene una única ventana, formada por un arco de herradura apuntado y hueco ciego en el que se abre una saetera vertical con derrame al interior. La torre, casi una espadaña, queda perforada arriba por seis vanos rematados con un falso arco.







CASAS DE LOS LUJANES

Las casas antiguas pertenecieron desde 1450 al camarero Pedro de Luján, que las reedificó; la torre ya estaba construida en 1499. La mitad norte se vinculó al mayorazgo de Juan de Luján «el Bueno», y la sur pasó a pertenecer a su hermano Álvaro. El edificio tiene una portada principal de piedra con dintel lobulado, ornamentación gótica y escudos nobiliarios del linaje, así como otros dos vanos con arco de herradura apuntado, uno de ladrillo a la plaza de la Villa, y otro de piedra a la calle del Codo, únicos en su género en Madrid.



MURALLA DE TALAMANCA

La muralla de Talamanca del Jarama se edificó en el siglo XIII y tiene siete torreones.





NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA

Es la efigie mariana más antigua que se conserva en Madrid: con 60 centímetros de altura, representa a la Virgen sentada sobre un pequeño asiento sin respaldo, con el torso erguido, el rostro hierático y el Niño sobre su pierna izquierda; los vestidos están tallados en el mismo bloque de madera, y las dos figuras van tocadas con una tosca corona; ella sostiene una manzana en su mano derecha, y él un libro cerrado en la izquierda. La talla, de estilo románico, se realizó en el siglo XII y se conserva en la basílica de Atocha.

NUESTRA SEÑORA DE LA FLOR DE LIS

Pintura al fresco de la segunda mitad del siglo XIII que ocupaba el testero de la iglesia primitiva de Santa María, y que apareció en 1623 tras el retablo, al trasladar allí la imagen actual de la Almudena: la Virgen, que sostiene un lirio en su mano derecha, está enmarcada bajo un arco ojival angrelado y a sus pies aparece una cruz de Calatrava. Se encuentra en la cripta de la catedral de la Almudena.





PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN E IGLESIA DE POLVORANCA

Polvoranca pertenecía ala jurisdicción señorial y pleiteó con Madrid por usurpaciones de términos. La iglesia de Nuestra Asunción de Móstoles se edificó en el siglo XIII y su ábside es de estilo mudéjar.

El patrimonio militar islámico

Antropológicamente la necesidad de protección forma parte de la esencia misma del ser humano. Las sociedades han generado edificios concebidos con la finalidad esencial de garantizar la seguridad de sus ocupantes, por encima de otras consideraciones de habitabilidad. Esa arquitectura militar o defensiva ha tomado diversas formas, ha empleado distintos recursos y se ha enfrentado a cambiantes escenarios técnicos a lo largo del tiempo. En Madrid sus vestigios los podemos identificar en las huellas que esta actividad constructiva dejó durante los siglos medievales: la época de los castillos.

Poblados fortificados visigodos

La monarquía visigoda apenas si tuvo capacidad para organizar la defensa del reino de Toledo desde las preexistentes ciudades bajoimperiales. En el territorio madrileño *Complutum* y su recinto amurallado sufrió un progresivo abandono, aunque pervivió como única referencia administrativa urbana y episcopal en la región. No presentaron defensas las numerosas aldeas y granjas que formaban el mayoritario poblamiento rural. Y solo en las estribaciones de la Sierra encontramos lugares como Cancho Confesionario (Manzanares) o el Cerro de la Cabeza (La Cabrera), donde se identifican sendos poblados fortificados de cronología tardoantigua/altomedieval.



↑ Infografía del castillo de al-Qalá.

Castillos islámicos

Durante el dominio islámico de la península, Madrid se encontraba en el sector central de la Marca Media, y en torno a la fortificación de esta frontera se identifican diferentes esfuerzos constructivos que evidencian la preocupación cordobesa por guarnecer determinadas poblaciones, por vigilar pasos y caminos transitados e, igualmente, por transmitir a súbditos y rivales que ese territorio pertenecía a los omeyas. Paralelamente, en buena parte de al-Tagr al-Awsat comunidades rurales, fundamentalmente beréberes, contribuían a la defensa mediante la erección de sencillas fortalezas o torres de refugio, aunque es muy probable que una de las primeras fortalezas islámicas en la región fuera Qal'at 'Abd al-Salām' Alcalá la Vieja, junto a la citada Complutum, que formaría parte de la nómina de intervenciones emirales tempranas en al-Ándalus inmediatas a la conquista islámica del reino visigodo.

Durante el gobierno del emir Muḥammad I, por otro lado, el poder omeya ordenó la (re)construcción de las fortalezas de Peñafora, Talamanca, Madrid, Talavera y Calatrava. Las cinco formaban un perímetro a distancia de la sediciosa ciudad de Toledo, para cuyo sometimiento estaban concebidas en origen formando una suerte de «frontera interior». No cabe duda de que, además, las primeras se dispusieron en torno a las rutas más transitadas hacia el otro lado de la frontera.

Estos caminos también se refortificaron en época califal, particularmente los que iban en paralelo a los ríos de la margen derecha del Tajo, en los que se edificaron atalayas de señales y observación que se prolongaban hasta los pasos de la Sierra: entre ellas, la de El Vellón, El Berrueco o Arrebatacapas –Torrelaguna–, en el curso alto del Jarama; las de Torrelodones y Torrecilla de Hoyo, sobre el Guadarrama y el Manzanares, respectivamente; o la de Peña Muñana, en







↑ Mapa de fortalezas islámicas en Madrid, atalaya de Torrelodones y murallas de Buitrago de Lozoya.

el valle del Alberche. Además, se levantaron o reconstruyeron fortalezas como Olmos y Canales en Toledo, Calatalifa (Villaviciosa de Odón), Cervera (Mejorada), Malsobaco (Paracuellos) o Ribas, reforzando así las rutas que conducían a los puertos del Sistema Central, así como los caminos secundarios de la importante arteria de comunicación trazada entre Toledo y Zaragoza. Asimismo, parapetados por el foso natural que constituía el río Tajo, en su margen izquierda surgieron otros enclaves fortificados: Oreja (Toledo), Alboer (Villamanrique) o Alarilla (Fuentidueña).

El patrimonio militar cristiano

El castillo cristiano representaba una muestra del poder nobiliario, servía de centro desde el que ejercer los derechos fiscales, jurisdiccionales y políticos adquiridos por los señores, además de configurarse como espacios residenciales y palaciegos en los que los elementos defensivos pasaron a tener, en ocasiones, un aspecto más decorativo que funcional.

Fortalezas de titularidad regia y eclesiástica

Las tierras madrileñas se dividieron en varias jurisdicciones, cuyos responsables se convirtieron en artífices de diferentes castillos y murallas urbanas. En primer lugar, el rey conservaba cierto poder en las ciudades de realengo de Buitrago y Madrid, y también en los extensos términos de la comunidad de villa y tierra de Segovia, que traspasaban la Sierra para ocupar buena parte del oeste y el sureste de la región. La concesión de un fuero a estos municipios y la consideración jurisdiccional que ello significaba, iba asociada a la construcción de sus recintos amurallados respectivos, entre finales del



↑ Fortalezas cristianas en Madrid.

siglo XII y principios del XIII. Fue entonces cuando se levantó el segundo perímetro amurallado de Madrid, con sus características torres de flanqueo cilíndricas, habituales en otras obras del reinado de Alfonso VIII.

El arzobispo de Toledo recibió extensas donaciones en Madrid, en torno a la villa de Alcalá de Henares (al este de la antigua *Complutum*), que también se amuralló en su totalidad y donde los prelados edificaron un palacio fortificado. Durante los siglos XIII y XIV en las tierras de la archidiócesis fueron construidos además los recintos de Torrelaguna y Santorcaz, así como el castillo de Perales de Tajuña; se reformaron las defensas de la antigua Talamanca islámica; e incluso se llevaron a cabo algunas obras en Alcalá «la Vieja», aunque la población progresivamente abandonó el lugar en beneficio de la ciudad complutense.

Por último, la orden de Santiago fue beneficiada con donaciones a lo largo del valle del Tajo o en sus proximidades, entre las que destacan las antiguas fortalezas islámicas de Oreja, Alarilla, Alboer y, sobre todo, la villa amurallada y el castillo de Fuentidueña, con su gran torre del homenaje de tapial que fue erigida por orden de los maestres en el siglo XIII, y que los Libros de Visita de la orden denominaron «Torre de los Piquillos», por los tejados puntiagudos que durante un tiempo remataban sus borjes y torres. Posteriormente, además, los santiaguistas también fortificaron la villa de Colmenar de Oreja (cuyo recinto amurallado ha desaparecido) y levantaron el castillo de Villarejo de Salvanés, con su gran torreón flanqueado por ocho torreones de planta circular, protegido por su correspondiente camisa artillera.

Castillos señoriales

En el contexto del ascenso de la dinastía Trastámara, los promotores de la arquitectura militar pasaron a ser los nobles, beneficiados por merced regia con derechos, tierras y lugares en los que erigieron sus castillos como símbolo de autoridad.

Muchas de estas fortificaciones señoriales contaron con recintos dobles precedidos de fosos, cubos circulares para defender sus ángulos, troneras para alojar primitivas piezas de artillería y características torres del homenaje, que destacaban sobre el perfil de los edificios a modo de último refugio en caso de peligro, y como simbólicos emblemas del poder ejercido por sus dueños.

En las tierras madrileñas, dentro del juego de bandos y de alianzas de nobles que buscaban el favor regio o compitieron en las frecuentes luchas sucesorias bajomedievales, destacaron los Mendoza, titulares de las antiguas tierras de realengo de Buitrago y del Real de Manzanares, para acabar así con las rivalidades entre Segovia y Madrid por dichas posesiones. El impulso de esta familia patrocinó la construcción de los dos castillos de Manzanares. El «viejo», cuyas obras comenzaron a finales del siglo xIV, pero posiblemente no se llegaron a rematar. Y el «nuevo», que inició hacia 1475 Diego Hurtado de Mendoza, I Duque del Infantado y II Marqués de Santillana, pero finalizó su hijo primogénito, Íñigo López de Mendoza, con la participación del arquitecto de los Reyes Católicos, Juan Guas, quien dio un aire palaciego al conjunto.

Otros grandes magnates contribuyeron a engrandecer el patrimonio militar a finales de la Edad Media. Nos referimos, por ejemplo, al condestable don Álvaro de Luna, que levantó en San Martín de Valdeiglesias el llamado castillo de la Coracera, siguiendo el arquetípico modelo de planta cuadrangular con torre del homenaje en una de sus esquinas, torres cilíndricas en el resto y barrera perimetral.

Podemos hablar también del mayordomo y contador mayor de los Reyes Católicos, Gonzalo Chacón, dueño desde 1478 del castillo de Arroyomolinos, del que destaca su torre de 20 m de altura levantada en ladrillo, originalmente rodeada de una camisa y un profundo foso, además de contar con otras dependencias de servicio, descubiertas tras una intervención arqueológica.

O cabría mencionar a los Álvarez de Toledo, quienes desde mediados del siglo xv fueron los señores del castillo de Aulencia o de Villafranca, en Villanueva de la Cañada, centro de un pequeño señorío a orillas del Guadarrama.

Hasta el final de la Edad Media se levantaron otras muchas fortalezas en la región (Pinto, Torrejón de Velasco, Casasola, Batres, etc.) pero los tiempos modernos y el desarrollo de la artillería de pólvora cambiaron el concepto de la fortificación y, por consiguiente, la forma de esa arquitectura, que se adapta al reto de alojar bocas de fuego y se transforma para



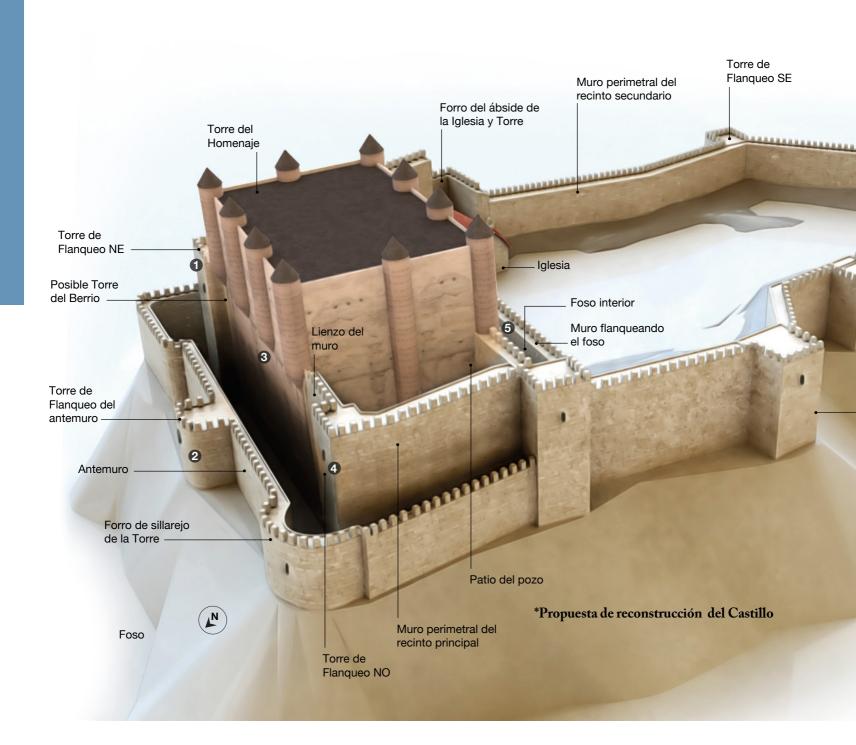
↑ Castillo de Aulencia

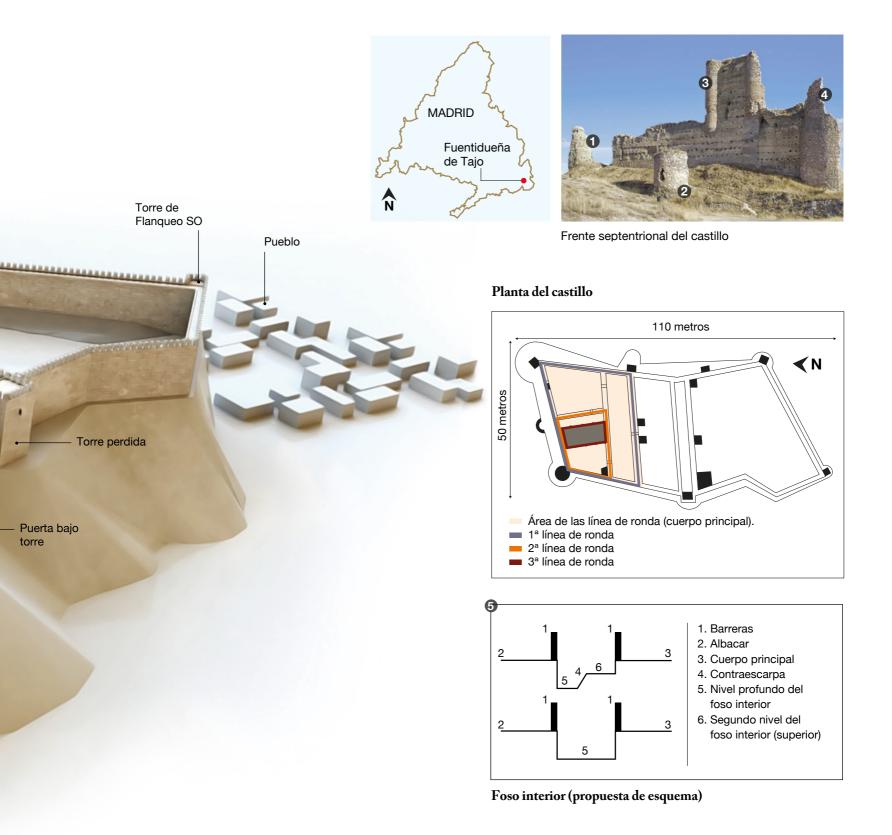


↑ Castillo de la Coracera.

soportar mejor los impactos de esas mismas piezas artilleras. Pese a todo, todavía en el siglo xvI se levantaron dos nuevos castillos en sustitución de sendos edificios destruidos durante la guerra de las Comunidades: el de Villaviciosa de Odón y el de Chinchón, dentro del recién fundado condado que lleva el nombre del último lugar, epígonos del rico patrimonio militar medieval madrileño que hemos descrito.

Fortaleza de la Orden Militar de Santiago Castillo de Fuentidueña de Tajo





Las creencias populares: de San Isidro a las hechiceras

Las creencias populares de los hombres y mujeres del Madrid medieval se insertan en las coordenadas mentales de la época, circunscritas sobre todo al mundo religioso: la veneración de santos, la devoción popular y la actitud ante la muerte. Algunas actuaciones fueron condenadas desde las instituciones civiles y religiosas, como la práctica de la hechicería.

San Isidro Labrador

La veneración popular de San Isidro se recoge en testimonios hagiográficos del siglo XIII. De origen humilde y dedicado a labores agrícola y serviles, la figura de Isidro se asocia a una serie de milagros bajo la caracterización piadosa de los franciscanos.

Una de las peticiones que se hacían a San Isidro era el ritual propiciatorio de lluvia, un recurso utilizado ante la amenaza de sequía. La vinculación de Isidro con el agua se reforzó en los siglos modernos, cuando se configuró su imagen de «pocero». Otras rogativas eran la curación de enfermos (ciegos, paralíticos y mudos), la petición de favores para la concepción o la liberación de cautivos. Los devotos, a cambio, se obligaban a realizar vigilias junto al sepulcro, oraciones o ayunos.

Unos cuarenta años después de la muerte del santo se trasladaron sus restos a un lugar honorable de la iglesia de San Andrés. Su cuerpo incorrupto y un suave olor indicaban las señales de santidad de Isidro, cuyas reliquias comenzaron a ser visitadas y dieron paso al ciclo piadoso de su veneración a escala local.

Las fiestas votivas

Entre las fiestas votivas, la Concepción (8 de noviembre) y San Sebastián (20 de enero) conmemoraban la mediación de la Virgen en la erradicación de la peste que asoló a la villa, mediante la perpetuación de un voto. Un documento de 1348 recoge información sobre los elementos sociales movilizados, los aspectos organizativos y litúrgicos y algunas notas de la religiosidad de la época. El patronato de San Sebastián como un abogado divino contra la peste y todo tipo de plagas se

constata en numerosas poblaciones peninsulares. La Virgen auxiliaba en todo tipo de causas y entuertos mundanos.

La organización se centraba en un cabildo o cofradía integrada por «clérigos, letrados, caballeros, escuderos y otras nobles personas», grupos de mayor preeminencia social. Las ordenanzas municipales establecían un pregón público por las calles de Madrid en el que se anunciaba la obligación del ayuno «a conducho quaresmal» durante las vísperas. El día de la celebración se cantaba una misa y se desfilaba en procesión en la iglesia de la Almudena, en el caso de la Concepción, y en la iglesia de Santiago, donde tenía su retablo, para la fiesta de San Sebastián. El desfile era asistido por el clero parroquial y el de las órdenes religiosas.

Los cofrades eran quienes más directamente se implicaban en el ayuno y la asistencia a las vigilias, las misas y las procesiones con candelas encendidas en sus manos. Asimismo, rezaban y rogaban la intercesión divina devotamente. En segundo lugar, figuraban los clérigos y religiosos de la villa, que oficiaban las celebraciones litúrgicas y las procesiones con la solemnidad debida. Por último, los habitantes de la villa y sus arrabales acudían a honrar la fiesta. Solo quedaban exentos los menores de veinte años, los mayores de sesenta, las mujeres embarazadas y otras personas con legítimo impedimento; aquel que trabajara durante la procesión, debía pagar doce maravedís.

La hechicería

La práctica de la hechicería y la brujería se asociaba a las comadronas, transmisoras de una cultura popular arraigada, convertidas en representantes de la superstición frente a los hombres de ciencia. El corregidor de la villa de Madrid se

informaba de los pecados del lugar donde se hubiera apresado a alguna pàrtera acusada de practicar la brujería, porque «quando paría así alguna mujer, yncaba vn clabo en la sangre que caía en el suelo y hazía otras hechicerías».

La condena por delito de hechicería suponía la cárcel, de donde la acusada era sacada de la cabellera en un asno, atada de pies y manos. Mientras su delito era pregonado, se la conducía por las calles hasta la picota, «donde esté puesta a la vergüença por tiempo e espacio de vna ora», como muestra de castigo para ella y ejemplo para otras personas de no cometer «semexantes echicerias e delitos». Después del escarnio público, acusada por una sociedad donde la superstición era delito y la ignorancia acusación, la sentencia última para la mujer fue el destierro, so pena de 200 azotes públicos.

La actitud ante la muerte

En los testamentos las personas reflejaban, además de su voluntad sobre sus bienes materiales, su disposición a la hora de abandonar la vida terrenal, para lo que preparaban una minuciosas mandas religiosas-piadosas. Las misas serán el instrumento principal de salvación de los testadores, casi todos vinculados a los grupos sociales pudientes. Se solicitaban

realizar misas el día del enterramiento y se repetían periódicamente o a perpetuidad –capellanías y aniversarios– y se estipulaba la cuantía a percibir por los clérigos de la parroquia o frailes del convento onde solicitaban ser sepultados.

Las capellanías consistían en celebraciones periódicas de misas por uno o varios sacerdotes a cambio de una suma que servía para obtener rentas. Las memorias se celebraban en días concretos del calendario litúrgico, como la Concepción, la Natividad, la Encarnación o la Asunción. Los aniversarios coincidían con el día del fallecimiento del difunto. La intención de acumular misas en las fechas cercanas al deceso indica la arraigada creencia en el purgatorio, como etapa del alma errante del cristiano antes de acceder a través del juicio final al reino de los cielos.

El difunto era envuelto en un sudario, bajo determinados hábitos —como el de San Francisco o el de Santo Domingo, solo para las mujeres— o con un simple vestido de lienzo de lino. El funeral mostraba viejos ritos de la liturgia cristiana en el tránsito a la vida del más allá: se realizaban con respeto sacramental la vigilia, la ofrenda de alimentos o la elección de la sepultura. Por último, la documentación recoge alguna alusión a ataúdes de madera a comienzos del siglo xvI.



↑ Arca de San Isidro, Catedral de la Almudena.

Huellas en la ciudad

La configuración actual de la Comunidad de Madrid en el periodo medieval estaba fragmentada en distintos ámbitos y jurisdicciones. Pero la huella de las civilizaciones islámica y cristiana es patente en algunas cuestiones relativas al desarrollo urbano, la organización administrativa y espacial, las instituciones de poder o la producción económica.







El nombre de Madrid y su alcázar

Los dos posibles orígenes que se aceptan son el romano/visigodo y el islámico. Por ello el nombre, Madrid puede derivarse de la palabra «matrice» que hace referencia a un arroyo matriz o de la palabra árabe «mayrit» que viene de «mayra» o viaje de agua. Oliver Asín se inclinaba por el origen latino y lo vinculaba a un asentamiento de época visigoda en la zona del Pozacho por el que discurría el arroyo de San Pedro. La teoría filológica de Joan Coromines tiene mayor fuerza porque los restos materiales encontrados en esa misma zona se relacionan con un primitivo asentamiento de época islámica.

Muhammad I construyó un alcázar con el que se vincula la fundación de Madrid. Su objetivo, al acompañarlo de un espacio rodeado de murallas, la almudayna, era albergar la población militar que debía atender a la defensa y al control de posibles entradas cristianas por los puertos de Guadarrama o por el camino de Toledo. El alcázar cristiano bajomedieval subsistió hasta la dinastía de los Austrias y en el siglo XVIII se construyó el Palacio Real de los borbones en el mismo emplazamiento que sus predecesores.

Casa de la Villa. Ayuntamiento de Madrid

La muralla, además de defender su perímetro, otorgaba a las ciudades romanas un extraordinario valor simbólico. Sus puertas se monumentalizaban con esculturas e inscripciones, a modo de arcos triunfales representativos de la vida civil y religiosa de la ciudad.

Desde sus orígenes, la ciudad de Madrid contó con sucesivas cercas o murallas que revelan la continua expansión de su perímetro. Tanto el lienzo como las puertas y portillos de las diferentes épocas se conocen fundamentalmente por la documentación textual ya que, en muchos casos, su huella ha desaparecido como la Puerta del Sol o ha sido reemplazada por otra nueva.

La monumentalización de los accesos de Madrid se observa especialmente a partir de los siglos XVII y XVIII, cuando se adopta un modelo similar al de las puertas y arcos triunfales romanos, como la Puerta de Alcalá, emulando así un ceremonial cada vez más digno y simbólico como corresponde a la capital de un gran imperio.

Los viajes de agua

Los mudéjares madrileños fueron artesanos y destacaron dos importantes oficios en los que lograron fama. Uno era el de fontaneros o constructores de conducciones de agua, qanats, que fueron conocidos posteriormente como viajes de agua.

Estas conducciones se beneficiaban de la riqueza hidráulica del suelo madrileño, captaban el agua gracias a la proximidad del nivel freático y la llevaban gracias a estas conducciones subterráneas y perfectamente construidas a largas distancias. Un qanat se encontró en la actual plaza de los Carros en la excavación de 1983.

El sistema hidráulico de abastecimiento gracias a los viajes de agua es una de las más importantes herencias del Madrid islámico, pues se perpetuó como forma única hasta la creación del Canal de Isabel II (1851).







Los gremios

Los gremios eran asociaciones de artesanos y trabajadores dedicados a una misma actividad en una ciudad, caracterizadas por una disciplina colectiva, la jerarquización social y profesional y el control de la mano de obra y el mercado de la producción reflejados en la regulación de su actividad.

El callejero de la villa de Madrid refleja el lugar donde se asentaban estas actividades: vinateros, tintoreros, pellejeros, cuchilleros, curtidores, etc.

Las parroquias

Las circunscripciones parroquiales organizaban los barrios de la villa de Madrid. La vida de cada collación se organizaba en torno a la parroquia: la elección de los cargos concejiles, el mercado diario o semanal, las cofradías religiosas, etc.

Esa distribución ha permanecido hasta la Edad Contemporánea, en la que las grandes ciudades de subdividen en distritos. No obstante, muchas de las parroquias originarias del periodo medieval fueron derribadas en el siglo XIX, como las de San Juan y de San Salvador.

El emblema heráldico de la villa de Madrid

El oso que aparece en el escudo de la villa de Madrid hace referencia a un oso pardo que cazó Alfonso XI en los montes de alrededores de Madrid. El emblema heráldico de Madrid se utilizó en las campañas contra los musulmanes.

El madroño, aunque no es un árbol muy común en las tierras madrileñas puede hacer referencia al uso de sus hojas para combatir la peste, aunque otr os autores señalan su simbología etimológica con el nombre de Madrid.

Yacimientos arqueológicos

La Comunidad de Madrid cuenta con diversos enclaves arqueológicos de época medieval, algunos abiertos al público y otros en fase de estudio. Los lugares seleccionados corresponden fundamentalmente a los restos visigodos, mudéjares y cristianos hallados en la región madrileña, como castillos y asentamientos rurales que configuran el paisaje medieval.

1. Necrópolis medieval de Sieteiglesias (Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias)

En el conjunto arqueológico de Sieteiglesias está el área de los restos de una necrópolis rupestre medieval. Está datada entre los siglos IX y XI, y su utilización pudo muy bien perdurar varios siglos después. Se localiza en una zona de afloramientos graníticos, denominado el Berrocal de la Iglesia, junto a la ruta del Jarama, importante vía de comunicaciones en la Alta Edad Media que unía Talamanca del Jarama con Buitrago de Lozoya para acceder a los pasos de Somosierra.

2. Necrópolis visigoda de Remedios y yacimientos visigodos de Navalvillar y Navalahija (Colmenar Viejo)

Las excavaciones arqueológicas realizadas en los yacimientos de Navalvillar y Navalahija plasman las transformaciones socioeconómicas, políticas y religiosas en la ocupación de la cuenca alta del Manzanares. A partir del siglo VI se inició una nueva estrategia de explotación del territorio, más allá de la actividad agropecuaria, y desarrollando una fuerte impronta de carácter minero-metalúrgico basada en la obtención de hierro a partir del mineral denominado magnetita. La necrópolis de Remedios, por su parte, fue el primer referente espiritual de la comarca.



3. Yacimiento visigodo de La Cabilda (Hoyo de Manzanares)

La Cabilda, yacimiento ubicado en la cuenca alta del Manzanares, era una aldea rural de modestas dimensiones, activa los siglos VI y VII. Se han identificado ambientes domésticos, productivos, funerarios y posiblemente de culto. Las unidades domésticas se situaban en torno a espacios productivos de carácter comunitario en los que se desarrollarían actividades propias de una economía agropecuaria, además del aprovechamiento de la caza, la recolección y la explotación de los recursos líticos, además del comercio con otros espacios.



4. Iglesia del Buen Suceso (Madrid)

Espacio museístico en la estación de Cercanías de Puerta del Sol que muestra los cimientos tardomedievales del templo del Buen Suceso, hallados en 2006. Se puede apreciar un fragmento del pórtico, los contrafuertes de la fachada occidental y el arranque del muro norte de la primitiva iglesia madrileña del Buen Suceso. Su evolución posterior la convirtió en una de las principales iglesias hasta su desaparición en la reforma de 1853 de la plaza.

5. Plazuela de los Caños del Peral (Madrid)

El conjunto arqueológico de los Caños del Peral se encuentra bajo la Plaza de Isabel II o Plaza de Ópera y se compone de diversos sistemas de captación, almacenaje y redistribución de agua a Madrid. Se han documentado restos del viaje de agua de Amaniel, como elemento de captación, la Fuente de los Caños del Peral, ejemplo de redistribución, y la alcantarilla principal y la alcantarilla de la calle de los Caños del Peral como sistema de evacuación de aguas residuales. Históricamente, la presencia de arroyos y manaderos en esta zona propició la proliferación de huertas y actividades artesanales como tenerías, alfares o carnicerías, que resultaban insalubres.

6. Iglesia mudéjar y necrópolis de La Mezquita (Cadalso de los Vidrios)

La denominación de La Mezquita corresponde más a una creencia popular de que anteriormente a la iglesia cristiana existió una mezquita, lo que no está atestiguado. El yacimiento está compuesto por los restos de una iglesia de origen románico-mudéjar del siglo XI, conservados junto a los restos de una torre caída. También conserva un cementerio que alberga tumbas de diversas épocas, desde la Edad Media hasta el siglo XVII, donde han sido documentados los restos de una iglesia que conserva parte de los alzados y que presenta asociada una necrópolis de época medieval y moderna.

7. Castillo medieval (Arroyomolinos)

El señor del castillo de Arroyomolinos –comenzado a construir a mediados del siglo XV– fue Gonzalo Chacón, mayordomo mayor de la reina Isabel. En 1469 recibió las propiedades de Casarrubios y de Arroyo de los Molinos. El castillo era de planta cuadrada con esquinas redondeadas y estilo gótico mudéjar. La fortaleza estaba compuesta por una torre del homenaje central, el Torreón que se conserva en la actualidad, alrededor del que se construyó un antemuro rodeado de un foso. En su interior había un patio interior compuesto de una plaza de armas y de una barbacana con torres defensivas.

8. Castillo de La Alameda (Madrid)

La residencia fortificada de los señores de Barajas se construyó hacia 1475. Los Zapata prosperaron notablemente hasta recibir el título de Condes de Barajas en 1575. El castillo de La Alameda es uno de los escasos vestigios de la arquitectura militar del siglo XV y ha sido restaurado recientemente para convertirlo en museo.

9. Iglesia visigoda de Santa María de la Aldea de Valcamino (El Berrueco)

La ermita de Santa María de la Aldea de Valcamino tuvo un origen visigodo, aunque fuera reconstruida después del año 1000 en estilo mozárabe. Se dividía en tres naves y el edificio central era de planta rectangular, cerrado en ambos lados por un ábside oriental y un anteábside occidental donde se realizarían ofrendas a santos o mártires. El altar, donde se guardarían las reliquias, es de piedra caliza procedente de la cantera de Redueña.



10. Ciudad fortificada de Alcalá la Vieja (Alcalá de Henares)

El castillo de Abd-al-Salam es una fortaleza islámica del siglo X que solo mantiene en pie una torre restaurada, restos de nueve torreones, un aljibe y parte de una puerta de entrada. Levantado en un promontorio arcilloso, en el valle del Henares, esta fortaleza era cercana a las ruinas de Complutum. Además de la guardia militar, pudo haber población civil en el cerro contiguo.

11. Tramo norte de la muralla de Talamanca del Jarama

Las investigaciones arqueológicas promovidas en 2016 por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid confirmaron la existencia de un tramo de muralla con siete torreones cuadrangulares bajo la tapia norte de La Cartuja. Probablemente se pueda adscribir este gran tramo de muralla de Talamanca del Jarama, de más de 100 metros de longitud, a partir del siglo XII.

Museos y archivos

En la Comunidad de Madrid destacan tres museos que albergan las principales colecciones del periodo medieval de nuestra región y del territorio peninsular. También son significativos tres archivos que custodian documentos del periodo medieval.





Museo Arqueológico Nacional (MAN)

Fundado a finales del reinado de Isabel II, el Museo Arqueológico Nacional acoge diversas colecciones arqueológicas de la época medieval. En la primera planta se encuentra la colección de arte visigodo dentro de la «Antigüedad tardía» (sala 23) y el «Mundo medieval: al-Ándalus» (salas 24, 25 y 26); en la segunda planta se halla el «Mundo medieval: los reinos cristianos» (sala 27). Aunque la procedencia de los objetos expuestos no es de origen madrileño, del catálogo de arte visigodo destacan las coronas de Recesvinto, conocidas como tesoro de Guarrazar, y piezas de orfebrería (brazaletes, fíbulas, broches de cinturón, anillos, pendientes, collares, hebillas). Del arte andalusí sobresalen las vitrinas de cerámica califal decorada con motivos vegetales o zoomorfos, así como capiteles, vasijas, cuencos, anillos y, entre otros objetos científicos, un astrolabio de latón de la escuela de Toledo. También hay muestras del arte mudéjar, que combinó la carpintería con la yesería. De las manifestaciones artísticas cristianas hay ejemplos de orfebrería religiosa, como el crucifijo de don Fernando y doña Sancha, tallas de la Virgen María, libros, sepulcros y capiteles, además de construcciones arquitectónicas de algunos monasterios.

Museo Arqueológico Regional (MAR)

El Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid tiene su sede en el Convento Dominico de la Madre de Dios (Alcalá de Henares) y alberga la principal colección de piezas medievales de la región. La exposición permanente permite al interesado contemplar y comprender el «Madrid medieval», con objetos procedentes de diferentes yacimientos madrileños. Se conservan monedas de oro y adornos de metal de la sociedad hispanovisigoda aparecidos en las excavaciones de necrópolis (broches de cinturón, fíbulas), como la de Gózquez de Arriba en San Martín de la Vega. De época andalusí destacan los objetos de alfarería decorados, juguetes y piezas de ajedrez. Las cerámicas presentan diversas técnicas de decoración, como la de verde y manganeso y la de cuerda seca. Estas piezas presentan textos breves de valor simbólico, pues permitían a la población analfabeta conocer su significado. De la época cristiana se conservan numerosas cerámicas que mantienen la tradición andalusí y probablemente fueron elaboradas por mudéjares.

Museo de San Isidro. Los Orígenes de Madrid

El Museo de San Isidro tiene su sede en la Plaza de San Andrés y alberga piezas del desaparecido Instituto Arqueológico y del Museo Municipal de Madrid. La colección permanente muestra la historia de la ciudad desde la prehistoria hasta el establecimiento de la Corte a través de piezas arqueológicas, maquetas y grabados. Del Madrid medieval se plantea la evolución urbanística islámica y cristiana a través de las sucesivas murallas y cercas. Las piezas recogen objetos cotidianos de sus habitantes relacionados con el ocio, el adorno o las creencias religiosas. Destaca la reconstrucción de un arco del claustro primitivo del monasterio de Los Jerónimos y los cenotafios de Francisco Ramírez de Madrid «El Artillero» y Beatriz Galindo «La Latina», además de un ámbito de dedicado a San Isidro, incluido el pozo de los milagros.

Archivo Regional de la Comunidad de Madrid

El Archivo Regional de la Comunidad de Madrid es el centro que custodia los documentos generados por el Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, por sus instituciones antecesoras, por municipios madrileños y por particulares que se encuentran en las fases de archivo intermedio y de archivo histórico. Custodia actualmente un volumen aproximado de 57.000 metros lineales de documentos, cuyas fechas extremas abarcan un período cronológico muy amplio, que se inicia en el siglo XIV.



Archivo de Villa

El Archivo de Villa, conocido también como Archivo General de la Villa de Madrid, es el archivo histórico del Ayuntamiento de Madrid, que guarda los documentos generados y recibidos por el Concejo madrileño desde 1152. Sus documentos, diplomas medievales, libros de actas, cuentas, expedientes de obras, fiestas, milicias, acopios, beneficencia, etcétera, ocupan hoy 20 kilómetros lineales de estanterías.



Archivo Histórico Nacional

El Archivo Histórico Nacional desde su fundación se constituyó como «archivo histórico del reino de España», con carácter de archivo público. Se crea para recoger la documentación producida por los órganos de la Administración del Estado que ya no tiene valor administrativo pero si tiene valor histórico. Actualmente a sus depósitos se deben transferir los documentos calificados como históricos, porque han superado las eliminaciones racionales y preceptivas que establece la Ley de Patrimonio Histórico Español en su artículo 58.



Lecturas recomendadas

Para el estudio de las fuentes documentales de época medieval publicadas se pueden consultar las siguientes obras:

- CAYETANO MARTÍN, M. C. Y GÓMEZ IGLESIAS, A. (1970). *Libros de Acuerdos del Concejo Madrileño*. Madrid, vol. II (1486-1492).
- CAYETANO MARTÍN, M. C. (1991). La documentación medieval en el Archivo de Villa. Madrid.
- HUERTAS VÁZQUEZ, E. (Ed.) (2002). Fuero de Madrid. Madrid
- MILLARES CARLO, A. Y ARTILES RODRÍGUEZ, J. (1932). *Libros de Acuerdos del Concejo Madrileño*. Madrid, vol. I (1464-1485).
- PÉREZ BUSTAMANTE, R. (1995). Los registros notariales de Madrid (1441–1445). Madrid.
- PUÑAL FERNÁNDEZ, T. (2005). El registro de la documentación notarial del Concejo de la villa y tierra de Madrid (1449–1462). Madrid: Comunidad de Madrid. Dirección General de Museos, Archivos y Bibliotecas.
- RUBIO PARDOS, C. Y OTROS (1979). Libros de Acuerdos del Concejo Madrileño. Madrid, vol. III (1493-1497).
- RUBIO PARDOS, C. Y OTROS (1982). Libros de Acuerdos del Concejo Madrileño. Madrid, vol. IV (1498-1501).
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R. Y CAYETANO MARTÍN, M. C. (1987). Libros de Acuerdos del Concejo Madrileño. Madrid, vol. V (1502-1515).
- URUBURU COLSA, J. M. (2006). La vida jurídica en Madrid a fines de la Edad Media. Madrid: Dykinson.

Se han realizado varias recopilaciones bibliográficas sobre la época medieval:

- FERNÁNDEZ LÓPEZ, O., VERA YAGÜE, C. M. Y CARRASCO TEZA-NOS, A. (2001). Recopilación bibliográfica para el estudio de la Historia Medieval de Madrid. Madrid.
- SÁNCHEZ AYUSO, I. (ed.) (2011). Una reflexión historiográfica sobre la Historia de Madrid en la Edad Media. Madrid: Asociación Cultural Almudayna.

En cuanto al análisis del territorio madrileño y su organización política, social, económica y cultural en época medieval, se podrían mencionar numerosos trabajos y artículos científicos. Se presenta a continuación una selección:

- CARRASCO TEZANOS, A. (1996). La sociedad campesina en la Sierra de Guadarrama a finales de la Edad Media. Madrid.
- CASTELLANOS OÑATE, J. M. (1991). El regimiento madrileño (1464-1515). Anales del Instituto de Estudios Madrileños. XXX. 439-463.
- CASTELLANOS OÑATE, J. M. (1991). El Madrid de los Reyes Católicos. Madrid: El Avapiés.
- CASTILLO GÓMEZ, A. (1989). Alcalá de Henares en la Edad Media: territorio, sociedad y administración (1118–1515). Alcalá de Henares.
- DE ANDRÉS, G. (1986). Actas de la visita al arcedianazgo de Madrid en 1427. *Hispania Sacra*. Vol. XXXVIII. 77. 153-245.
- DE MIGUEL RODRÍGUEZ, J. C. (1989). La comunidad mudéjar de Madrid: un modelo de análisis de aljamas mudéjares castellanas. Madrid.
- DE MIGUEL RODRÍGUEZ, J. C. (coord.) (1990). *El Madrid me-dieval. Sus Tierras y sus Hombres*. Madrid: A. C. Al-Mudayna.
- FRADEJAS LEBRERO, J. (2007). León V de Armenia. (Primero y único) señor de Madrid. Madrid.
- GÓMEZ NIETO, L. (1991). Ritos funerarios en el Madrid medieval. Madrid: Asociación Cultural Almudayna.
- JIMÉNEZ RAYADO, E. (coord.) (2010). *La villa de Madrid en los albores de la capitalidad (siglos XIV-XVI)*. Madrid: Asociación Cultural Almudayna.
- JIMÉNEZ RAYADO, E. (2011). El agua en el origen y desarrollo de Madrid en la Edad Media. Madrid: Asociación Cultural Almudayna.
- LORENZO ARRIBAS, J. (ed.) (1997). Organización social del espacio. II. Madrid: Asociación Cultural Almudayna.
- LOSA CONTRERAS, C. (1999). El concejo de Madrid en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna. Madrid: Dykinson.
- MARÍN BARRIGUETE, F. (1987). Madrid y la Mesta: privilegios locales y privilegios cabañiles (siglos XIV-XVI). *Cuadernos de historia moderna y contemporánea. 8.* 13-30.

- MAZZOLI-GUINTARD, C. (2009). Madrid. Petite ville de l'Islam médiéval (IXe-XXIe siècles). Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- MENDO CARMONA, C. (1990). La industria del cuero en la villa y tierra de Madrid a finales de la Edad Media. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III (Historia Medieval). 3.* 181-211.
- Montero vallejo, m. (1987). El Madrid medieval. Madrid.
- MONTERO VALLEJO, M. (1993). Madrid antiguo y medieval. En A. Fernández García (Dir.). *Historia de Madrid*. Madrid: Editorial Complutense. 87-119.
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, A. (2002). Madrid en la Edad Media. Análisis de una comunidad urbana y su entorno rural en sus relaciones con el hecho religioso. Madrid.
- NIETO SÁNCHEZ, J. A. (2006). Artesanos y mercaderes. Una historia social y económica de Madrid (1450–1850). Madrid: Ed. Fundamentos.
- PALACIOS ONTALVA, J. S. (2006). Fortalezas santiaguistas. La orden en la ribera del Tajo (siglos XII-XVI). Cuenca.
- PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO, M. I. (1989). *Madrid*, *Castillos y plazas fuertes*. Alicante: Rembrandt ed.
- PORRAS ARBOLEDAS, P. A. (1996). Francisco Ramírez de Madrid. Primer madrileño al servicio de los Reyes Católicos. Madrid: Consejería de Educación y Cultura.
- Puñal fernández, t. (1992). El mercado de Madrid en la Baja Edad Media. Estructura y sistemas de abastecimiento de un concejo medieval castellano (siglo xv). Madrid: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
- Puñal Fernández, T. (1994). La producción y el comercio de vino en el Madrid medieval. *En la España Medieval.* 17. 185-212.
- Puñal Fernández, T. (1998). La ganadería lanar en Madrid y su tierra durante la Edad Media. *Espacio, Tiempo y For*ma. Serie III (Historia Medieval). 11. 331-381.
- PUÑAL FERNÁNDEZ, T. (2000). Los artesanos de Madrid en la Edad Media (1200-1474). Madrid: UNED.
- RÁBADE OBRADÓ, M. P. (2001). Orígenes del notariado madrileño: los escribanos públicos en el siglo XV. Madrid: Consejo General del Notariado.
- ROMERO FERNÁNDEZ-PACHECO, J. R. (2000). El monasterio de San Jerónimo el Real de Madrid (1464–1510). Madrid.
- sáez lara, f. (1993). Castillo, fortificaciones y recintos amurallados de la Comundiad de Madrid. Madrid.
- SÁNCHEZ AYUSO, I. Y JIMÉNEZ RAYADO, E. (eds.) (2013). *El paisaje madrileño. De Muhammad I a Felipe II.* Madrid: Asociación Cultural Almudayna

- segura graíño, c. (ed.) (1992). Los espacios femeninos en el Madrid medieval. Madrid: Asociación Cultural Almudayna.
- segura graíño, c. (ed.) (1994). Caminos y caminantes por las tierras del Madrid medieval. Madrid: Asociación Cultural Almudayna.
- SEGURA GRAÍÑO, C. (ed.) (1995). Orígenes históricos de la actual Comunidad de Madrid. La organización social del espacio en la Edad Media. Madrid: Asociación Cultural Almudayna.
- SEGURA GRAÍÑO, C. (2000). Madrid en la Edad Media. Génesis de una capital (873-1561). En S. Juliá, D. Ringrose y C. Segura. *Madrid, historia de una capital*. Madrid: Alianza Editorial. 11-151.
- SEGURA GRAÍÑO, C. (coord.) (2016). Los conflictos sociales en el Madrid medieval. Madrid: Asociación Cultural Almudayna.
- SEGURA GRAÍÑO, C. Y GONZÁLEZ LÓPEZ, J. (coords.) (2008). Organización social del espacio. III. Madrid en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna. Madrid: Asociación Cultural Almudayna.
- VERA YAGÜE, C. M. (1999). Territorio y población en Madrid y su tierra en la Baja Edad Media. La señorialización del espacio madrileño y la repoblación concejil «antiseñorial» en los siglos XIV a XVI. Madrid: Asociación Cultural Almudayna.
- VERA YAGÜE, C. M. (2007). El concejo y la villa de Madrid como centros de poder y las consecuencias en la ordenación del territorio de los cambios políticos en época Trastámara. En B. Arízaga y J. A. Solórzano (eds.). *La ciudad medieval y su influencia territorial*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos. 55-79.
- VIÑUELAS FERREIRO, G. (2002). Los judíos de Madrid en el siglo xv: las minutas de los escribanos. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III (Historia Medieval). 15.* 287-305.
- vv. AA. (1990). *Madrid del siglo IX al XI*. Madrid: Comunidad de Madrid.
- vv. AA. (2004). Testimonios del Madrid medieval. El Madrid musulmán. Madrid.

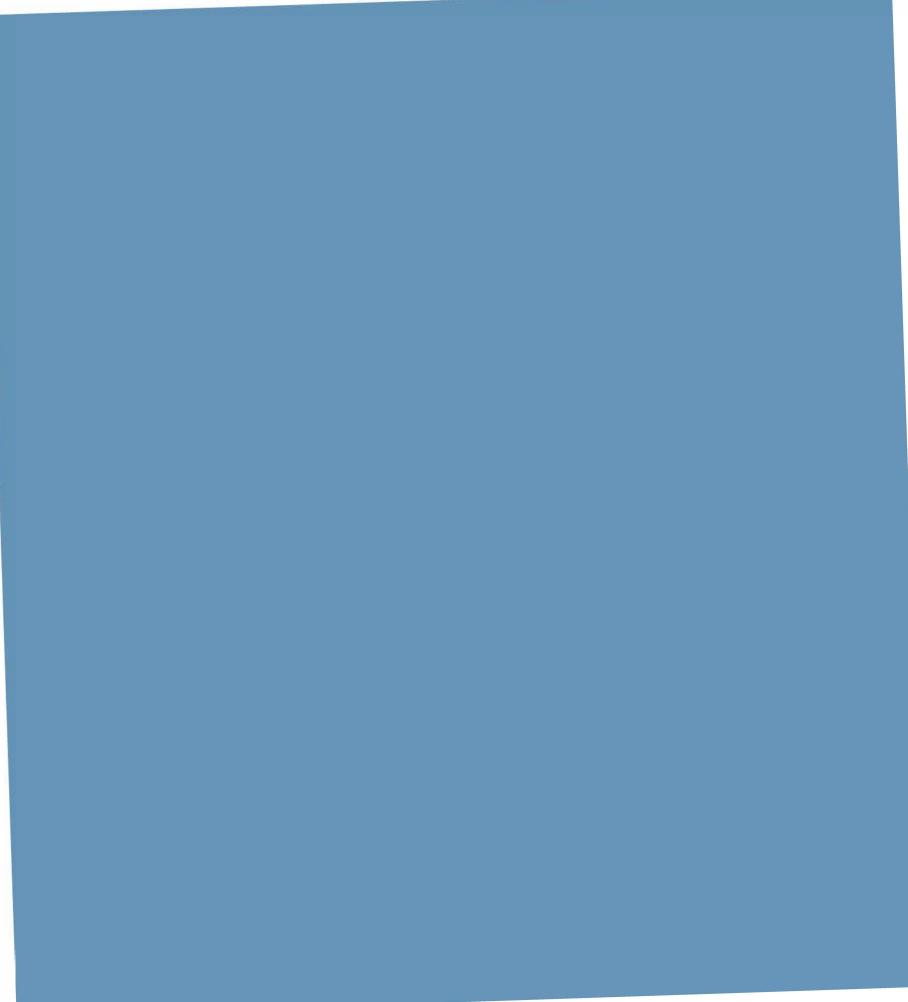
Glosario

- Alarife: maestro de obras o arquitecto en época andalusí.
- **Alcabala:** impuesto castellano que gravaba en todas las transacciones el diez por ciento del valor de los bienes enajenados.
- **Alcalde:** magistrado designado por elección que encabezaba la justicia de los concejos.
- Alfoz: amplio territorio que recibían algunas villas o ciudades de realengo, cuyas aldeas pertenecían a su jurisdicción. A veces se dividía en sexmos.
- **Alhóndiga:** edificio donde se almacenaba el grano de cereal de la ciudad.
- **Almorávides:** pueblo norteafricano que formó un imperio entre los siglos xI y XII y se extendió por la mitad sur de la Península Ibérica. Realizaban una interpretación rigorista del islam.
- Arrabal: viviendas extramuros de la ciudad.
- **Arrendamiento:** contrato entre el propietario y el comprador por el que se cede la explotación de un oficio o inmueble por un tiempo a cambio de una cantidad pactada.
- Bagaudas: grupos de campesinos, colonos, libertos y esclavos que protagonizaron revueltas contra el poder romano en Hispania y la Galia entre los siglos III y v, como reacción al proceso de concentración de la propiedad, la corrupción administrativa y el aumento de la carga impositiva.
- **Cofradía:** asociación laica de hombres y mujeres con fines de solidaridad que respetaban unas normas de comportamiento, obedecían a las autoridades elegidas y cumplían las obligaciones de la misma.
- **Collación:** parroquia en las que se dividía administrativamente la villa.
- **Común:** sector social heterogéneo que conformaba la mayor parte de la población urbana, sujeto al pago de impuestos y con escasa presencia en el gobierno concejil.
- **Concejo:** órgano de representación política de la comunidad de una villa o ciudad.
- **Fuero:** normativa jurídica concedida por los monarcas sobre la organización de la vida concejil con determinados privilegios y franquezas para atraer población.

- **Gremio:** asociación de artesanos que reglamentaban un oficio y normativizaban los horarios, los precios, la calidad de la producción, etc.
- **Hidalgo:** nivel inferior de la nobleza, transmitido por el linaje y con privilegios fiscales.
- **Insaculación:** proceso seguido en la elección de cargos municipales de algunas ciudades en el que se sorteaba a los aspirantes, metiendo sus nombres en un «saco».
- Maravedí: moneda de distinto valor y composición utilizada en la Baja Edad Media en Castilla; en su origen se acuñó en oro y después se convirtió en moneda de cuenta.
- **Mayordomo**: oficial de mayor rango de los servicios palatinos del rey, ocupado de las finanzas, y también en las ciudades.
- **Mesta:** asociación de ganaderos trashumantes que obtenían privilegios y protección de la corona castellana.
- **Parias:** impuestos que los reinos cristianos cobraban a los territorios musulmanes a cambio de protección militar.
- Peste negra: originaria de Asia, enfermedad contagiosa que se transmitía por contacto o por la vía aérea, y provocaba vómitos y convulsiones y un elevado número de fallecidos. Se extendió en la Península ibérica por la llegada de mercaderes italianos.
- **Portazgo:** peaje de entrada en la puerta de la muralla de una ciudad.
- Regimiento: sistema de estructuras administrativa e institucional de los núcleos urbanos castellanos implantado en el reinado de Alfonso XI. Los regidores conformaban una oligarquía gubernativa que muchas veces adquiría carácter hereditario y tenían responsabilidades judiciales, económicas, financieras, de vigilancia y de orden público.
- **Veedor:** inspector que velaba por el buen funcionamiento de los oficios artesanos conforme a las ordenanzas municipales.











Madrid, territorio medieval

El territorio de la actual Comunidad de Madrid fue poblado por visigodos, musulmanes y cristianos entre los siglos VI y XV. Las huellas del periodo medieval han persistido en la configuración urbana de algunas localidades, en la toponimia o en el callejero que refleja las actividades económicas de los oficios artesanales. También se percibe en la institución concejil, la célula de gobierno de las villas y aldeas cristianas. O en el sistema de abastecimiento de agua de la ciudad.

A través de los distintos capítulos de este libro, asistiremos a la configuración de las diversas jurisdicciones de su territorio y los conflictos generados. Observaremos el bullicio del mercado o de los talleres artesanales de la villa de Madrid. Conoceremos los principales edificios religiosos y civiles. Seremos testigos de una montería regia y de una procesión del Corpus Christi.

¿Cómo se repobló el territorio madrileño tras la conquista de la taifa toledana por el rey Alfonso VI? ¿Qué importancia tiene el Fuero de Madrid? ¿Cómo vestían las mujeres y los hombres? ¿Cómo cuidaban la higiene corporal? ¿Qué objetos tenía una vivienda medieval? ¿Qué fiestas religiosas y juegos celebraban?

